



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 345

## COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 23 de octubre de 1985

### Orden del día:

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (continuación).

*Se reanuda la sesión a las diez de la mañana.*

### COMPARECENCIAS (continuación):

- DEL PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Comparecencia de don José María Cuevas, Presidente de la CEOE.

Por el Grupo Popular va a hacer preguntas el Diputado señor Rato.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Ante todo quiero agradecer al señor Cuevas, Presidente de la CEOE, su presencia en esta Comisión.

El Grupo Popular ha solicitado la comparecencia de dos de los tres firmantes del Acuerdo Económico y Social, firmado por el Gobierno el pasado otoño con la Organización CEOE y con el Sindicato Unión General de

Trabajadores y que, además, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Todas estas negociaciones tenían claros aspectos que afectaban a los presupuestos del año 1985. Quiero recordar a sus señorías que estos presupuestos entraron tarde en la Cámara, al parecer en parte por la dificultad del Gobierno en negociar estos acuerdos, que tenían además repercusiones macroeconómicas y obligaciones puntuales del Gobierno para reformas estructurales consiguientes, y que tienen una vigencia de dos años. Son, por tanto, un elemento crucial de la política presupuestaria y económica española, un elemento crucial que se ha hecho, todo hay que decirlo, fuera del Parlamento, antes de que se discutieran los presupuestos, y baste como botón de muestra para ver cuál era la conciencia del Gobierno al realizarlos que en su preámbulo existe un párrafo muy significativo que dice lo siguiente: «Los firmantes del Acuerdo, aun siendo obvio, han de manifestar su pleno respeto a la potestad que la Constitución confiere a las Cortes Generales en aquellas materias de las que se deriven compromisos legislativos». Eran, por tanto, los firmantes, y en especial el Gobierno,

que es el responsable del mantenimiento del orden constitucional y del respeto a las Cámaras, plenamente conscientes de la importancia que para el presupuesto del año 1985 y del año 1986, e incluso para las competencias de las Cámaras, estos acuerdos tenían.

El Grupo Popular solicitó a principios de este curso legislativo la presencia de los tres firmantes del Acuerdo Económico y Social y, por motivos que no hacen al caso en este momento, esa presencia no se había producido antes del debate de los presupuestos. Opinando el Grupo Popular que este era un tema de gran importancia para la economía nacional y para los presupuestos, ha solicitado la presencia de los dos firmantes de los sectores sociales, dejando para más adelante, para el debate de presupuestos, cuál sea la posición del Gobierno.

El Gobierno, todo hay que decirlo, no ha explicado a las Cámaras cuál ha sido la evolución del Acuerdo Económico y Social, no ha explicado a las Cámaras cuál es el grado de realización de las obligaciones referentes al año 1985, ni ha explicado a las Cámaras qué sucede con las del año 1986, y, por tanto, nos vemos en la necesidad de dirigirnos directamente a las organizaciones que han firmado este acuerdo con el Gobierno.

Mi primera pregunta, señor Presidente, dirigida al Presidente de la CEOE, se refiere al grado de cumplimiento presupuestario y macroeconómico y de las reformas estructurales consiguientes que se han producido durante el primer año de vigencia del Acuerdo, es decir, durante el año 1985.

El señor PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador): Señor Presidente, primero deseo expresar al señor Presidente y a todas sus señorías el agradecimiento por la atención que puedan prestar a mis modestas observaciones en lo que puedan servir de contribución para aclarar los términos en que se me hacen las preguntas.

Efectivamente, el Acuerdo Económico y Social tenía unos objetivos fundamentales, que eran desarrollar toda una serie de acciones desde el Gobierno y desde las organizaciones sociales para avanzar en los grandes objetivos a fin de mejorar la inversión y el empleo en España. En ese Acuerdo había compromisos del Gobierno, por supuesto, y compromisos de las partes. Los compromisos del Gobierno de manera principal se fundamentaban en aspectos de política presupuestaria, de política financiera, de política fiscal, de política de inversiones, de presupuestos, o de gastos o de recursos para la inversión pública, etcétera. Había otra serie de compromisos, otra serie de objetivos que, en definitiva, iban siempre a buscar un mayor grado de competitividad de todas las empresas y del sistema económico, con reformas estructurales importantes, teniendo muy presente que cuando se firmó este Acuerdo ya se pensaba que al principio del año 1986 España ingresaría en el Mercado Común.

En el orden presupuestario se asumieron compromisos por parte del Gobierno en mantener un determinado nivel de presión fiscal, en mantener un determinado nivel de inversión pública, en mantener un determinado nivel de apoyo fiscal a la inversión, y se fijaron unos objetivos

macroeconómicos. Estos objetivos creo recordar que eran que nuestro PIB creciera del orden del 3 por ciento en 1985 y del 3,5 por ciento en 1986. A lo largo del año, el Gobierno ha ido corrigiendo estos objetivos, y ya en 1985 se han corregido últimamente en torno al 2 por ciento, el 1,9 por ciento exactamente, y la previsión para 1986 es del 2,5 por ciento. Lo mismo sucedió con las previsiones de inflación. Inicialmente fueron previstos unos crecimientos del 7 por ciento para 1985 y del 6 por ciento para 1986. Después se han corregido estos objetivos de tal manera que se prevé para finalizar 1985 el 7,9 por ciento, y para el año 1986 el 8 por ciento. Ambos objetivos eran muy importantes para todo el desarrollo de los acuerdos posteriores, incluso de los acuerdos que suscribieron directamente las partes en torno a la negociación colectiva. No debemos discutir las razones por las cuales esos objetivos han sido corregidos. Lo que sí parecería lógico es que se hubiera producido, y realmente no se ha producido, un análisis, un debate o un diálogo con los firmantes del Acuerdo en los momentos en que han tenido que tomarse decisiones para corregir esos objetivos. Por tanto, los objetivos macroeconómicos no se han cumplido en los términos que se pactaron ni tampoco se ha establecido el diálogo, la negociación o la información suficiente para que el resto de los firmantes pudiéramos conocer las circunstancias por las cuales se produce esa corrección y, además, se pudieran establecer, si era necesario, las correcciones correspondientes en los términos de los compromisos distintos de los que había asumido el Gobierno.

En política fiscal se adoptó el compromiso en el Acuerdo Económico y Social de que la presión fiscal no se elevaría más que el 0,8 por ciento sobre el producto bruto en 1985, y eso se haría mejorando la recaudación. Los datos que se nos han facilitado de los primeros siete u ocho meses de este año demuestran que la recaudación ha mejorado, y que se podría decir, según estiman nuestros expertos, que la presión fiscal, por el mero hecho de mejorar la recaudación, realmente se ha incrementado en estos meses, no el 0,8 por ciento, sino el 2 por ciento, dos puntos en relación al 0,8. Ha habido también, por tanto, una desviación importante en cuanto a la política o al compromiso fiscal.

En cuanto a la inversión, realmente se adoptaron compromisos de suplementar la inversión pública, inicialmente prevista en los proyectos de presupuestos, con un fondo especial de 50.000 millones de pesetas de inversión que, según los datos que poseemos, ha funcionado con gran eficacia. Se han ejecutado en gran parte y con gran eficacia los 50.000 millones adicionales de inversión pública que se previeron en el Acuerdo Económico y Social. No se ha ejecutado con tanta eficacia la misma previsión de elevar en el 4,7, creo recordar, en el conjunto de los Presupuestos de 1985, la inversión. Según nuestros últimos datos, la inversión pública, más que crecer el 4,7 ha descendido del orden del 1,1 por ciento. O sea que el presupuesto adicional de 50.000 millones de inversión pública, a petición y como compromiso del Acuerdo, ha funcionado con gran eficacia; la inversión normal, inte-

grada en los propios Presupuestos de 1985, no ha funcionado, en nuestra opinión, con eficacia y en los propios términos en que se estableció.

Había, evidentemente, otros compromisos importantes en cuanto a la Seguridad Social. En los términos del Acuerdo Económico y Social se previó que la Seguridad Social debía de reducir las cotizaciones de las empresas, y era un punto en el que estábamos todos de acuerdo, incluso desde hace tiempo. Y ello por dos razones, porque efectivamente el sistema de financiación a la Seguridad Social, fundamentalmente basado en cuotas, es un impuesto sobre el empleo y el puesto de trabajo. Además, ante el compromiso con el Mercado Común, era necesario nivelar las presiones de cotización sobre las empresas a los mismos términos que soportan las empresas en el Mercado Común.

Este compromiso se asumió inicialmente en el Acuerdo, y en los Presupuestos después, para reducir del orden del 0,3 el tipo de cotización de las empresas a la Seguridad Social. También se asumió en el Acuerdo el compromiso de que si en el año 1985 se producía un incremento de recaudación por cuotas de los empresarios, se procedería a estudiar una nueva reducción de las cotizaciones dentro del año 1985, sin perjuicio de que se previeran también para el año 1986 reducciones sucesivas en los tipos de cotización.

Los datos que nos facilitan los organismos de la Seguridad Social nos indican que en el período de enero-junio del año 1985 la recaudación real por cotizaciones a la Seguridad Social se ha incrementado del orden de 47.000 millones de pesetas sobre lo inicialmente previsto. Si se extrapola a los doce meses, podríamos decir que se puede producir una desviación en más en recaudación de cotizaciones del orden de 100.000 millones de pesetas durante el año 1985. Por lo tanto, podría afirmarse que se da uno de los supuestos que preveía el Acuerdo, en función del cual, a la vista de esa mayor recaudación, se debería estudiar para el año 1986 una reducción adicional de los tipos de cotización.

Se preveía también en el Acuerdo que si eso se producía habría reuniones entre las partes firmantes para estudiar esta cuestión y para tomar las decisiones en consecuencia. Realmente, no ha habido estas reuniones ni se han analizado en profundidad por los firmantes el Acuerdo los datos que estoy exponiendo aquí como resumen.

Creo que eso, de manera muy sucinta y resumida, es el análisis en cuanto a lo que pueda ser la aplicación o los efectos presupuestarios en el desarrollo del Acuerdo Económico y Social en 1985.

**El señor DE RATO FIGAREDO:** El preámbulo de este Acuerdo, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado», con la firma, entre otros, del Presidente del Gobierno, dice que todas las partes firmantes de este Acuerdo, creyendo interpretar el sentir del conjunto de la sociedad española, están convencidas de la necesidad de aunar esfuerzos para el mantenimiento y la creación de empleo.

Habida cuenta de que, por desgracia, esto no se ha

producido durante el año 1985, como tampoco se ha producido, según hemos podido oír y ya sabíamos, desde el Grupo Popular y desde la sociedad española, el aumento de la inversión pública, sino su decrecimiento, pero sí un aumento de la presión fiscal y más cotizaciones por parte de la industria privada y de los trabajadores a la Seguridad Social; mi segunda pregunta se refiere al cumplimiento del artículo 2.º, tal y como aparece en el Acuerdo, que se refiere a que la fijación de los compromisos de carácter público, no especificados para el segundo año de vigencia del Acuerdo, lo serán en congruencia absoluta con los criterios generales aquí estipulados —y nos gustaría saber si ha sido así—, a través de negociaciones a mantener en el seno de la comisión de seguimiento del AES y que tendrán lugar durante los meses de julio y septiembre de 1985.

A la luz de este artículo, queríamos saber los compromisos que quedan por conseguir y los objetivos dentro del Acuerdo Económico y Social, tal y como aparecía en el «Boletín Oficial del Estado», y qué posibilidad hay de que estos compromisos se realicen una vez que conocemos los Presupuestos Generales presentados por el Gobierno para el año 1986.

**El señor PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador):** Respecto del año 1986, el Acuerdo establecía el compromiso de que antes de finalizar septiembre las partes firmantes establecieran las reuniones, discusiones e incluso las negociaciones lógicas para mantener las mismas líneas de 1985 en los aspectos financieros, fiscales, etcétera, a las que se ha referido el señor Rato. Evidentemente, no ha habido esta reunión. Hubo una reunión meramente informativa, cuando ya estaban elaborados por el propio Gobierno los criterios de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social, y realmente creo que no ha habido más participación de las organizaciones firmantes del Acuerdo en los procesos de elaboración del proyecto de Presupuestos del Estado y en el proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social.

De los datos que hoy conocemos, sí se puede afirmar que hay desviaciones importantes respecto de las líneas que se establecieron como compromiso en 1985 y que, en principio, debían mantenerse para 1986. Hay desviaciones evidentes. Por ejemplo, en el aspecto de la inversión pública, no hay ninguna previsión de mantener ni siquiera los niveles de compromiso de inversión pública del año 1985, sino todo lo contrario, hay más bien una proyección de reducir la inversión pública de una manera importante, del orden del 14 por ciento, para el año 1986.

El otro compromiso que tiene efectos importantes sobre las empresas y sobre su competitividad, que era el de seguir el proceso de reducir las cuotas de la Seguridad Social, incluso teniendo en cuenta que para el año 1986 está prevista la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, no se ha cumplido. No se ha previsto en los proyectos de Presupuestos de la Seguridad Social ninguna reducción de los tipos de cotización de la Seguridad Social a las empresas. Es más, se ha previsto la elevación

en alguna de las cotizaciones, creo recordar que es en la de Formación Profesional, donde para el año 1986, al desaparecer la aportación de los empresarios al Fondo de Solidaridad, que tampoco continuará en el año 1986, el 0,28 que se aportaba a este Fondo se va a aportar como incremento de la cuota de las empresas a la Formación Profesional.

Podría decirse, por lo tanto, que el proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social en este punto no sólo reduce globalmente los tipos de cotización de las empresas a la Seguridad Social, sino que en Formación Profesional lo incrementa en un 0,28.

No se han cumplido las previsiones en estos dos o tres puntos importantes del Acuerdo Económico y Social.

El señor DE RATO FIGAREDO: Habida cuenta de que este Acuerdo fue considerado por el Gobierno de gran importancia, hasta el punto de que de él se derivó no sólo un incumplimiento constitucional de la presentación de los Presupuestos de 1985 en el plazo, sino que el Gobierno se sintió tan seguro con él como para publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», y ahora vemos que ni se ha cumplido para el año 1985 y, por desgracia, su principal objetivo, la creación de empleo, tampoco, y va a haber graves incumplimientos para el año 1986, nos gustaría perfilar algunas de las cuestiones básicas.

La primera, se refiere a la inversión pública. Decía el artículo 6.º del Acuerdo, tal y como fue publicado, que el aumento de la inversión pública que resulta del Acuerdo Económico y Social tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la creación de empleo y al relanzamiento de la inversión. Tal aumento se concretará en programas y proyectos de inversión ya elaborados y que no han sido incluidos en el programa de inversiones públicas para el año 1985 —quiero llamar la atención de la Comisión sobre que el Gobierno, ya en el año 1985, hizo inversiones públicas que no venían en los Presupuestos aprobados por las Cámaras— y se priorizarán de acuerdo con los criterios siguientes: que sean intensivos en mano de obra, que respondan a necesidades productivas claras del país y contribuyan a la mejora de equipamientos de infraestructura.

Habida cuenta de que la inversión pública que viene en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 decrece y que, además, en las declaraciones del Gobierno, tanto dentro de los presupuestos como a la opinión pública española, se indica que este decrecimiento de la inversión pública está basado en que es necesario hacerlo así para que exista de alguna manera sitio o posibilidades para que la inversión privada sea la generadora de empleo y de crecimiento económico, querríamos saber, a la vista de los datos presupuestarios en términos de presión fiscal, en términos de cotizaciones a la Seguridad Social, en términos de modernización de la infraestructura española y las reformas estructurales consiguientes para lograr que la inversión privada pueda ser el motor del crecimiento, primero, cómo se puede explicar desde el punto del AES este cambio de criterio al abandonar toda previsión de inversión pública como coadyuvante a

la creación de empleo y, segundo, si este cambio de criterio ha sido lo suficientemente profundo como para que se den las condiciones de que sea sola la inversión privada la que genere el crecimiento económico, condiciones que, al parecer, no existían a la firma del acuerdo, puesto que se consideraba necesario que fuera la inversión pública la que coadyuvara a la creación de empleo.

El señor PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador): Nosotros siempre hemos mantenido que en el proceso de inversión necesaria para el país debe conjugarse tanto la inversión pública como la inversión privada. De manera notable la inversión pública tiene una especial obligatoriedad desde nuestro punto de vista en la modernización de la infraestructura de la nación, que también es una forma importante de hacer competitivo nuestro propio sistema económico.

Los datos nos dicen que efectivamente se está produciendo en los años 84, 85 y 86 sin duda una reducción permanente de la inversión pública y un crecimiento modesto, pero realmente crecimiento, de la inversión privada. Los datos nos dicen que en el 84 la inversión en términos generales se redujo del orden del 3,3 por ciento, creció la inversión privada un 0,8 por ciento y, sin embargo, se redujo la pública en un 27 por ciento. Estos son los datos de 1984.

En el 1985 prevemos que la inversión privada puede crecer entre un 6 y un 8 por ciento y al mismo tiempo la inversión pública seguirá descendiendo en el orden de un 8 por ciento.

En el año 1986, haciendo un análisis del proyecto de presupuestos, está claro que la inversión pública todavía va a descender más de lo que ha descendido en los años anteriores o, por lo menos, de lo que ha descendido ya en el año 1985.

Creo que en las condiciones actuales es muy difícil que desde la inversión privada se pueda resolver, por ejemplo, los problemas de infraestructura del país; es muy difícil que desde la inversión privada se pueda resolver todo el proceso de modernización que necesita nuestra economía para competir en condiciones adecuadas con el Mercado Común. Y, desde luego, es muy difícil si se tiene en cuenta que al final la inversión privada, la que están haciendo las empresas en estos años y de manera especial en éste, exclusivamente se está haciendo por el camino de la autofinanciación, es decir, por los excedentes que generan las empresas. Acudir a recursos exteriores es una situación realmente limitada para los empresarios porque sobre el mercado financiero y sobre los recursos disponibles pesa indudablemente la presión financiera que se necesita para atender al endeudamiento del propio Estado y la presión fiscal, que como se ha visto en el año 85 ha crecido de manera importante sobre todos los ciudadanos y no sólo sobre los empresarios. Por ello, en esa situación es muy difícil pensar que se puede avanzar de una manera importante sólo por el camino de la inversión privada si no se modifican las políticas financieras y fiscales de una manera, creo yo, bastante drástica,

no de una manera tan gradualista como se está planteando en los últimos años.

Es muy difícil esperar desde la inversión privada no que ésta no crezca, que va a seguir creciendo, y está creciendo, afortunadamente, sino que crezca en las necesarias dimensiones para modernizar y para atender nuestros problemas de empleo.

Después están los problemas lógicos del grado de confianza que sobre los inversores les permita percibir de las políticas en curso y están los problemas pendientes de las grandes reformas estructurales, la Seguridad Social y la legislación laboral, que también estaban asumidos y comprometidos en el Acuerdo Económico y Social y que se va posponiendo en cuanto a las decisiones de Gobierno hasta el momento.

Creo que en términos generales éste es el análisis que podría hacerse. España, en mi opinión, necesita hoy una prudente política que combine inversión pública con infraestructura, que combine inversión privada con mayor apoyo en políticas adecuadas para la inversión no sólo de los empresarios, sino de los ahorradores. Creo que éstos son los términos en los que debería formularse una política en la que se tuviera muy en cuenta, por supuesto, una mejor ordenación del gasto no productivo y, lógicamente, del endeudamiento y del déficit del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, ¿cuántas preguntas le quedan por formular?

El señor DE RATO FIGAREDO: Tres preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: El artículo 11 del Acuerdo Económico y Social, tal y como aparecía publicado en el «Boletín Oficial del Estado», decía: Dentro del objetivo fundamental de este Acuerdo, favorecer el empleo, se inscribe también el compromiso asumido por el Gobierno en orden a reducir la participación de las cotizaciones a la Seguridad Social en los costes laborales de las empresas. En su apartado a) se decía que se reduciría en 0,3 puntos el vigente tipo de cotización y en el apartado c) se decía: en cuanto a los gastos de Seguridad Social, se adoptará una política que permita su racionalización, reordenación, reconducción, corrigiendo abusos en determinadas prestaciones y evitando la introducción de nuevos factores de gasto que puedan promover desequilibrios financieros. Por último, se decía que si había un aumento de recaudación se estudiarían ulteriores reducciones para el ejercicio de 1986 e incluso para el año 85.

El Presidente del Gobierno, en declaraciones desde el principio de la legislatura, calificó el actual sistema de financiación de la Seguridad Social, y especialmente las llamadas cuotas empresariales, como un impuesto contra el empleo, lo cual parecería oponerse al espíritu que conformó la firma del llamado Acuerdo Económico y Social.

Durante el año 85, además de una discutida y contro-

vertida ley de reforma de las pensiones, Ley de racionalización de la Seguridad Social, como la llamaba el Gobierno, se ha planteado una serie de modificaciones en algunas de las contribuciones, tanto en el sistema laboral como en el de financiación de la Seguridad Social.

Queríamos saber si en su opinión es mejor que exista una reducción general de la cotización a la Seguridad Social uniforme para todos los trabajadores y todas las empresas o es mejor este sistema que fracciona el mercado elegido por el Gobierno socialista, en el cual se estimula la contratación con reducciones y bonificaciones, pero simplemente dirigidas a empresas nuevas o a empresas determinadas discrecionalmente por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador): Yo pienso, y creo que es una opinión general del mundo empresarial; que simplemente por razones de eficacia lo que se debe evitar en todos los supuestos es la fragmentación de las políticas y de los mercados y la fragmentación, en definitiva, de las cargas que pesan sobre grupos tan extensos como son las empresas.

Realmente, nos parece que está distorsionando de manera importante esta última práctica que se está introduciendo de seguir manteniendo con carácter general los tipos de Seguridad Social muy por encima de la que pueda ser la media del Mercado Común y al mismo tiempo estar introduciendo prácticas sectorializadas para nuevas empresas o para nuevas actividades en las cuales prácticamente o no se percibe la Seguridad Social o se percibe en porcentajes muy reducidos.

Creemos que hubiera sido, y todavía estamos a tiempo, más eficaz analizar un plan nuevo de financiación de la Seguridad Social y con el horizonte temporal necesario se aborde el objetivo de ir recomponiendo ese sistema financiero y reduciendo el peso de las cuotas de las empresas con carácter general hacia el objetivo común de la media de la Comunidad Económica Europea, y esto se debería estar haciendo incluso calculando lo que deja de percibir la Seguridad Social por estas políticas o por estas decisiones especiales y contribuyendo a un fondo común en el cual se permitiera una reducción general de las cotizaciones a todas las empresas. Creo que se están creando situaciones irregulares y de competencia entre empresas absolutamente injustificables y perjudiciales, y creo que si se profundiza por este camino se llegará a plantear en un momento determinado por muchas empresas españolas si es más rentable cerrar su empresa y abrir otra en frente de donde tiene la que está funcionando o seguir por este sistema de contribución general muy alta y al mismo tiempo reducida para sus propios competidores o para otras actividades.

Creo que, por lo tanto, éste es un factor distorsionante de la economía. Pienso que si se analizara con rigor cuál es el montante que se deja de percibir y se aplicara con otros mecanismos a reducir, con carácter general, los tipos a todas las empresas, se obtendría más eficacia en lo que es liberar a las empresas de esas cargas tan importantes. *(Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta, García Bloise.)*

Creo que es importante que se sepa, por ejemplo, la evolución de lo que son las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social desde el año 1982 a 1986, que han crecido en casi un billón de pesetas. Desde el año 1982 a 1986, las empresas han pagado casi un billón de pesetas más por cuotas a la Seguridad Social. Las aportaciones del Estado no han llegado a crecer en el orden de los 600.000 millones de pesetas. Seguimos, por lo tanto, a pesar de que todos estemos de acuerdo en que hay que reducir el peso de las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social, profundizando el problema. Incluso las aportaciones al Estado, que cada día son más importantes, no mejoran el sistema de financiación de la Seguridad Social, sino que contribuyen a atender, y casi con dificultad, el enorme crecimiento de gastos de cada año.

La señora VICEPRESIDENTE (García Bloise): Quisiera hacer una apelación —creo que es una sesión atípica— a los señores Diputados y recordarles que estamos en la Comisión de Presupuestos para hacer preguntas sobre los Presupuestos Generales del Estado de 1986, refiriéndonos si es menester a los 1985, pero no saliéndonos de este marco.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Quisiera resaltar lo que estamos hablando aquí, que es sobre financiación de la Seguridad Social, inversión pública y presión fiscal, son temas netamente presupuestarios, en nuestro criterio. De todas maneras, voy a tratar de unir las dos últimas preguntas en una sola. Se refieren a la evolución de nuestra economía y, por lo tanto, al peso que van a tener estos Presupuestos de cara a nuestra incorporación al Mercado Común y a la competitividad de nuestras empresas y de nuestra economía en el Mercado Común.

Señor Cuevas, creo que estamos todos de acuerdo en que nuestro sistema de financiación de la Seguridad Social no es competitivo en comparación con el que vamos a tener que enfrentarnos dentro del Mercado Común. Es decir, los costes directos de nuestras empresas son más altos por este sistema, la financiación a la Seguridad Social por parte de los empresarios, como todo el mundo sabe, no es deducible una vez que estemos en el Mercado Común y con la incorporación del IVA nos vamos a encontrar en una situación de muy delicada competencia. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Quisiéramos saber esquemáticamente tres cosas. ¿Cuál es, en su opinión, el sistema para que la aportación del Estado a la Seguridad Social se pueda incrementar sin que se incremente el déficit público? ¿Ese sistema es a base de aumentos impositivos, directos o indirectos? Y, por último, si nuestra incorporación al Mercado Común y la necesidad de modernizar varias de nuestras estructuras económicas requeriría medidas presupuestarias o de reformas estructurales consiguientes, que fueran inmediatas a nuestra entrada en el Mercado Común.

El señor PRESIDENTE DE LA CEOE (Cuevas Salvador): Pienso, sinceramente —y también es la opinión del

mundo empresarial—, que el sistema de financiación, basado fundamentalmente en cuotas a las empresas, quizá es el sistema que produce efectos más negativos sobre la competitividad de las empresas y, por lo tanto, también sobre el empleo. Por lo tanto, habría que recomponer lo que es el orden del sistema de ingresos de la Seguridad Social. En ese aspecto, el mayor peso de las aportaciones del Estado vía impuestos, creo que sería más eficaz, con carácter general, que el que tenemos.

De todas formas, no se debe olvidar que se puede y se debe hacer mucho todavía en la reordenación y mejora del gasto dentro del propio funcionamiento de la Seguridad Social. Incluso manteniendo el actual sistema público de la Seguridad Social, en los términos en los que hoy está, se podría mejorar mucho la gestión y se podrían obtener grandes ahorros en los gastos.

No es concebible que en unos Presupuestos de austeridad en este año se prevea, por ejemplo, para la Seguridad Social un incremento en el capítulo de gastos de funcionamiento, puramente de personal, del orden del 17 por ciento. Y digo que no es concebible, no es que no sea necesario, dentro de unos Presupuestos con carácter de austeridad, pero es una sola observación.

Creo que desde que en España se empezó a hablar del Impuesto sobre el Valor Añadido se dio siempre la gran explicación de que la aplicación de este Impuesto, entre otras cosas, debía producir de manera inmediata una repercusión sobre las cuotas de las empresas a la Seguridad Social. Incluso, si se me apura, se llegó a justificar entre otras razones, las necesidades de este Impuesto en base a esto. Por lo tanto, el esquema está ya inicialmente planteado, y creo recordar que prácticamente todos los Grupos Parlamentarios coincidieron cuando se debatió el proyecto de ley de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Justamente esperábamos discutir con el Gobierno, entre otros temas, la llamada reforma de la Seguridad Social cuando se pactó en el Acuerdo Económico y Social. Esa discusión no se ha producido, y lo lamentamos desde nuestro punto de vista, porque quizá el camino de la aplicación del IVA, dicho con toda la prudencia, y de su rendimiento a enlazarlo con la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social es, desde nuestro punto de vista, el correcto.

Con todo el proceso temporal de prudencia que sea necesario, se debería haber establecido ya, de cara a 1986, un compromiso en el tiempo de cómo se relaciona el incremento de recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido con las reducciones de las cuotas de las empresas a la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuevas, por su presencia en la Comisión de Presupuestos.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: ¿Podríamos formular algún tipo de preguntas?

El señor PRESIDENTE: No, señor Fernández Marugán. El sistema que siempre hemos seguido en la Comi-

sión de Presupuestos —y S. S. lo sabe bien— es que sólo pregunten los miembros del Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia. En caso contrario, desgraciadamente, dilataríamos mucho este trámite, que tiene que cumplirse en el plazo establecido. Además, en casos anteriores he denegado al Grupo Centrista y a su propio Grupo el Derecho a intervenir, salvo naturalmente, que a lo largo de las preguntas o de las contestaciones, como ha sucedido en alguna ocasión, se produjesen juicios de valor o intervenciones que pudiesen considerarse molestas para algún Grupo Parlamentario. No es éste el caso, sobre todo teniendo en cuenta que a continuación va a intervenir el representante del otro grupo social firmante del AES.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Mi Grupo siempre respetará lo que usted establezca para el ordenamiento de las sesiones, pero creo que la política está llena de juicios de valor, como nos ha demostrado hoy la intervención del señor Cuevas.

— DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA UGT (Saracibar Zaldúa)

El señor PRESIDENTE: A continuación había sido solicitada la presencia en esta Comisión del Secretario General de la UGT, don Nicolás Redondo. Don Nicolás Redondo está ausente de Madrid, pero además se da la circunstancia de que es Diputado y miembro de esta Cámara. Sería la primera vez que un Diputado sometiese a interrogatorio o a preguntas a otro Diputado. Por ambas razones, ausencia del señor Redondo y su condición de miembro de esta Cámara la Mesa ha considerado oportuno que comparezca otra persona calificada de la Unión General de Trabajadores. Señor don Antón Saracibar, haga el favor de acercarse a la Mesa.

Por el Grupo Popular va a hacer uso de la palabra el señor Rato. ¿Cuántas preguntas aproximadamente va a formular, señor Rato?

El señor DE RATO FIGAREDO: Aproximadamente tres o cuatro.

Ante todo, quiero agradecer al señor Saracibar su presencia en la Comisión. Asimismo, nos parece que la decisión de la Mesa de la Comisión es la más acertada en el tema de la presencia del segundo firmante social del Acuerdo Económico y Social, de la Unión General de Trabajadores; Acuerdo que, como todos recordarán, fue firmado también por el Gobierno y del que, desde luego el Parlamento y el Grupo Popular, no fueron artífices, aunque una vez publicado por el «Boletín Oficial del Estado» el Grupo Popular insistió en que sería garante de este Acuerdo y que exigiría explicaciones al Gobierno. Estas explicaciones no se han producido y ese es el motivo de haberle rogado a la Unión General de Trabajadores, en la persona del señor Saracibar, que nos conteste a unas preguntas.

El objetivo del Acuerdo Económico y Social, lo dice

claramente desde su preámbulo hasta su último artículo, es la creación de empleo durante el año 1985.

Lamentablemente no podemos decir que la creación de empleo se haya producido durante este año, ya que hemos aumentado el número de parados, según la encuesta de población activa, cuyos últimos datos son de junio —no tenemos los datos del tercer trimestre<sup>1</sup>— y asimismo el número de parados que nos facilita el INEM a través de sus encuestas.

En concreto, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 86 y en el espíritu del artículo 10 del AES, se dice que el Gobierno, a través del Instituto Nacional de Empleo, aumentará la tasa de cobertura del desempleo al 43 por ciento en el año 85 y al 48 por ciento en el 86. Si estas cifras son ciertas y se están cumpliendo en el 85, si éstas se relacionan con el desempleo del año que acaba de presentar el Gobierno para los Presupuestos del INEM del año 86, quería decir que el Gobierno está previendo un aumento de 250.000 parados más para el año que viene.

Queríamos saber si este análisis coincide con los que ha hecho la Unión General de Trabajadores. Asimismo queríamos saber si, pese al aumento considerable del paro durante el año 85, la Unión General de Trabajadores, en la persona del señor Saracibar, considera satisfactoria la evolución del Acuerdo Económico y Social en términos presupuestarios macroeconómicos y de reformas consiguientes durante el año 85.

El señor REPRESENTANTE DE UGT (Saracibar Zaldúa): En primer lugar quiero manifestar mi satisfacción por estar en esta Comisión a fin de explicar algunos aspectos presupuestarios que indiscutiblemente tienen una estrecha relación con el Acuerdo Económico y Social. En segundo lugar quiero disculpar a nuestro Secretario General, Nicolás Redondo, porque efectivamente no está en Madrid y no ha podido personarse, ni siquiera estar en esta sala, al margen de lo que ya se ha señalado por el Presidente dada su condición de parlamentario.

El Acuerdo Económico y Social, como se sabe, tiene una declaración del Gobierno que compromete expresamente al Gobierno y en absoluto a las partes. Tiene un Título I que compromete tanto al Gobierno como a los empresarios, como a la UGT y, finalmente, tiene un Título II que compromete expresamente a los empresarios, a la CEOE y a la UGT. En relación con la declaración, yo no voy a poner de manifiesto absolutamente nada.

En relación con el Título I, que compromete al Gobierno, empresarios y a la Unión General de Trabajadores, debo decir, por nuestra parte, que el cumplimiento en cuanto a los Presupuestos de 1985 se puede considerar aceptable por lo que se refiere al capítulo de inversiones, que tiene un comportamiento, desde mi punto de vista, óptimo en las inversiones, también en conciertos entre el INEM, las Corporaciones locales y algunos organismos de la Administración. También está funcionando correctamente el fondo de solidaridad, aunque el grado de cumplimiento no es tan óptimo como los dos capítulos que he señalado con anterioridad:

El capítulo fiscal, en cuanto a incentivos a la inversión y subvenciones a la creación de empleo, yo creo que se ha cumplido perfectamente.

En cuanto a las cotizaciones, también podemos decir que el cumplimiento es óptimo. Y, por supuesto, lo mismo puedo señalar en cuanto a las retribuciones para los funcionarios y lo relacionado también con los pensionistas y jubilados.

Se preguntaba por parte del señor Rato en qué situación se encuentra la cobertura. En estos momentos la cobertura a los trabajadores desempleados se encuentra en torno al 38 por ciento. El compromiso es llegar a diciembre del 85 al 43 por ciento. Por lo tanto, esto es posible en función de qué comportamiento van a tener de aquí a diciembre los índices de desempleo en este país. Estamos trabajando, en cualquier caso, para que se cumpla expresamente el compromiso de que al 31 de diciembre un 43 por ciento de los trabajadores desempleados tenga cobertura. Repito que en estos momentos estamos en torno al 38 por ciento.

Al margen de aspectos formales, por ejemplo, el no haber convocado a las partes en cuanto a algunos compromisos fiscales, etcétera, diría nuevamente que el grado de cumplimiento en cuanto a los Presupuestos se puede considerar aceptable. Indiscutiblemente es aceptable también el comportamiento de los empresarios y, en este caso, de la Unión General de Trabajadores, en relación con la negociación colectiva, con el Acuerdo Interconfederal en su Título II. ¿Dónde hemos tenido dificultades en relación con el Acuerdo Económico y Social? En aspectos que no tienen una relación directa con los Presupuestos Generales del Estado. Concretamente, me quiero referir a la participación sindical en la empresa pública, al retraso en cuanto al proyecto de ley sobre el Patrimonio sindical. Hemos tenido problemas que han aparecido sobradamente en los medios de comunicación en cuanto a la interpretación correcta del artículo 17, y evidentemente se ha producido un tremendo desacuerdo en cuanto a la reforma de la Seguridad Social. Pero, repito, en cuanto al Capítulo presupuestario, yo diría que el cumplimiento por parte del Gobierno se puede considerar aceptable. ¿Se puede decir a tenor de esto que el comportamiento, en cuanto a la creación de empleo, ha sido un comportamiento, yo diría, favorable para los empresarios, para los trabajadores, para los sindicatos y para el propio Gobierno? Evidentemente, no. Creo que el Acuerdo Económico y Social, por otra parte, no tenía la misión fundamental de solucionar el problema del desempleo globalmente considerado en este país. Eso realmente era imposible; no era la pretensión de ninguna de las partes.

Lo que señalo es que hemos avanzado en cuanto a la creación de empleo; sobre todo hemos avanzado considerablemente en cuanto a la contratación. Los últimos datos del INEM demuestran sobradamente que los compromisos adquiridos en el Acuerdo Económico y Social han sido positivos. Yo creo que el capítulo de inversiones ha tenido también un resultado que se puede calificar, en algunas ocasiones, de espectacular, al margen, repito una vez más, de que eso no puede sortear el problema del

desempleo, que tiene otras raíces y que debe tener también otros resultados a tenor de otras políticas en el tiempo. Es imposible que en dos años, y a través del Acuerdo Económico y Social, podamos solventar el grave problema de desempleo que existe en este país.

En relación con la última parte de la pregunta, diré que en 1986 se puede cumplir el compromiso, en cuanto a cobertura, para los trabajadores desempleados; esto es, podemos llegar al 48 por ciento. Según los datos que obran en nuestro poder, en los Presupuestos para 1986 aparece un crédito ampliable. Por lo tanto, creo que se puede cumplir el compromiso. En las conversaciones que hemos tenido con el Ministro de Economía y Hacienda se ha demostrado suficientemente la voluntad política del Gobierno para cumplir este compromiso. Si aparece expresamente —si eso se confirma— en los Presupuestos un crédito ampliable, se puede decir que el compromiso del Acuerdo Económico y Social en cuanto a cobertura para los trabajadores desempleados de cara a 1986 tiene que cumplirse.

El señor DE RATO FIGAREDO: Referente a los Presupuestos de 1986, y respecto al artículo 2.º del Acuerdo Económico y Social, tal y como apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado», surgen diferencias notables del cuadro macroeconómico que se manejaba en 1985. Las previsiones de inflación son distintas, las previsiones de crecimiento también y, por lo tanto, las repercusiones presupuestarias en términos de presión fiscal también lo son.

Al mismo tiempo, en el artículo 2.º el Gobierno contrae una obligación que afecta a los Presupuestos Generales de 1986, y también afectó determinadamente a los Presupuestos de 1985 en su entrada en las Cámaras. También en el artículo 6.º se hacía una referencia, como hemos dicho antes, a la inversión pública como coadyuvante a la creación de empleo.

No sé cuál era la intención de las partes al firmar el Acuerdo Económico y Social, pero lo que está escrito en su declaración de principios y a lo largo de todo el Acuerdo es que el principal objetivo era la creación de empleo.

En cuanto a la interpretación de que los presupuestos del INEM prevén un aumento de desempleo para 1986, me gustaría saber si le parece correcto o no al señor Saracibar. Si realmente se aumenta la tasa de cobertura al 48 por ciento, parecería que la previsión de parados que tiene el Gobierno para 1986 sería de dos millones ochocientos mil, medidos según la estadística del Ministerio de Trabajo, y si la tasa media de 1985 es de dos millones seiscientos mil, según estas mismas estadísticas, estaríamos en 250.000 parados más.

Por tanto, señor Presidente, querría saber, primero, si el artículo 2.º se ha cumplido en todo o en parte con respecto a la Unión General de Trabajadores, o si ha habido comunicación formal del Gobierno de variaciones con respecto a su artículo y con respecto al cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos de 1986; cuál es la posición de uno de los firmantes del Acuerdo Económico y Social con respecto a la inversión pública

que viene en los Presupuestos de 1986 y las obligaciones contraídas por el Gobierno en el artículo 6.º del Acuerdo Económico y Social, y si efectivamente en el análisis de los presupuestos del INEM para el año 1986 se aumenta la tasa de cobertura en un 48 por ciento, como prevé el artículo 10 del Acuerdo Económico y Social, estaríamos en la interpretación correcta al decir que el Gobierno prevé un aumento del desempleo de 250.000 parados.

El señor REPRESENTANTE DE UGT (Saracíbar Zaldúa): Yo no puedo contestar en relación con lo que piensa el Gobierno sobre si eso efectivamente supone 250.000 desempleados más. Desde luego, nosotros en ese sentido no vamos a intervenir. Nosotros hemos exigido, y vamos a seguir exigiendo, que se cumpla el compromiso en cuanto a cobertura para los trabajadores desempleados que aparecen en el Acuerdo Económico y Social; esto es, que al 31 de diciembre de 1986 a un 48 por ciento de los trabajadores desempleados tengan cobertura.

Ante esta pretensión, en las conversaciones, lo repito una vez más, que hemos mantenido con responsables, incluso con el Ministro de Economía y Hacienda, se nos ha dicho que es voluntad política del Gobierno cumplir con ese compromiso.

Si se establece en los Presupuestos para el año 1986 un crédito ampliable en este sentido, yo creo que perfectamente se puede cumplir este compromiso, al margen del comportamiento que tenga el desempleo, que indiscutiblemente tiene una relación estrecha con este 48 por ciento. Pero a tenor de lo que pueda ocurrir con el desempleo en 1986, si hay posibilidades de ampliar el crédito presupuestario, no deberíamos tener ningún temor a que esto se pueda cumplir, al margen de la voluntad del Gobierno, que, repito, por lo menos a nosotros se nos ha manifestado que es positiva en cuanto al cumplimiento de este compromiso.

En relación con el capítulo de inversiones, hay que señalar que en el Acuerdo Económico y Social se contempla un capítulo de 50.000 millones de pesetas en el año 1985, se contempla también 30.000 millones, vía conciertos INEM, Corporaciones Locales y algunos organismos de la Administración, y luego está el Fondo de solidaridad, con la participación expresa de los empresarios, del Gobierno y de los trabajadores a través del 0,28 en la cotización de formación profesional.

Se puede decir al respecto que nuestra posición en relación con el año 1986 es actualizar esos capítulos presupuestarios de 1985 para 1986 con el 8 por ciento de inflación previsto por el Gobierno en los Presupuestos. Por eso hemos manifestado que los 15.000 millones que aparecen en los Presupuestos como crédito ampliable se tienen que concretar hasta 54.000, para cumplir expresamente lo que establece en este sentido, desde nuestro punto de vista, el Acuerdo Económico y Social; vía conciertos hemos exigido, y parece que así se contempla en los Presupuestos Generales del Estado, también la actualización de los 30.000 millones de pesetas; por eso aparecen 32.400 millones de pesetas.

En relación con el Fondo de solidaridad, nuestra posi-

ción es que el mismo desaparece en el año 1985, nos enganchemos al Fondo Social Europeo, y hemos reiterado a la Administración que el 0,28 lo tiene que recuperar el trabajador a lo largo del año 1986, y que la participación española, concretamente del 50 por ciento, que tiene que aportar España al Fondo Social Europeo (que es uno de los temas que en este momento se está discutiendo) se establezca por otros mecanismos y que en ningún caso eso suponga un aumento de la cotización de los trabajadores en el año 1986.

Esa es la posición que estamos manteniendo en relación con el capítulo de inversiones que se contempla en el Acuerdo Económico y Social. Si eso es así, se puede decir que literalmente se cumple lo establecido en el Acuerdo Económico y Social para el año 1986 en cuanto al capítulo de inversiones.

El señor DE RATO FIGAREDO: Mi última pregunta es la siguiente. Es indudable que si la inversión pública en su conjunto ha decrecido en el año 1985, aunque se haya cumplido la que venía en el Acuerdo Económico y Social, su coadyuvación a la creación de empleo, en términos totales, no ha sido posible, y que lo mismo parece deducirse, por mucho que se invierta a través del Acuerdo Económico y Social, si es que éste continúa en vigencia en el año 1986, cosa que el Gobierno no ha dicho ni sí ni no, y parece que sólo ha habido conversaciones con una de las partes, por lo que se deduce de las intervenciones del representante de UGT, y es claro que la inversión pública en su conjunto decrece.

Querriamos por último saber dos cosas. La primera se refiere a, si va a haber modificaciones que conozca el representante de la Unión General de Trabajadores, la posición del Gobierno con respecto a lo que especifica el artículo 17 del Acuerdo Económico y Social, que se refiere a la relación entre la legislación laboral española y el acervo comunitario, y, segunda, si en la opinión de la Unión General de Trabajadores el frontispicio que el Gobierno le da a los Presupuestos Generales del Estado del año 1986, como austeros y solidarios, se encuentra de acuerdo con este calificativo, habida cuenta de los aumentos de la presión fiscal, mantenimiento del sistema de financiación de la Seguridad Social, incrementos previstos para las pensiones, incrementos en la inversión pública, etcétera.

El señor REPRESENTANTE DE UGT (Saracíbar Zaldúa): En primer lugar, tendría que señalar que la Unión General de Trabajadores, ante la imposibilidad de reunir nuevamente a la Comisión de seguimiento, lo que hizo fue conectar con el Gobierno a fin de establecer conversaciones bilaterales, con el propósito de que el Gobierno cumpliera lo que establece el Acuerdo Económico y Social para el año 1986.

Creo que en la última Comisión de seguimiento la actitud de la CEOE (creo que esto hay que decirlo) imposibilitó, no solamente el discutir posibles incumplimientos del Acuerdo Económico y Social, para eso está la Comisión de seguimiento, sino, lo que es más grave, el discutir

conjuntamente los empresarios, el Gobierno y la Unión General de Trabajadores, el desarrollo del Acuerdo Económico y Social para el año 1986, como también así se prevé en el propio AES. Es la Comisión de seguimiento, por lo tanto, el marco adecuado para discutir estos temas. Es triste que tengamos que discutir posibles incumplimientos, o que tengamos que hablar del desarrollo del Acuerdo Económico y Social para 1986 en una reunión de estas características, cuando el propio Acuerdo Económico y Social pone de manifiesto que el marco adecuado para la discusión de estos temas es la Comisión de seguimiento.

Por estas circunstancias, la Unión General de Trabajadores lo que hizo fue pedir reuniones al Gobierno. Yo creo que eso era elemental ante la imposibilidad, repito una vez más, de poderse reunir la Comisión de seguimiento.

Se señala que la inversión en los Presupuestos que ha aprobado el Consejo de Ministros decrece sobre el año 1985, y eso es verdad. Nosotros lo hemos puesto también de manifiesto. Pero una cosa es el capítulo presupuestario, una cosa son los Presupuestos Generales del Estado, y otra cosa son los capítulos del Acuerdo Económico y Social, y mucho más en concreto, el capítulo de inversiones del Acuerdo Económico y Social.

Creo que hay que señalar de alguna manera, y yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo, alguna contradicción en cuanto a la filosofía de los Presupuestos de 1986 con los del año 1985, y también alguna diferencia en cuanto a lo que pretende, en materia de inversión pública, el propio Acuerdo Económico y Social. Creo que eso se puede poner de manifiesto y lo hemos dicho con reiteración. Las inversiones decrecen y eso va a tener, desde nuestro punto de vista, una repercusión negativa en materia de empleo, o, por lo menos, en la práctica eso va a traer consigo que el Gobierno no intervenga tan directamente en cuanto a la creación de puestos de trabajo vía capítulos de inversión, vía presupuestos, y eso se deja una vez más a la iniciativa privada, con los riesgos que ello conlleva, después de la experiencia que estamos viviendo todos.

Los empresarios, con reiteración, están invirtiendo en nuevas tecnologías. Los empresarios están invirtiendo en ir saneando económicamente sus empresas; inclusive están financiando amortización de puestos de trabajo.

Precisamente por eso la Unión General de Trabajadores en el Acuerdo Económico y Social exigió un capítulo de inversiones para que el Gobierno participe más activamente en cuanto a la creación de empleo.

Es muy difícil hacer comparaciones entre los Presupuestos del 85 y los del 86, porque son distintos, y yo creo que eso lo van a poder comprobar ustedes en la discusión de los mismos, tanto en Comisión como en Pleno, en esta Cámara y en el Senado. De todas formas, nosotros hemos reiterado a la Administración que nos envíe documentación e información sobre la diferencia en cuanto al capítulo de inversiones. Se está hablando de porcentajes altos. Si tenemos en cuenta el presupuesto B, que contempla las repercusiones desde el punto de vista

económico de la entrada de España en el Mercado Común, y si tenemos en cuenta también el capítulo de inversiones de las distintas Comunidades Autónomas, la verdad es que la inversión por todos estos conceptos decrece no un 14 por ciento, sino aproximadamente en torno al 4,5 ó 5 por ciento.

Esa es la realidad, aunque evidentemente una vez más pongo de manifiesto que el capítulo de inversiones decrece, y que desde nuestro punto de vista eso no es bueno, tal como lo hemos puesto de manifiesto con reiteración.

En cuanto al artículo 17, hay que decir una vez más que el Acuerdo Económico y Social a lo único que compromete es a que se conforme una comisión, y la comisión estaba compuesta, concretamente, por la CEOE y por la Unión General de Trabajadores. Nosotros estuvimos trabajando en este sentido; no fue posible un acuerdo en cuanto al artículo 17; presentamos documentación por separado al Gobierno, y el Gobierno tomó una decisión que se contempla en la carta que el señor Ministro de Trabajo envió hace algún tiempo a nuestro Secretario General, Nicolás Redondo.

Yo creo que no es posible en estos momentos un acuerdo con los empresarios en torno al artículo 17; creo que tampoco es posible, con rigor, poner de manifiesto que el artículo 17 obliga al Gobierno español a flexibilizar en absoluto los despidos colectivos en empresas de menos de 25 trabajadores con la Directiva presente en el Mercado Común, donde están trabajando con una legislación laboral muy parecida a la española Francia, Holanda y Grecia. Se dice con reiteración que hay que respetar las condiciones más favorables de los trabajadores en los países que están integrados en el Mercado Común, y, por tanto, yo creo que no es posible seguir insistiendo en esto, sobre todo cuando en España tenemos más de dos millones de trabajadores desempleados. Me parece que eso es fácilmente comprensible, y que en estos momentos, repito, no es posible el Acuerdo.

En relación con este artículo, también quiero poner de manifiesto que se habla de equiparar la legislación laboral española a la existente en los países del Mercado Común, donde no es posible solamente contemplar el despido colectivo en empresas de menos de 25 trabajadores. Pero, hay una serie de aspectos que también deberíamos de tener en cuenta en cuanto a Seguridad Social, en cuanto a participación sindical en la empresa pública y también en la privada. Asimismo, hay que equiparar la legislación laboral española a la existente en los países del Mercado Común en cuanto a seguridad e higiene.

Respecto a capacidad de cara a la negociación colectiva, repito que hay una serie de temas que deberían de equipararse; no se está diciendo absolutamente nada de ello, y me parece, por tanto, abusivo el plantear el artículo 17 solamente para conseguir flexibilizar más o totalmente despidos colectivos en las empresas de menos de 25 trabajadores.

Yo no sé que opinión va a tener el Gobierno en el tiempo; no sé qué es lo que va a decir el Gobierno en los próximos meses o en los próximos años, pero de todas formas, en estas circunstancias y en este contexto de cri-

sis y con un alto índice de desempleo, la Unión General de Trabajadores no ve posible de llegar a ningún tipo de acuerdo con los empresarios en relación con el artículo 17, y por supuesto tampoco con el Gobierno.

En cuanto a la última pregunta sobre si los presupuestos son solidarios o austeros, decir que normalmente la Unión General de Trabajadores no tiene la misión específica de dar criterios o de discutir o negociar los Presupuestos Generales del Estado, considerados éstos globalmente; eso pertenece a esta Cámara, no es misión del Sindicato. Nosotros lo que hemos hecho es exigir con reiteración que algunos aspectos presupuestarios contemplen nuestras reivindicaciones, capítulo fiscal, las cotizaciones de los trabajadores, etcétera. También nos queremos referir a los funcionarios y a los pensionistas, y en ese sentido recordar que vamos a seguir insistiendo dentro del Gobierno, y creo que hay que decirlo en esta Cámara, para que se contemple la revisión de los funcionarios y los pensionistas en los Presupuestos para el año 1986; vamos a exigir que se concrete más, sobre todo el capítulo de los 50.000 millones en los Presupuestos del año 1986.

Esa es la misión del Sindicato, así venimos actuando desde hace ya algún tiempo, y si se puede decir (no hay ningún inconveniente, porque el capítulo de inversión es un capítulo que se reduce), que estos Presupuestos son austeros; no hay dificultad por parte de la Unión General de Trabajadores para aceptar este principio.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ¿alguna pregunta?

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas?

El señor LASUEN SANCHO: Depende de la contestación del señor Saracíbar. Serán muy breves; es sobre las interrelaciones entre la política laboral y la política presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Le ruego la máxima brevedad, porque estamos fuera de tiempo.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Saracíbar por atender la petición del Grupo Popular. Le voy a hacer unas preguntas de carácter general sobre las interrelaciones entre la política laboral y la política presupuestaria, y de antemano le voy a dar el contexto en el que se nos producen estas cuestiones, para que usted pueda responderlas de la forma más breve posible.

Señor Saracíbar, usted está al corriente de que los gastos prestados al desempleo suponen aproximadamente el 2,5 por ciento del PIB, es decir, aproximadamente el 50 por ciento del déficit público, y que apenas cubren el 38 por ciento de la población desempleada, definiendo, además, la población desempleada de una forma que no es homogénea con la Comunidad Económica Europea, por-

que en esa cifra no está contada toda la población que no ha accedido a un puesto de trabajo, que es importante. Y ustedes saben, igual que nosotros, que además de ser insuficiente e injusta esta dotación, va a incrementarse en el futuro un porcentaje significativo si se aumenta la cobertura, como es deseable, y si desgraciadamente siguen produciéndose las cifras de desempleo que se están produciendo. De forma que el coste de la política de desempleo es un obstáculo para la reducción del déficit presupuestario, que es a su vez una necesidad para poder relanzar la economía española.

Ante estas cifras, yo creo que la opinión responsable del país debe plantearse si el ajuste de la economía española se tiene que hacer creando paro y financiándolo o, por el contrario, creando empleo para que aumente la base impositiva y la cotización de la Seguridad Social.

El contexto es este y mis preguntas concretas son las siguientes: ¿Está la Unión General de Trabajadores consciente de los criterios de ajuste de la política económica que está recomendando la OCDE, el Banco de España? ¿Concretamente, conocen ustedes el último estudio que ha hecho el Banco de España en septiembre de 1985 sobre el mercado de trabajo en España? Si no se lo puedo resumir en un momento, porque es muy grave. El estudio a que me refiero se titula «El desempleo y la rigidez del mercado de trabajo en España», y tiene un estudio econométrico importante, que no creo que sea absolutamente válido, pero sí indicativo de lo que puede suceder.

Según el Banco de España para que la inflación en nuestro país alcance una tasa similar a la de los países europeos y podamos competir con ellos, nuestra tasa de desempleo debe acercarse al 30 por ciento de la población activa; aquí tengo el gráfico y la tabla. El 30 por ciento de la participación activa, aparte de la monstruosidad y la injusticia que significa, plantea costes presupuestarios absolutamente inaceptables.

Por supuesto, el Banco de España, en el mismo análisis, dice que en otros países esta relación es muchísimo más baja. Creo que ustedes lo saben también, concretamente en Japón y en Estados Unidos el «trade off» entre inflación y desempleo es bajísimo, y las recomendaciones del Banco de España, y se las voy a hacer ya de una forma muy concreta, son dos. Primera, seguir flexibilizando el mercado laboral, como está haciendo el Gobierno, y segunda, tratar de reducir de otra forma el coste de los despidos.

Señor Saracíbar, nosotros pensamos, como Grupo Parlamentario, que el procedimiento de ir flexibilizando el mercado de trabajo tal como está haciendo el Gobierno, aparte de ser injusto para la población joven que accede al mercado de trabajo porque tiene un tratamiento diferencial con la población ocupada, aparte de ser políticamente injusto, repito, es económicamente ineficaz, porque reduce los ingresos del Estado, especialmente de la Seguridad Social, porque significa una exención de las cotizaciones a la Seguridad Social, y porque crea problemas financieros adicionales. Nosotros pensamos que el coste del despido que es, según el Banco de España, la OCDE y según nosotros mismos, el factor más limitativo

para la contratación de trabajadores por las empresas, puede solucionarse de una forma mucho más barata, compensando potencialmente a los empresarios por las indemnizaciones de despido.

La pregunta concreta que le hago a usted, como representante de la Unión General de Trabajadores, es: ¿cómo vería la Unión General de Trabajadores un proceso de ajuste presupuestario de la política laboral que no tuviera que flexibilizar en la forma que hace el Gobierno, sino que, simplemente, respetando la legislación laboral vigente, compensara potencialmente a los empresarios para que, en lugar de contratar a trabajadores a tiempo parcial, a tiempo eventual, etcétera, los pudiera contratar a tiempo completo en contratos definitivos de trabajo?

El señor REPRESENTANTE DE UGT (Saracibar Zaldua): Es una pregunta que tiene enormes dificultades y es evidente que sobre esto podríamos estar hablando toda la mañana. En la filosofía que observo en la pregunta se contemplan aspectos que no pueden ser compartidos en estos momentos por nuestra organización. Creo que hay que dejar esto suficientemente claro.

Nosotros somos partidarios también de reducir el déficit público; no tenemos ningún inconveniente. Somos partidarios de que se vayan reduciendo los índices de inflación y, por tanto, no tenemos ningún inconveniente en apostar por seguir reduciendo el déficit del 4,5 a cotas más bajas. Asimismo, somos partidarios de avanzar en cuanto a la creación de empleo. Creo que si algún sindicato ha tenido una conducta responsable en estos últimos años de la transición democrática ha sido precisamente la Unión General de Trabajadores, y nadie de esta Cámara puede poner en entredicho esa política de responsabilidad. Tengo también que señalar que si algún sindicato ha apostado en un contexto difícil por modificar lo relacionado con la contratación laboral, ha sido la Unión General de Trabajadores, y creo que eso se contempla perfectamente en el Acuerdo Económico y Social, un Acuerdo, además, firmado por los empresarios.

En cuanto a la contratación, tengo que manifestar que hemos avanzado enormemente y además es una opinión compartida concretamente por los empresarios, por la CEOE. El desarrollo en cuanto a la contratación laboral del Acuerdo Económico y Social está trayendo consigo un importante aumento en cuanto a las contrataciones, sobre todo de trabajadores jóvenes que no han cumplido veinticinco años; más del 50 por ciento de los trabajadores desempleados en este país no han cumplido veinticinco años. Creo que estamos avanzando en los contratos en prácticas y en formación; estamos avanzando en relación con el contrato de relevo que ya, vía negociación colectiva, en un 18 por ciento de las jubilaciones anticipadas se contempla el contrato de relevo, fundamentalmente para los trabajadores jóvenes; hemos avanzado enormemente en los contratos temporales, ya que hoy es muy difícil en España contratar por tiempo indefinido; eso lo saben los empresarios mejor que todos nosotros, y a ello ha colaborado grandemente la Unión General de Trabajadores, no

siendo partidarios como sindicato de flexibilizar el mercado de trabajo, y si lo hemos hecho es por responsabilidad, porque tenemos que desarrollar la acción sindical en un contexto de crisis con un alto índice de desempleo.

Esa es la política que hemos seguido. Lo que ocurre es que no podemos avanzar más. No se puede responsablemente pedir en este contexto a la Unión General de Trabajadores que avance más en cuanto a la flexibilización del mercado de trabajo; no es posible. Las consecuencias presupuestarias que esto puede tener habrá que cubrirlas de alguna manera. No solamente para reducir el déficit público hay que recurrir a ir eliminando las prestaciones sociales; las prestaciones sociales nosotros las vamos a defender como vulgarmente se dice con uñas y dientes. Este es un problema que tiene el movimiento sindical en Europa. Esta es la política que pretenden desarrollar todos los Gobiernos, inclusive Gobiernos de corte socialdemócrata, y nosotros no es posible que aceptemos esa política. Nosotros vamos a seguir trabajando con rigor y seriedad por exigir también que se contemple el capítulo de ingresos en cualquier Presupuesto General del Estado, porque no solamente hay que reducir gastos, también hay que contemplar el capítulo de ingresos cuando se trata de fijar criterios sobre el déficit público en cualquier país.

La presión fiscal, vía Presupuestos Generales del Estado, para 1986 va a suponer, si mis informaciones son correctas, un aumento de 0,1 por ciento, cuando en la declaración del Gobierno que se contempla en el Acuerdo Económico y Social se hablaba de un aumento del 0,8 por ciento, seguramente por recuperación de dinero vía lucha contra el fraude fiscal. Ese puede ser un mecanismo, lo cual supone aproximadamente 230.000 millones de pesetas, y si esos 230.000 millones de pesetas los dedicamos a inversiones públicas, estamos aumentando considerablemente el capítulo de inversiones públicas comparándolo con 1985. Indiscutiblemente hay dinero, por tanto, para crear empleo, y no tenemos por qué sistemáticamente acudir al recorte de prestaciones sociales, en este caso al recorte de la cobertura para los trabajadores desempleados o acudir con este subterfugio a flexibilizar más el mercado de trabajo.

Creo, y con reiteración lo tenemos que manifestar, que también en esta Cámara hay que hacer un enorme esfuerzo por luchar contra el fraude fiscal. La Administración del Estado tiene que aumentar su capacidad para ingresar más. Así vamos a seguir también reduciendo el déficit público y vamos a mantener cotas de prestaciones sociales equiparables a las que existen en Europa. Esa es, en cualquier caso, la política de la Unión General de Trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ¿tiene que hacer muchas preguntas? Porque estamos absolutamente fuera de hora.

El señor LASUEN SANCHO: No, señor Presidente, la misma, porque el señor Saracibar ha hecho una exposición que a mí me parece correcta, y no tengo nada que

añadir a ella, pero que en absoluto es respuesta a mi cuestión, porque mi cuestión, señor Saracíbar, era...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, me temo que si la pregunta es igual, la contestación será la misma. (*Risas.*)

El señor LASUEN SANCHO: La pregunta, señor Saracíbar, era: Primero, nosotros no creemos que sea posible seguir la vía de ajuste mediante la flexibilización del mercado laboral que el Gobierno propone y que UGT, según usted acaba de decir, cree que ha llegado a un límite. Segundo, decimos que las prestaciones sociales deben aumentar y que los gastos para desempleo también deben aumentar; en consecuencia, para ajustar entreveros que la única solución posible es tratar de compensar el coste efectivo del despido para los empresarios, a fin de que éstos, no teniendo que afrontar este coste, puedan contratar trabajadores a tiempo definitivo.

La cuestión concreta que le he planteado es: ¿Cómo vería la Unión General de Trabajadores una política, que nosotros pensamos que es mucho más barata, de compensación de los costes potenciales del despido para los empresarios, y que podría evitar el problema de creación de paro y fomentar a los empresarios a crear puestos de trabajo definitivos? ¿Cómo vería la Unión General de Trabajadores esto?

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, me da la impresión de que esa pregunta tendrá que formularla S. S. en el supuesto de que el Partido al que pertenecemos ambos gane las elecciones, pero no es este el momento (*Risas.*), de manera que aplácela.

¿Hay más preguntas, señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: No, señor Presidente, quería saber, simplemente, si la Unión General de Trabajadores vería con simpatía una propuesta que está más cerca de su posición que la del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Saracíbar, tiene la palabra si quiere hacer algún comentario y, si no, muchas gracias.

El señor REPRESENTANTE DE UGT (Saracíbar Zaldúa): Simplemente en lo que quiero insistir es en que nosotros no estamos preconizando en primera instancia un aumento de las cantidades para prestaciones a los trabajadores que están desempleados. Nosotros lo que queremos es desarrollar una política de empleo eficaz; que quede esto suficientemente claro. Desarrollando una política de empleo eficaz vamos a aumentar la cobertura a los trabajadores desempleados automáticamente. Si no es posible (y en este contexto parece que no es posible) corregir ese desequilibrio enorme en materia de empleo que existe en España, estamos haciendo nosotros un enorme esfuerzo por cubrir suficientemente a los trabajadores que se encuentran desempleados. Simplemente esta matización.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Saracíbar por su presencia en la Comisión de Presupuestos y muchas gracias por sus contestaciones.

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA (Martín Seco)

El señor PRESIDENTE: Al señor Secretario General de Hacienda le va a preguntar el señor Lasuén. ¿Cuántas preguntas, señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: Muy breves, depende de las contestaciones del Secretario General, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero su intención en este momento es formular cuántas preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Cinco preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén para formularlas.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Secretario General, quiero agradecerle, en nombre de mi Grupo Parlamentario y en el mío propio, la atención que ha tenido al asistir a esta Comisión. Y quisiera decirle que mi Grupo Parlamentario y yo mismo estamos en plena simpatía con la filosofía que usted expone cuando escribe como profesional, por ejemplo, en la revista «Papeles de Economía». He leído con atención su artículo y en el resumen de él se dice que la financiación del déficit público en España no se podrá seguir realizando mediante emisión de Deuda Pública, sino que será necesario aumentar el nivel impositivo. Nosotros estamos de acuerdo, naturalmente, con esa filosofía, con limitaciones, porque nosotros proponemos una reducción del gasto público y, en consecuencia, no creemos necesario el aumento de impuestos. Pero desde el punto de vista de los criterios de la financiación del gasto público, estamos de acuerdo, repito, plenamente con la filosofía que usted mantiene de que el gasto público fundamentalmente hay que financiarlo primero con impuestos; en la medida en que no se pueda con impuestos, con Deuda, y sólo en último caso con inflación. Por consiguiente, estamos comunicando con usted en torno a las preguntas que voy a hacerle dentro de la misma filosofía.

Pero supongo, señor Martín Seco, que usted estará de acuerdo también con nosotros en que, por supuesto, en primer lugar hay que reducir el gasto público y, en segundo lugar, y si el gasto público, como el Gobierno piensa, debe aumentar, antes de aumentar los impuestos es imprescindible reducir el fraude fiscal. El representante de la UGT en esta Cámara acaba de decir lo mismo, nosotros coincidimos con la UGT en que es imprescindible reducir el fraude fiscal antes de pensar en aumentar los impuestos.

La primera pregunta que le voy a hacer es: ¿tienen

ustedes estimaciones del fraude fiscal en España relativamente válidas y especialmente en torno a los siguientes fraudes fiscales? Y dentro de ella, primero, ¿cuál es la cuantía de la economía sumergida en España y cuál es el volumen de impuestos que el Estado deja de percibir como consecuencia de la existencia de la economía sumergida? Segundo, ¿cuál es la cuantía de capitales exilados en el extranjero, y cuál es la cuantía de impuestos que el Estado deja de percibir como consecuencia de los capitales españoles en el extranjero? Tercero, ¿cuál es la cuantía, el volumen, del dinero negro colocado en Pagarés del Tesoro y otros activos líquidos emitidos por la banca española y las empresas españolas, y cuánto dinero deja de percibir el Estado como consecuencia de este dinero negro? Y cuarto, ¿cuál es el volumen de recursos —entendemos que este es el fraude fiscal más pequeño— de la renta de alquileres, rentas de profesionales y rentas de capitales mixtas, de capital y trabajo, que existen en el país no declarados, y cuál es el volumen de recursos que el Estado deja de percibir como consecuencia de esta ocultación? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario General de Hacienda.

El señor SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA (Martín Seco): Voy a satisfacer totalmente la curiosidad de su señoría, porque yo creo que todos los análisis que se puedan hacer sobre la cuantía del fraude son análisis de validez muy relativa, precisamente porque el fraude, por su misma característica, es una variable oculta, si no, no sería fraude.

Yo creo que en casi todos los países se ha abordado el tema desde dos ópticas o dos métodos distintos, uno es el método macroeconómico, llamémoslo así, de comparar las cifras de recaudación con recaudaciones teóricas en función de datos macroeconómicos, y otro es un método que yo creo que inclusive tiene mucha más validez, que es el método empírico, en el sentido de partir de las actuaciones concretamente de la Administración tributaria y por medio de un muestreo ser capaces de calibrar o de hacer un análisis de cuál puede ser el fraude en distintos aspectos de la Administración tributaria o del sistema fiscal.

En cuanto al primer método, como usted sabe muy bien, existe un trabajo hecho bajo los auspicios del Instituto de Estudios Fiscales, donde se creó una Comisión aproximadamente en el año 1982 en la que colaboraron gran cantidad de profesionales, y cuyos resultados son varios volúmenes, cuantiosos, analizando el fraude estimado en cada uno de los factores del sistema fiscal o en cada uno de los impuestos del sistema fiscal. Los datos aquí en estos momentos no los tengo, pero con mucho gusto puedo remitirle ese trabajo, que está editado por el Instituto de Estudios Fiscales, al señor Diputado.

Posteriormente, referente sólo al Impuesto sobre la Renta, ya no como Comisión del fraude fiscal, porque la Comisión se había disuelto, sino como trabajo de investigación del propio Instituto y contratado por una serie de

profesionales, se ha hecho un segundo trabajo cuyos resultados están a punto de publicarse, pero únicamente referido, como digo, al tema del Impuesto sobre la Renta.

La economía sumergida creo que trasciende el ámbito propiamente fiscal; es un tema de mayor magnitud y, por tanto, ha de ser estudiado en un contexto más amplio. Lo que sí es cierto es que de alguna forma, y en gran medida, la otra cara de la economía sumergida es el fraude fiscal. Como digo, le daremos todos estos datos del fraude fiscal. Aproximadamente se ha manejado la cifra de ese billón de pesetas que podría ser el fraude fiscal; me estoy refiriendo a datos de los años 1982-83. Al actualizar esto, tanto en el año 1983 como en el año 1984 esperamos recaudar de 200.000 a 300.000 millones de pesetas por lucha contra el fraude, es decir, haciendo las estimaciones de lo que se podría recaudar desde la óptica puramente tendencial y por cambios en las modificaciones normativas de los impuestos y lo que realmente se recauda, pensamos que ahí, lógicamente, hay un auténtico «lag» que se puede imputar como lucha contra el fraude. Entonces, partiendo de esa cifra del billón de pesetas que, como digo, es muy relativa y que quizá podría pensarse que era más en aquellos momentos, creo que se está reduciendo el fraude fiscal en la medida de unos 200.000 millones de pesetas, por lo menos a partir del año 1984 y año 1985. Esperamos que en el año 1986 siga esta tendencia.

En cuanto a esos estudios empíricos, que serían importantes para conocer también cifras de fraudes por sectores, etcétera, estamos realizando un trabajo, pero todavía es un poco incipiente, porque se trataría de informatizar —está prácticamente ultimado el programa, pero todavía no tenemos datos— todas las actas de inspección que se realizan, y eso sí nos podría dar determinadas variables por sectores de cuánto asciende el fraude fiscal.

El señor LASUEN SANCHO: Poseo, como profesional, los estudios a que usted se refiere. La persecución a través de muestreo de la ocultación también está publicada en este volumen, pero sería conveniente que el Ministerio lo remitiera a la Cámara a efectos oficiales.

Nuestra estimación sobre el fraude fiscal, señor Martín Seco, es un poco más elevada que la que se recoge en esos estudios, porque a lo largo de los tres últimos años, según nuestras estimaciones, el fraude fiscal, que ha sido corregido parcialmente, como usted acaba de decir, sobre todo en el IRPF, ha aumentado en otros muchos sectores. Nosotros creemos que el fraude fiscal ha aumentado, sobre todo la economía sumergida se ha desarrollado inmensamente en estos tres últimos años y el dinero negro en Pagarés del Tesoro y activos líquidos, como consecuencia de la legislación del Gobierno, ha aumentado también, porque nos consta que en este momento se está transformando dinero blanco en dinero negro.

Como consecuencia de ello, nosotros pensamos que el fraude fiscal ha aumentado durante la gestión del Gobierno socialista, en primer lugar, por la actitud que el Gobierno ha mantenido respecto a la economía sumergida, que se ha manifestado incluso en declaraciones ofi-

ciales; en segundo lugar, como consecuencia de la legislación de activos financieros, y en tercer lugar, como consecuencia de la complicación considerable en la legislación fiscal que ha mantenido el Gobierno.

Señor Martín Seco, ¿cuál es la política que piensa seguir el Gobierno el año que viene para reducir estas ocultaciones gravísimas de la contribución de los ciudadanos al Presupuesto, que obliga a mantener la presión fiscal a límites muy superiores a los que se exigen en otros países europeos, sobre la población que contribuye, de forma que los justos pagan más como consecuencia de la injusticia creciente de la ocultación que, a nuestro entender, produce la actitud del Gobierno en los sectores que le he indicado?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Seco.

El señor SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA (Martín Seco): Discrepo al señor Lasuén en el sentido de que el fraude haya aumentado. Pienso que se está haciendo una campaña bastante efectiva contra el mismo. Me gustaría decir cuál es nuestra postura en algunos de los aspectos que ha ido indicando. Creo que una ley de activos financieros no crea dinero negro, y dudo mucho que el dinero blanco se convierta en negro. El dinero blanco no tiene ninguna necesidad de convertirse en negro. Otra cosa distinta es que todo el sistema financiero, antes de la ley de activos financieros, fuese apto para ocultar dinero negro. Lo único que hace la ley de activos financieros es reducir ese ámbito de ocultación del dinero negro a unos receptáculos concretos, los Pagars del Tesoro o los activos financieros con retención en origen del 45 por ciento. Pero la finalidad de la ley de activos financieros es justamente la contraria. No podemos pensar que se está produciendo el fenómeno de que el dinero blanco se convierta en dinero negro, sino más bien que el dinero negro, que estaba en activos financieros que ahora se hacen transparentes, pasa a activos ocultos, con una pérdida, lógicamente, de rentabilidad.

Por otra parte, en el tema de la economía sumergida, creo que una de las acciones que está llevando el Ministerio es precisamente no la lucha en general contra la economía sumergida, porque, como digo, tiene aspectos mucho más amplios que el puramente fiscal, pero sí una lucha clara de descubrimiento de aquellos contribuyentes que no estaban de forma clara censados por el Ministerio; es decir, el descubrir nuevos contribuyentes. Esta es la finalidad del nuevo procedimiento de gestión, logrando una identificación perfecta de los contribuyentes y teniendo, por primera vez, censos fiables que hacen posible saber qué contribuyentes o qué ciudadanos tienen relaciones con la Hacienda Pública, por lo que están perfectamente identificados. Como contrapartida, se puede empezar a buscar a aquellos ciudadanos que no están perfectamente identificados y que no tienen relaciones con la Hacienda Pública.

La actuación de los agentes tributarios en estos momentos consiste en hacer un trabajo de calle y en ir a

visitar, casa por casa, a todos los profesionales, empresarios, etcétera, y contrastar eso con el censo fiscal, lo que está creando la lucha de una forma clara con todas aquellas actuaciones de profesionales, empresarios, etcétera, que estaban, al menos en el aspecto fiscal (no digo en otros aspectos), en economía sumergida.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Nosotros pensamos, señor Martín Seco, que la lucha contra el fraude que ustedes están llevando a cabo tiene un corte paternalista, antiguo. Se está utilizando exclusivamente la estaca. Nosotros pensamos que todos los países que han reducido el fraude fiscal de una forma significativa han utilizado otra política, que es el palo y la zanahoria. Con el palo, obviamente, no se está corrigiendo el fraude fiscal. Lo que quisiera saber es si ustedes contemplan alguna forma de zanahoria, de estímulo a la emergencia de la economía sumergida, a la repatriación de capitales y a la transformación de dinero negro en dinero blanco. ¿Qué planes tiene el Ministerio para reducir el fraude fiscal con una mezcla compensatoria de estímulos a la emergencia del dinero negro de la economía sumergida y, por otra parte, de confiscación clara en el caso de que no se produzca esta emergencia ante estímulos razonables? ¿Tienen ustedes alguna medida a ese respecto? ¿La consideraría usted necesaria?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín Seco.

El señor SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA (Martín Seco): Vuelvo a discrepar del señor Lasuén sobre que en el resto de los países el tema punitivo no sea un tema importante. Tuvimos un seminario en Santander donde el Presidente de la Comisión tuvo la ocasión de actuar, y a la que asistieron un representante de Estados Unidos y otro de Francia. El convencimiento de todos los que participamos en ese seminario este verano en la Universidad Menéndez Pelayo, era que los aspectos punitivos, tanto en Estados Unidos como en Francia, eran mucho más fuertes que en España.

Creo que en el aspecto del fraude y del delito fiscal, como en cualquier otro delito, lógicamente debe haber unas medidas coercitivas fuertes. Quizá el problema en España ha sido que esas medidas coercitivas no han existido hasta el momento. Lógicamente, esto tiene que ir unido también con algo que es importante, y es una conciencia fiscal por parte de los ciudadanos. De alguna manera, esta conciencia fiscal también es un reflejo de las normas y las leyes y de la dureza con que las normas y las leyes sociales sancionan esas conductas que son irregulares, desde el punto de vista social.

Por otra parte, es indudable que esa conciencia social o fiscal de considerar el fraude fiscal como un auténtico delito, como un auténtico fraude y como un ataque a la propiedad de todos los ciudadanos que pagan sus im-

puestos correctamente, es algo que hay que ir creando y modificando poco a poco.

En ese sentido, se está intentando por el Ministerio ir por los distintos medios posibles de comunicación social, etcétera, transmitiendo esa opinión, ese intento de modificación de la conciencia social y fiscal en nuestro país.

Si la pregunta del señor Diputado iba dirigida en el sentido de si el Ministerio de Hacienda tenía pensada alguna medida del tipo de la amnistía fiscal, creo que no es una medida propia del Ministerio de Hacienda, sino del Gobierno y de las Cámaras, pero por lo que conozco y por algunas intervenciones de los máximos representantes políticos, parece ser que no se contempla. Desde luego, si me pide mi opinión particular, creo que el hecho de dar amnistías fiscales cada cierto tiempo resulta ser una injusticia grave con aquellos ciudadanos que han ido pagando sus tributos de una forma continuada durante una serie de años. Además, podría crear un reflejo condicionado bastante perverso en otra serie de ciudadanos, y que dijeran que lo que hay que hacer es esperar a la próxima amnistía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario General de Hacienda.

— DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez)

El señor PRESIDENTE: Al señor Secretario de Estado de Economía y Planificación le va a preguntar el señor Lasuén.

Señor Lasuén, ¿cuántas preguntas va a formular, aproximadamente, al Secretario de Estado?

El señor LASUEN SANCHO: Muy pocas. Voy a consumir tan poco tiempo como la vez anterior, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente, y gracias al señor Secretario de Estado por acudir a nuestra petición.

Señor Secretario de Estado, quisiera partir en estas preguntas de un contexto firme. Usted, sin duda, recuerda —si no, se lo puedo recordar yo— cuáles han sido las cifras macroeconómicas fundamentales previstas por la Secretaría de Estado a lo largo de estos últimos tres años, y también cuál ha sido, «a posteriori», el grado de realización de las cifras y el margen de error que la Secretaría de Estado ha incorporado en las proyecciones, sobre todo de PIB, de empleo, de inversión, etcétera.

Según nuestra constatación, el error es del orden del 30 o del 40 por ciento en la mayor parte de ellas, con la excepción de la inflación y la balanza de pagos y, a veces, con cambio de signo, especialmente en el empleo. Esta

constatación yo la llevaría a una reflexión y, si usted está de acuerdo, le invito a acompañarme en esta reflexión.

El Presidente del Gobierno, el otro día, en el debate sobre el estado de la Nación, afirmó que el Gobierno y el Partido Socialista se habían equivocado el año 1982 en su oferta electoral de los 800.000 puestos de trabajo. Pero yo quisiera confirmar que no sólo se ha equivocado en el año 1982, sino que, como consecuencia de los errores de previsión de la Secretaría de Estado de Planificación, se ha equivocado en todos los estados de la Nación ulteriores, en 1983, 1984 y 1985, porque las previsiones de empleo de cada año no se han cumplido nunca y, más gravemente, las previsiones sobre el PIB y sobre la inflación han afectado, según testimonios que se han producido en esta misma Comisión, a las grandes empresas públicas nacionales y a los sindicatos en sus reivindicaciones, porque las empresas nacionales hacen sus cálculos de inversiones sobre las cifras macroeconómicas que ha previsto la Secretaría de Estado y que se concretan posteriormente en inversiones del PAIF. Todos han reconocido en esta sala, el año pasado y éste, que la mayor parte de sus excesos de capacidad y la mayor parte de sus pérdidas se deben, fundamentalmente, a errores de previsión derivados de los cálculos macroeconómicos. Por otra parte, las centrales sindicales y la Seguridad Social tienen cálculos erróneos de coste de desempleo, etcétera, porque las cifras de inflación y desempleo son siempre superiores a las previstas.

Señor Secretario de Estado, si todas estas reflexiones son ciertas, con los matices en los adjetivos que son necesarios, y no creo —y lo tengo que afirmar clarísimamente— que sus errores sean intencionados, ¿no sería necesario que la Secretaría de Estado introdujera algún mecanismo para evitar las consecuencias de los errores de planificación sobre la marcha, de sectores tan importantes como las inversiones del sector público, que, naturalmente, luego tiene unos costes tremendos de reconversión que usted conoce, del orden de dos billones de pesetas, y que tiene también unos costes de desempleo y de Seguridad Social considerables? ¿No sería necesario que las previsiones que ustedes hacen, y que, consecuentemente, se equivocan, no se reflejeran en errores reales, que luego tienen un coste presupuestario enorme? ¿No sería imprescindible que el Gobierno, a través de ustedes, estableciera algún mecanismo en virtud del cual nadie pudiera afirmar que los errores que comete son fruto de los errores de previsión de la Secretaría de Estado? Esa sería la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Señor Diputado, el récord —por utilizar una anglicismo— en cuanto a previsiones y resultados del Ministerio de Economía y Hacienda es bastante bueno, yo diría que muy bueno si se compara con lo que sucede en otros países. Los resultados nunca se ajustan a las previsiones, ni en éste ni en

ningún país, y los resultados de estos tres años son —yo diría— excelentes. Si usted examina los resultados de, digamos, los países serios, Suecia, por ejemplo, país gobernado por socialistas, hace el año pasado una previsión de inflación del 4 por ciento y se encuentra con unos resultados del 8; el doble. Nuestras desviaciones en inflación, a veces, ni superan el punto en los resultados. En otro país, si usted prefiere, Estados Unidos, no gobernado por socialistas ciertamente, los resultados del producto de este año pueden ser casi la mitad de lo que estaba previsto en el discurso del Presidente Reagan sobre el estado de la Nación.

Pero no sólo ocurre esto en las previsiones, sino en las propias estimaciones. Le recuerdo lo que pasó con la estimación del producto en Estados Unidos en el primer trimestre. De unas cifras del 3,8, en primera estimación, pasaron a dos y pico y, al final, acabó en un 0,7. Es decir, que ya no sólo las previsiones, sino las propias estimaciones varían, porque varían los datos.

Evidentemente, los resultados no se ajustan a las previsiones, pero yo diría que se ajustan notablemente en el terreno de la inflación y notablemente en el terreno del producto interior bruto. Es evidente que nadie hacía la previsión, hace un año, de que el crecimiento del producto interior bruto americano, que era próximo al 7, iba a caer a un 2,5 puntos. El hecho de que el producto interior bruto previsto en España, sobre el que hoy estimamos, haya caído un punto, parece que es algo perfectamente consecuente, y en otras variables las estimaciones y las previsiones son muy ajustadas.

Usted recordará el año pasado, cuando nosotros decíamos que el crecimiento en la inversión de las empresas podría ser del 7, del 8, del casi el 10 por ciento, pocos se lo creían, y los resultados son esos. La inversión en las empresas está creciendo, prácticamente, desde septiembre del año pasado, a ritmo entre el 8 y el 10 por ciento; ritmos realmente notables que nadie era capaz de prever hace un año y que nosotros dijimos que iba a suceder. Por ejemplo, en el terreno de la construcción se ha desplazado el crecimiento, se ha producido un retroceso profundo en el primer trimestre, y por ello la cifra global de la inversión no superará, probablemente, el 4 o el 5 por ciento.

Por tanto, yo diría que los resultados de las previsiones son muy buenos; realmente, para los pocos medios de que disponemos, nos podemos comparar perfectamente con países serios y desarrollados. A veces, uno no hace previsiones porque en algunos terrenos le superan las previsiones, por ejemplo, en el terreno del empleo. Yo le digo al señor Diputado que si se hubiera sabido que el paro, en los nueve primeros meses del este año iba a descender, cosa que no pasaba en los últimos quince años, probablemente hubiéramos hecho una previsión. Es decir, nadie preveía que el comportamiento del empleo iba a ser tan favorable este año como está siendo.

El señor LASUEN SANCHO: Yo creo que mi pregunta no era concretamente ésa. Le he dicho que se estaban equivocando en las previsiones, y el señor Secretario de

Estado no lo ha negado; ha dicho, simplemente, que las previsiones que hacen los demás no son mejores, que, a veces, son peores. Le he dicho que tampoco dudaba de su buena fe ni de su capacidad técnica al hacer las previsiones. Lo único que constato es que las previsiones han sido erradas, y la pregunta era si no habría forma de evitar que los errores de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación —por otra parte, en su propia estimación casi inevitable, porque si los países serios se equivocan es también lógico que se equivoque la Secretaría de Estado— se transformen necesariamente en errores físicos que luego hay que financiar con presupuestos posteriores. Es decir, ¿habría alguna forma que recomendará la Secretaría de Estado para evitar que los errores de la planificación, de la previsión global, se transformen en errores de previsión de todas las empresas nacionales y de todos los organismos públicos españoles? Porque la diferencia que hay entre los países serios que usted ha mencionado y los países menos serios, por implicación, que debe ser España, en su opinión, es que hay una rigidez considerable entre la previsión macroeconómica y la previsión industrial.

Los países que usted ha mencionado no tienen sectores públicos estatales; no tienen organismos que invierten al tenor y al ritmo que indican las magnitudes macroeconómicas. Los responsables empresariales, tanto en Suecia, país socialista, como en Estados Unidos y en los otros países que ha mencionado, son empresas libres que tienen que justificar sus ingresos y gastos en virtud de sus propias previsiones, pero en España tenemos toda la empresa pública haciendo presupuestos de inversión en combinación con la Secretaría de Estado de Planificación, en la que los errores de la planificación sistemáticamente se transforman en errores de planificación de las empresas, en errores de inversión, en exceso de capacidad, en procesos de reconversión que luego cuestan dos billones de pesetas aproximadamente.

Entonces, mi pregunta concreta es, dado que inexorablemente la Secretaría de Estado de Planificación se va a equivocar, porque los hechos prueban que se ha equivocado, y además usted aduce, y yo concuro, que es muy difícil acertar, dado que eso es así, ¿por qué necesariamente eso se tiene que transformar en un coste brutal para el país? ¿Por qué no se permite flexibilizar el mecanismo de asignación de recursos a las empresas públicas, a la Seguridad Social y a todos los organismos dependientes del Estado para evitar esos errores y hacer responsables a los empresarios públicos de los errores de previsión y de asignación de recursos? ¿No cree usted que es necesario —y ésa es la pregunta— separar las previsiones macroeconómicas de las previsiones industriales?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Señor Lasuén, yo pienso que realmente las desviaciones en las previsiones macroeconómicas no son la causa esencial de los problemas de las empresas públicas. ¡Ojalá fuera ésa la situación! Porque entonces quizá la solución fuera relati-

vamente mucho más fácil. Yo creo que la solución viene por otras vías. No es la desviación de los resultados macroeconómicos lo que incide en la situación de las empresas, es una cierta evolución coyuntural, como puede ser un descenso de exportaciones, etcétera, que evidentemente les afecte. Pero el problema de las empresas públicas no creo que esté en las desviaciones entre previsiones macroeconómicas y resultados macroeconómicos. Me parece que es algo que no está relacionado.

Yo creo que lo importante es la política que se está llevando a cabo, que es una política muy lenta en resultados, es una de las políticas más difíciles, pero yo creo que está bien orientada, de reducción del sector público, de mejora de las cuentas de las empresas públicas, cosa que es notoria y que se ha producido ya en el año 1984 y se sigue produciendo en el año 1985. No obstante, a mí me parece que no es fundamental en cuanto a la cuenta de resultados de las empresas públicas el que digamos que el producto interior bruto va a ser este año un 3 por ciento y acabe siendo un 2 por ciento; me parece que es una cosa que no es relevante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. La próxima vez que los empresarios públicos digan en esta Mesa que la culpa son las cifras macroeconómicas y las desviaciones del país, etcétera, tendremos que decirles que el Gobierno desautoriza esas manifestaciones y que la responsabilidad es de los empresarios públicos.

Quisiera también consultarle sobre unas cifras de previsiones que ha hecho la Secretaría de Estado. La primera se refiere al coste unitario del trabajo. En estos momentos el coste unitario del trabajo internacionalmente se considera el índice más relevante para medir la competitividad de una economía. Ustedes, el Gobierno, han reducido el coste unitario del trabajo en los últimos tres años de una forma significativa al 5 por ciento aproximadamente de crecimiento anual, y en esa medida ha aumentado en algún sentido la competitividad de la economía española en términos relativos internos. Pero en los términos relativos externos que usted aduce para justificar la eficacia de la capacidad de previsión de la Secretaría de Estado, el coste unitario del trabajo español respecto del Mercado Común y de la OCDE tiene un diferencial de casi cinco puntos, porque todos los países están desde hace dos o tres años en una situación de crecimiento del coste unitario del trabajo de casi cero, con la excepción de Italia y Francia naturalmente, y las previsiones de la Secretaría de Estado sobre la evolución del coste unitario del trabajo lo fija a un nivel más o menos constante del 5 por ciento de crecimiento en los próximos años.

Esto quiere decir que en la Secretaría de Estado no creen que el diferencial de competitividad con el Mercado Común vaya a disminuir en los próximos años. ¿Es cierto o no, señor Secretario de Estado?

El señor PRESIDENTE: Por favor, les agradeceré que no hagan tertulias, y menos personas que no forman parte de la Comisión, aunque pertenezcan a la Prensa. Si quieren ustedes hablar, salgan al pasillo, hablen todo lo que quieran y luego regresen. Muchas gracias.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Como usted ha señalado, se ha ido a una reducción importante del coste unitario del trabajo en torno al 5 o al 10 por ciento, es correcto. Esto ha significado una mejora de competitividad; es una de las razones que explican la reducción de la inflación, y sobre todo la reducción del diferencial, que es quizá lo más espectacular. Incluso en el último año, como usted sabe, teníamos un diferencial con la CEE de casi cuatro puntos, y ahora está por debajo de dos. Es decir, ésta es la base fundamental.

En cuanto a las previsiones de por qué el año que viene sobre todo, es porque es lo que tenemos más cerca. El resto de los años iremos corrigiendo como hacemos siempre en función de los resultados que vayamos obteniendo. En este sentido, nosotros hemos pensado que la reducción de la inflación no era posible continuarla el año que viene, es decir, que si acabábamos en torno a un 8 por ciento (es posible que podamos acabar mejor por los últimos datos, pero que la previsión de inflación podría ser en torno a ese 8 por ciento), eso nos daría unos salarios que se fijan en torno a esa cifra, quizá en 7,75; dependerá mucho de los acuerdos que hagan sindicatos y empresarios.

No pensamos que se pueda ir más allá en este momento, y no pensamos tampoco que el año que viene vaya a haber una reducción de la inflación. A partir de los años siguientes sí cabe una reducción, y evidentemente el coste unitario no es el único factor que incida en precios. Fundamentalmente son la evolución de los precios de importación, de los precios de materias primas, en los cuales somos bastante optimistas, es decir, en el programa a medio plazo, que probablemente podamos presentarlo en unas semanas, que es el que ha dado lugar a la elaboración del presupuesto, y que como usted sabe es un instrumento de trabajo para el Gobierno, pero lo hacemos público porque pensamos que tiene un interés indudable para las empresas y para el público en general. Hacemos un estudio de la evolución del mercado de petróleo, que nos da una situación muy positiva hasta el año 1990. Es decir, nosotros no vemos problemas, sino todo lo contrario, en los próximos cinco años en el petróleo, que digamos es la materia prima más importante.

Por tanto, vemos que puede haber una serie de factores, no exclusivamente el coste unitario del trabajo, que pueden incidir en los precios muy favorablemente el año que viene y los siguientes, entre otros, por ejemplo, la entrada en el Mercado Común, que supone una reducción de aranceles, de tarifas, de contingentes, etcétera, que evidentemente tiene una presión hacia la baja en los precios, descontando el efecto IVA que tengamos a principio de año.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Secretario de Estado, el Gobierno socialista, en los últimos dos años fundamentalmente, ha hecho una transferencia de rentas salariales, en términos porcentuales del PIB, de cuatro puntos al excedente empresarial, y esto ha supuesto volver la participación de los salarios en la renta a una cifra anterior al año 1973, según los datos del Banco de España, que creo que son aceptables tanto para ustedes como para nosotros. Para justificar esto el Gobierno ha aducido diferentes veces que esta traslación de redistribución al revés de la renta ha sido compensada con la redistribución en sentido positivo que significa todo el esquema de la Seguridad Social, de forma que ha compensado el efecto negativo anterior. Dado que como ha dicho el señor Martín Seco unos minutos antes, la ocultación de rentas medias y altas que se produce en este país sólo se habrá podido producir a través de redistribuciones de rentas desde la clase media hacia la clase más desfavorecida, en consecuencia, esa redistribución se ha producido dentro, digamos, del sector salarios, pero nunca ha podido mejorar la distribución de la renta. ¿Ustedes no tienen ningún cálculo de redistribución de la renta? Los cálculos que se hacen en este país son los del Banco de Bilbao, y éstos indican que, efectivamente, la redistribución de la renta en este momento no está mejorando, sino empeorando. ¿Tienen ustedes alguna estimación contradictoria con ésta o no?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): En este sentido, le señalaría los dos fenómenos que se han producido. Por una parte, se ha producido una transferencia, si usted quiere, en términos de contabilidad nacional, de remuneración de asalariados al excedente empresarial; un cambio, yo diría, casi espectacular que significa una mejora extraordinaria del saneamiento financiero de las empresas. Probablemente, cerremos el año, y en la referencia no hay que irse al año 1973, sino a los años sesenta, para encontrar una situación similar en cuanto a excedente bruto de explotación y remuneración de asalariados. La situación financiera de las empresas es buenísima, extraordinaria. Ahora, esto no significa que haya empeorado la distribución de la renta, porque en este sentido entra lo que el señor Martín Seco antes comentaba del esquema fiscal, y a partir del Decreto de abril y de la reforma al Impuesto sobre la Renta, lo que hay es una redistribución personal de la renta progresiva; es decir, una cosa es que las empresas mejoren, por decirlo de alguna forma, y otra cosa es que los empresarios o rentistas, etcétera, mejoren. La situación de las empresas ha mejorado notablemente, espectacularmente, lo cual está permitiendo obviamente este crecimiento de la inversión, casi espectacular, en comparación con lo que ha sucedido en los pasados años, porque las empresas están muy bien financieramente y ello se está haciendo casi sin recurso al crédito, mientras que se está conduciendo a la

vez un proceso de redistribución personal de la renta en favor de las clases más desfavorecidas. Ayer el Ministro les recordaba a ustedes las reducciones de tarifa, que son espectaculares en los tramos de renta por debajo de un millón. Es decir, hay una redistribución personal de la renta muy progresiva y a la vez una redistribución del excedente y de la remuneración de los asalariados muy a favor de las empresas. Creo que, desde un punto de vista económico y ético, la fórmula es perfecta.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ¿le quedan muchas preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, me quedan tres.

El señor PRESIDENTE: Es que está S. S. fuera de hora.

El señor LASUEN SANCHO: Tengo ya acumulada la inercia de las anteriores, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que sea breve.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Otros indicadores que es indispensable contrastar son los que se refieren al nivel de vida español en términos absolutos y en términos relativos.

El Banco de Bilbao calcula en sus estimaciones que la renta por habitante en España ha disminuido relativamente a la media europea. Si lo desea le doy datos, pero supongo que usted los conoce. Estos datos coinciden sensiblemente con los indirectos que ofrece el Banco de España. En términos absolutos, dice que los gastos de los españoles en vestido y calzado por habitante, haciendo un ajuste elemental, disminuyen en España desde el año 1978; que los de menaje y servicios de hogar disminuyen desde el año 1978, que los de transportes y comunicaciones disminuyen desde 1980 y que, incluso, los de esparcimiento y cultura disminuyen desde el año 1980, así como los de enseñanza desde 1981. En realidad, los únicos consumos españoles que no disminuyen son servicio médico y salud y alquileres y calefacciones. Todos los demás, del consumo español público y privado, están disminuyendo en términos absolutos y en términos por habitante.

La pregunta que le quiero hacer es la siguiente: los datos que revelan el Banco de España y el Banco de Bilbao, de que el nivel de vida de los españoles está disminuyendo relativamente respecto de Europa, y en términos relativos internos también, ¿son datos que ustedes confirman o tienen alguna opinión contraria?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Señor Lasuén, es posible que la renta por habitante española haya disminuido en relación a la europea, porque los crecimientos de renta han sido similares, en algunos años superiores, a los europeos, en estos últimos años concretamente, pero en este año prácticamente va a ser la misma tasa.

Como la tasa de crecimiento de la población europea es más baja todavía, a pesar de la tremenda caída en el incremento de la población que hemos registrado en los últimos diez años y que sacamos en el programa, por cierto, que es espectacular. Las generaciones están pasando de 600.000 a 400.000 en diez años, pero es posible que por habitante haya sucedido este fenómeno. Lo único que querría matizarle es que estas comparaciones hay que hacerlas en su tiempo; es decir, España hace tarde el proceso de ajuste, y es normal que, mientras se está haciendo el proceso de ajuste, se desvíen recursos del consumo hacia el ahorro y, por tanto, hacia la inversión a la explotación; esto es normal. Lo hacemos, por así decirlo, aposta. Estamos en un momento y recogemos una situación dramática, con un déficit de balanza corriente de 4.000 millones de dólares, un déficit público enorme, una caída del ahorro durante quince años y hay que darle a esto un cambio de signo, y significa trasladar recursos del consumo hacia la inversión y exportación. Por tanto, es algo deliberado, algo que hay que hacer para prepararse a tener un crecimiento sostenido y disfrutar, de alguna forma, de la inversión que se está haciendo de estas tendencias. Eso es normal. Yo diría que, incluso, en ese sentido, hemos conseguido —si uno compara, no con el mismo período de Europa, sino cuando los otros países hicieron su ajuste—, hemos conseguido un resultado bastante favorable, porque cuando Estados Unidos hizo su ajuste, su Producto Interior Bruto cayó; cuando lo hizo Italia, si es que lo ha hecho, cayó; cuando lo hizo Gran Bretaña cayó, cuando han hecho todos los países su proceso de ajuste, no sólo ha disminuido, sino que cayó su Producto Interior Bruto, y aquí hemos hecho un ajuste creciendo al doble de lo que habíamos crecido en los años 1980-82. Por consiguiente, es cierto que en un proceso de ajuste hay una disminución del consumo, pero es algo que uno busca, señor Lasuén. Es decir, está uno buscando preparar un futuro de crecimiento estable y sostenido a medio plazo.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Secretario de Estado, ¿conoce usted un estudio que ha hecho la patronal francesa sobre las repercusiones de la entrada de España en el Mercado Común y las repercusiones sobre España de la entrada en el Mercado Común que calcula que el crecimiento del PIB en España va a disminuir y se va a convertir en negativo en los próximos tres años?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): No lo conozco, pero no lo comparto si es eso lo que dice. Afortunada o desgraciadamente, en la economía hay mucha más inercia que estas cosas. Incluso en la peor de las hipótesis los cambios espectaculares de signo no se producen. No conozco el estudio, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Secretario de Estado.

La última cuestión. Hemos confirmado que efectivamente el nivel de vida relativo respecto a Europa y el

absoluto en términos relativos internos de los españoles es peor desde los años 1978-1979 y fundamentalmente desde los años 1980-1982, según las cifras de los Bancos citados, y que se ha producido una redistribución de la renta funcional en sentido perjudicial a las rentas salariales, y usted afirma —y nosotros no estamos de acuerdo— que esta redistribución funcional se ha compensado con una redistribución personal, porque hemos confirmado anteriormente con el señor Martín Seco que esa redistribución personal en todo caso se hace fundamentalmente con los impuestos cautivos de la clase media y de las rentas de trabajo, y usted ha confirmado también que ha aumentado el nivel español de competitividad relativo en los últimos años, pero que el diferencial de competitividad respecto de los países europeos en los próximos años, o por lo menos el que viene, se va a mantener.

¿Usted no cree que la afirmación del Presidente del Gobierno el otro día en la Cámara diciendo que España era un país más próspero, más justo y más competitivo es, por lo menos, muy debatible?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): No voy a recorrer las cosas que no he dicho, señor Lasuén, y que usted dice que he dicho (*Risas.*) Yo no he dicho que se haya hecho redistribución en contra de las rentas salariales; he dicho que se ha cambiado la composición de la distribución entre excedente bruto de explotación y remuneración de asalariados en contabilidad nacional y usted sabe perfectamente que es algo completamente distinto de la redistribución personal. Por tanto, como lo sabe, no voy a insistir en ese tema.

Creo, y comparto con el Presidente del Gobierno, y no sólo lo creo, acabo de venir de Seul, señor Lasuén, y es espectacular la imagen del país, la imagen de la economía española en el conjunto de los países. Es un país España que a lo largo de dos años y medio (*Risas.*) ha alterado radicalmente el déficit exterior, ha controlado el déficit público, ha disminuido a la mitad la inflación y está aumentando su inversión en este momento a ritmos del 10 por ciento. Hay pocos países que en un período tan corto hayan hecho tantas cosas y, por tanto, pienso que la situación del país, sobre todo de cara al Mercado Común, es una situación realmente magnífica. La situación de las empresas financieras —de las que sobreviven, porque desgraciadamente en estos últimos diez años hay muchas que han quedado absolutamente en la cuneta— es muy buena.

En cuanto a la situación del sector exterior, pensar cuando hace dos años y medio estábamos con 4.000 millones de dólares de déficit, que ahora nos enfrentamos en el Mercado Común con superávit en torno a los 2.500 ó 3.000 millones de dólares de balanza corriente, pienso que es una situación realmente magnífica para enfrentarnos a la entrada en el Mercado Común.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Economía y Planificación.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

El señor Director General del Tesoro y Política Financiera, dado su reciente nombramiento, ha solicitado a la Mesa de esta Comisión que le acompañe en el estrado el ex Director General del Tesoro y Política Financiera. Como no hay ninguna razón en contra, y puede facilitar las preguntas de los señores Diputados, ruego al ex Director General del Tesoro y Política Financiera que nos acompañe.

El señor Lasuén, ¿va a preguntar? (*Asentimiento.*) ¿Cuántas preguntas, aproximadamente?

El señor LASUEN SANCHO: Aproximadamente, las mismas que en las dos anteriores, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Tantas?

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo le agradecería la mayor brevedad, porque están presentes ya en la Comisión el señor Gobernador del Banco de España, el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial, queda el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, el Director General de Tributos, el Director General de Inspección Financiera y Tributaria, y aspiramos a terminar esta mañana a hora razonable.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente. Gracias, y mi agradecimiento a los dos Directores Generales por su asistencia, y mis disculpas a las otras personalidades en esta Sala.

El señor PRESIDENTE: Una cuestión que sí quiero aclarar. El señor Director General del Tesoro y Política Financiera en ejercicio puede asesorarse del ex Director General del Tesoro y Política Financiera, pero quien tiene que contestar es el titular.

El señor LASUEN SANCHO: No hay ningún obstáculo para que responda el señor Ortega, señor Presidente; al revés, lo agradeceríamos.

El señor PRESIDENTE: No, no, la técnica de la Comisión ha sido que se permite la presencia de asesores de las autoridades comparecientes, pero son éstas las que deben responder, como es lógico.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente, y mis disculpas a las personalidades asistentes por no mantener el horario, pero esto no es culpa mía, sino del...

El señor PRESIDENTE: Un poco de culpa sí es suya, porque, realmente, con los dos primeros comparecientes, el señor Presidente de la CEOE y el señor Secretario Ge-

neral de la UGT, mejor dicho, de don Antón Saracíbar, hemos terminado prácticamente a la hora. Adelante.

El señor LASUEN SANCHO: Bien, muchas gracias.

Señor Director General: el volumen actual de la Deuda pública española, según nuestras estimaciones, es del orden de 9.212.000 millones de pesetas en el mes de agosto, depende de lo que se incluya en ella, pero creo que sus estimaciones son similares. De esa Deuda pública, según nuestras estimaciones, la parte que ha acumulado el Gobierno socialista es del orden de 6 billones, es decir, el Gobierno actual es responsable del 66 por ciento de la Deuda pública existente en este momento. Y la mayor parte... (*Risas del señor Marugán.*) Yo no sé a qué se debe la hilaridad del señor Marugán.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué le pasa, señor Marugán?

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Nada, nada.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Lasuén, pero procure no provocar la hilaridad de sus compañeros de Comisión.

El señor LASUEN SANCHO: A mí me cae muy simpático el señor Marugán, y si eso le hace gracia, estoy dispuesto a decir que aumentan la Deuda pública este año en 2.413.000 millones, que es lo que han presupuestado.

Según nuestros cálculos, aproximadamente de estos 6 billones de deuda pública que ha aumentado el Gobierno socialista, prácticamente 4,5 billones se deben a financiación de gastos de capital en un sentido muy generoso, porque parte de las transferencias de capital que se han realizado y que cabrían dentro de estos 4,5 billones son transferencias de capital que se han realizado a empresas públicas en parte para subvencionar pérdidas, no son realmente transferencias de capital. Pero, en fin, en un sentido muy generoso, un billón y medio se ha dedicado prácticamente a la adquisición de activos financieros. Y yo no sé si ustedes, como cada vez son más ortodoxos, también están de acuerdo con el señor Mir en que la adquisición de activos financieros por parte del Estado sólo tiene una justificación, que es generar ingresos públicos con los cuales se pueda reducir la imposición progresiva sobre la renta a efectos de no desincentivar el trabajo. Si ustedes están de acuerdo con esta interpretación ortodoxa de la financiación de activos financieros que ha supuesto un billón y medio de pesetas, me gustaría preguntarles si ustedes tienen alguna estimación de cuál es la rentabilidad que ha producido esa adquisición de un billón y medio de activos financieros con cargo a la emisión de Deuda pública, si tienen alguna medida en el Ministerio de cuál es la rentabilidad que ha producido esa adquisición de un billón y medio de activos financieros. Esa sería mi primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (García Alonso): Bien, en primer lugar, creo que había que dejar bien claros los datos y el origen de las acumulaciones de Deuda pública. Yo creo que, efectivamente, se pueden hacer unas series periódicas sobre las acumulaciones y ver, efectivamente, el origen de la Deuda pública que hay en este momento. Yo creo que ajustando los datos, nos llevaríamos unas importantes sorpresas, porque si consideramos el incremento de Deuda entre el año 1982 y el 1984, que, efectivamente, se aproxima a los 6 billones de pesetas, siendo de la Administración Central exclusivamente 2.200.000 millones. Entonces, otra parte muy importante próxima a los 2 billones son activos para la regulación monetaria, regulación monetaria que analizados de una forma más bien ortodoxa corresponderían a excesos de gastos en períodos anteriores y que han necesitado una corrección posterior en virtud de una mayor ortodoxia de la ejecución de la política económica en general y de la política monetaria. Asimismo, como usted sabe, otra parte importante, aunque mucho más reducida que ésta, es la financiación que se realiza a través del sistema de crédito oficial, que serían otros 300.000 millones, y que es una forma para desviar recursos hacia sectores importantes para la economía.

Asimismo, se han regularizado situaciones anteriores correspondientes a déficit también anteriores a estos períodos del conjunto de las Administraciones públicas, de las cuales en principio no había que hacer responsable al Gobierno socialista. De esas regularizaciones hay, aproximadamente, 650.000 millones en que se compone, pues, la regularización del déficit de Administraciones públicas territoriales, así como asunción de deudas del INI por otros 70.000 millones. Es decir, que sobre el planteamiento frontal inicial para repartir las responsabilidades a quien les corresponda, podríamos decir que el incremento en el período 82-84 de 5.600.000 millones, el déficit de la Administración central es, aproximadamente, el 40 por 100, del que de alguna manera podrían ser corresponsables los que han gestionado los destinos del presupuesto del país este período. La mayoría de las partidas anteriores corresponden a regularizaciones del déficit anteriores a este momento.

En segundo lugar, y en lo que se refirió a la parte de adquisición de activos financieros por importe de 1.500.000 millones de pesetas, los activos que se han adquirido han sido, precisamente, para financiar la Deuda o el déficit en general, o sea, una cosa correspondiente de toda esta situación —no se han adquirido activos que produzcan rentabilidades de empresas de ningún tipo—, es el obtener activos de deuda que, como saben ustedes, se han distribuido, fundamentalmente, entre títulos de renta fija típicos o de obligaciones y bonos del Tesoro, Deuda desgravable y pagarés del Tesoro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: En resumen, la emisión

de Deuda para adquisición de activos financieros no ha producido ninguna rentabilidad, es decir, se han gastado un billón quinientos mil millones de pesetas para no obtener ninguna rentabilidad, en contra de todos los criterios ortodoxos de financiación de activos financieros.

La tercera pregunta sería: ¿Cuál es el valor real de los activos financieros adquiridos? ¿Hay alguna estimación de contabilidad patrimonial del Estado sobre el valor real de los activos financieros obtenidos? Porque algunos de ellos, ya lo preguntamos ayer y seguramente lo seguiremos preguntando, como la emisión de Deuda para la adquisición de activos financieros de Rumasa y otros activos financieros que se están adquiriendo, no creo que tengan valor, simplemente no valen nada. Entonces, dedicar un billón quinientos mil millones de pesetas para la adquisición de activos financieros que no rinden nada y que no valen nada, es una cuestión mayor. La pregunta es: ¿Hay alguna estimación de contabilidad patrimonial del Estado que indique el valor real de los activos adquiridos por un billón quinientos mil millones de pesetas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (García Alonso): Sigo insistiendo al señor Lasuén en que por centrar la discusión del tema entre los activos adquiridos o no, no cabe duda de que la actuación del Tesoro, en este caso, ha sido algo más que adquirir activos de deuda. Estos lo que hacen, naturalmente, es pagar el coste financiero correspondiente.

Si a lo que se refiere estrictamente es a la adquisición de activos de características similares a operaciones como el saneamiento de Rumasa u otro tipo de empresas, el Tesoro no tiene datos sobre la rentabilidad o no de estos activos, porque esta rentabilidad se determinará a través de un proceso periódico anual que no entra en la gestión del Tesoro ni en la gestión de activos financieros. En todo caso, la cifra de un billón quinientos mil millones de pesetas no aparece en ninguna de las cifras que tiene contabilizada la Tesorería del Estado, que únicamente gestiona los activos correspondientes a la financiación del déficit.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Director General, aparte de esta cuestión genérica sobre el valor y la rentabilidad de los activos financieros adquiridos por el Estado en su gestión patrimonial, que es un tema que queda abierto y es gravísimo, hay otra cuestión en torno a la expansión potencial de la Deuda. La emisión bruta de Deuda que van a hacer ustedes este año es de 2.413.000 millones de pesetas. De eso, naturalmente, hay que deducir los 552.000 millones de Deuda que se amortizan. Recuerdo las cifras porque las he tenido que estudiar. Ustedes las podrán encontrar en el Tomo I del resumen.

Sea emisión bruta o emisión neta, que es 1.861.000 millones de pesetas, hay una cuestión preocupante de la expansión de la Deuda española. No es tanto el nivel absoluto o relativo, como el ritmo de expansión de la

Deuda. Me alegro mucho que en estos momentos esté el señor Ortega asesorando al Director General, porque es precisamente una de las personas que se ha sensibilizado respecto al peligro que tiene el ritmo acelerado de expansión de la Deuda pública en España, que se ha acumulado prácticamente en cinco años y está expandiéndose a un ritmo vertiginoso, mayor que el de cualquier otro país europeo.

Los peligros de la expansión rapidísima de la Deuda pública, que este año aumenta a un ritmo todavía más acelerado, si se descuenta el efecto adicional de Rumasa del año pasado —y los anunciaba el señor Ortega en un artículo en «Papeles de Economía» y otros ilustres responsables del Partido Socialista—, son la monetización futura de la Deuda. Esto exige saber exactamente cuáles son los límites posibles de expansión de la Deuda, y esto es absolutamente imprescindible; desde que el señor Dalmon lo calculó hace veinte años, y determinarlos precisamente para evitar que el déficit se autoalimente porque la Deuda explote. Esto exige una planificación presupuestaria interanual, porque a los ritmos que está creciendo la Deuda sólo se puede domeñar en un plazo prudencial. Es absolutamente imposible cortarla inmediatamente.

Los datos sobre el déficit público que da la Secretaría de Estado de Planificación son incompatibles con un control de la Deuda, por lo menos en la opinión de expertos ajenos y probablemente —luego se lo consultaremos— en el pensamiento del Banco de España.

En consecuencia, lo que queremos saber es cuál es la opinión de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre la emisión potencial de Deuda en los próximos años, a qué ritmo debe de expandirse la Deuda para que sea controlable, de qué forma se puede conseguir que ese crecimiento máximo tolerable de la Deuda pública en este país sea compatible con la expansión del déficit público y qué estrategias propone la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para domeñar el crecimiento del ritmo de la Deuda, sin reducción de los tipos de interés, sin alargamiento de los plazos de amortización por conversión de la Deuda a corto en Deuda a largo o con reajustes presupuestarios para evitar el crecimiento del factor expansivo de la Deuda en este momento, que es la adquisición de activos financieros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (García Alonso): Ya hemos comentado anteriormente que ha habido un crecimiento expansivo del déficit público y, por lo tanto, de la Deuda del Estado. Creo que es opinión generalizada que limitar el déficit y, por lo tanto, la expansión de su financiación, es un objetivo a seguir.

Efectivamente, se están realizando, y se han realizado, cuadros monetarios planeados para los próximos años, con unas proyecciones en las que se piensa que el nivel monetario del déficit de caja no suba en los próximos

años, sino que descienda ligeramente, con lo cual seguiría descendiendo en relación con el Producto Interior Bruto.

La forma y el método de financiación se basaría en los siguientes criterios: hacer una transformación de la Deuda a corto en Deuda a medio y largo para mantener una mejor distribución, y en este momento el porcentaje de financiación a corto es muy elevado; mantener una tendencia de los tipos de interés que no se separe demasiado de las expectativas de inflación y utilizar complementariamente el recurso a la financiación del Banco de España para completar el cuadro de desajuste de cada año, pero todo ello sin que se produzca o intervenga el fenómeno de la monetización de la deuda, que es antiguo y abandonado en este país, que a lo único que conduciría es a ejecutar la política monetaria o a restringir dinero en circulación a través del sistema bancario, por el Banco emisor.

Según las proyecciones realizadas sobre el déficit público y su financiación, diríamos que en este momento la tendencia es hacia una estabilización en los próximos años y una tendencia a la disminución en sus valores monetarios, un reajuste de su financiación a más largo plazo y una tendencia a aproximar los tipos de interés a las expectativas de la variación de los precios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Director General, nosotros necesitaríamos más precisiones. Ustedes han dicho que van a utilizar el déficit de caja. Nosotros pensamos que el déficit de caja es un índice, pero el que deben utilizar es el índice de endeudamiento total, no el índice de caja, porque el índice de endeudamiento total es el que mide —naturalmente, ustedes utilizan el déficit de caja porque es inferior y el índice de endeudamiento total es muy superior—, es el que mide las necesidades de endeudamiento total del Estado. Este índice de endeudamiento total del Estado está aumentando muchísimo más que el déficit de caja. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que registra las operaciones financieras a que me he referido anteriormente. El único ajuste posible, y se lo recomendamos, no es tanto a través de la traslación de la Deuda a corto sobre la Deuda a largo, porque esto necesariamente va a suponer un aumento de la carga de intereses del Estado, porque los intereses a corto tienden a ser en este momento, sobre todo, mucho más bajos que a largo. En consecuencia, trasladar la deuda de corto a largo significa aumentar la carga de intereses en el futuro. Punto uno.

Punto dos: La regulación a través de los tipos de interés tiene sus límites, que recordará el Banco de España, porque el tipo de interés real a largo plazo no podrá diferir mucho del índice de inflación más el tipo de interés real en el mundo. En consecuencia, este tipo de ajuste tampoco es muy viable.

Y punto tres: En consecuencia, la única posibilidad de reducir la deuda a sus límites es reducir las necesidades

de endeudamiento total, por causas distintas de las del déficit de caja, y eso implica reducir la actividad financiera del Estado drásticamente. Nosotros recomendamos, de la misma forma que lo hemos hecho otras veces —y, desgraciadamente, nuestras previsiones se cumplen—, que esta es la política a seguir. Nos gustaría saber sus comentarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (García Alonso): Es evidente que, junto al déficit de caja, existen las necesidades de endeudamiento y de financiación por la incorporación de los llamados pasivos financieros. Los cálculos que hemos hecho, respecto a la evolución de la carga total de la deuda, para mantener una tendencia, también en relación con el Producto Interior Bruto, es que sea similar a la de otros países de un funcionamiento como el nuestro. Hemos hecho unas previsiones de cargas por intereses, y en ellas sí se incluye, naturalmente, el coste financiero de todas esas acumulaciones de deuda, en las que mantenemos también una estabilidad del coste financiero para los próximos cuatro años, hasta el año 1989.

No incrementar las necesidades de endeudamiento del Estado es un razonamiento claro que también mantenemos y que, efectivamente, se está tratando con el máximo rigor que permite la asunción de la crisis económica y la compensación final por el Estado de la problemática diversa de empresas y sectores económicos. Por tanto, se deben tratar de reducir las incorporaciones de deudas diversas con cargo al Tesoro público.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General del Tesoro.

— DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez)

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ¿al señor Gobernador del Banco de España le va a preguntar su señoría?

El señor LASUEN SANCHO: Le vamos a formular preguntas los señores Rato, Schwartz y yo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, ¿cuántas preguntas le va a hacer, aproximadamente?

El señor DE RATO FIGAREDO: Cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, ¿cuántas preguntas le va a formular?

El señor SCHWARTZ GIRON: Cuatro también, a menos que las respuestas del señor Gobernador hagan que huelguen.

El señor PRESIDENTE: Como el señor Lasuén se ha ausentado, no podemos saber cuántas preguntas pensará formular. *(El señor Bravo de Laguna Bermúdez pide la palabra.)* Señor Bravo de Laguna, ¿cuántas preguntas desea realizar?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Unas cinco preguntas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Rato tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Ante todo, en nombre del Grupo Popular, tenemos que agradecer al señor Gobernador su presencia en la Comisión.

Me voy a referir, principalmente, a la financiación que el Banco de España, directamente o a través del Ex-Bank —no sabemos en este momento a través de quién—, ha facilitado al llamado grupo RUMASA, y cuáles son los datos que obran en poder del Gobernador. Quisiéramos decir que la única fuente de información que hemos tenido sobre el coste de la operación RUMASA han sido las periódicas comparecencias de los dos sucesivos Gobernadores del Banco de España, ante esta Comisión y en otros momentos, y que nunca hemos tenido información del Gobierno. Así, en abril de 1983, el entonces Gobernador no pudo aclararnos cuál había sido el coste, porque se acababa de producir la expropiación, tal y como él nos dijo; en octubre de 1983 se nos habló de que existía una línea de crédito de 163.000 millones; en julio de 1984 se produjo la emisión especial de deuda de 440.000 millones de pesetas; y en los Presupuestos del año 1985, con la comparecencia del ya entonces Gobernador señor Rubio, se nos habló de una línea, a través del Ex-Bank, de 15.000 millones, y que esa línea incluía las pérdidas de RUMASA hasta junio del mismo año 1984. A partir de entonces, no tenemos ninguna información, sólo unas delcaraciones públicas del señor Del Moral, antiguo responsable de Patrimonio, en las que alude a una deuda con el Ex-Bank, por encima de los 180.000 millones.

Queríamos saber si el señor Gobernador nos puede aclarar a cuánto asciende la deuda total que con el Tesoro, ya sea vía Ex-Bank u otros bancos, tienen RUMASA, sus bancos y las empresas del grupo, y si han recibido algún tipo de financiación directa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en contestar a esa pregunta, lo que pasa es que ya puede imaginarse el señor Diputado que yo no tengo en la cabeza todas las cifras u operaciones del Banco de España. Sinceramente, yo creía que hoy íbamos a hablar del Presupuesto y, evidentemente, no vengo preparado para contestar a la pregunta sobre la financiación de RUMASA.

De todas maneras, le voy a decir, en lo que se refiere al Ex-Bank, que las cifras del recurso al Banco de España

no han variado sensiblemente, y que están en función de cuáles son las posibilidades del Ex-Bank de financiarse en el mercado monetario. En la medida en que el Ex-Bank se puede financiar en el mercado monetario, no recurre a la línea que tiene abierta en el Banco de España.

No puedo entrar en más precisiones porque no tengo las cifras en la cabeza y, por lo tanto, me sería absolutamente imposible. Por supuesto, si la Comisión quiere en algún momento que se expliquen de nuevo detalles del tema RUMASA, yo estaré encantado de hacerlo, pero previamente pediría a la Comisión que se me advirtiera del tema para poderlo preparar.

El señor DE RATO FIGAREDO: Esto rompe, por desgracia, la tradición de comparecencias anteriores de que, hasta ahora, el señor Gobernador sí tenía las cifras en la cabeza.

Como el tema RUMASA es vital en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado —también tenemos prevista una comparecencia del actual y del anterior Director General de Patrimonio—, y no se le puede escapar al señor Gobernador que, dentro de los costes del propio Presupuesto aparece parte de la amortización de los 440.000 millones de deuda, le rogaríamos que nos remitiese la información de cuál es la situación de las deudas que tiene el grupo RUMASA, por cualquier concepto, con el Banco de España, y, si la conoce la situación de la deuda con el Ex-Bank, que supongo sus servicios conocen.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Rato. Como es sabido, esos datos tienen que ser remitidos a la Presidencia de la Comisión, para ser entregados a todos los grupos parlamentarios.

El señor DE RATO FIGAREDO: Si no lo he expresado así, eso es lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE: Perdón, había entendido que «nos enviase».

El señor DE RATO FIGAREDO: Había querido decir a la Comisión.

El ex Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer, nos habló de que en la famosa emisión de 440.000 millones había un interés del 8 por ciento que cobraba el Banco de España al consorcio bancario. Según el entonces Ministro, había un coste de oportunidad de 111.000 millones de pesetas para el Banco de España. No sabemos cómo se ha conseguido esa cifra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo imagino que en aquel momento se estaba considerando la diferencia entre ese tipo de interés y los tipos de interés del mercado. Yo tampoco sé cómo estaba calculada.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Gobernador, también le pediríamos que en la información que nos

remita nos certificase si ese coste es real, es inferior o superior. Eso, por lo que respecta a RUMASA.

Respecto al tema del Fondo de Garantía de Depósitos, nosotros querríamos saber si, en este momento, existe un balance de situación de dicho Fondo en poder del Banco de España —me parece que tiene el 50 por ciento de las acciones del Fondo— que pudiera ser remitido también a la Comisión, a través de su Presidencia, para saber cuál es la situación patrimonial del Fondo ahora, y, si es un balance de situación, que nos explicara la evolución histórica de dicho Fondo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Si yo no recuerdo mal, todos los años se envía la memoria del Fondo, que debe obrar en poder de los señores Diputados o, por lo menos, de una gran parte de ellos. Yo sé que la memoria del Fondo se distribuye públicamente, que se manda a todos los Bancos, y tengo entendido que se manda a los señores Diputados, aunque puedo estar equivocado. Por supuesto, están a la disposición de los señores Diputados todas esas memorias que reflejan la situación patrimonial del Fondo de Garantía.

Por si acaso no la ha recibido el señor Diputado, yo le mando un ejemplar.

El señor DE RATO FIGAREDO: Por mi parte no hay ninguna otra pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quería, en primer lugar, decirle al señor Gobernador —porque me da la impresión que está en una actitud levemente defensiva— que en el Grupo Popular tenemos mucho gusto...

El señor PRESIDENTE: No juzgue, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Era un juicio de lo que estaba viendo. Quería sencillamente decirle que en el Grupo Popular tenemos una gran simpatía por su figura y que, a la vista de la política financiera que lleva el Gobierno socialista, nos parece un puesto de grave dificultad. Lejos de estar en una actitud hostil y negativa, nosotros queremos ayudarle, en todo lo posible, en su trabajo.

Mi primera pregunta, señor Presidente, se refiere al recurso al Banco de España y Deuda del Tesoro; es decir, a activos que forman parte de la base monetaria, o ayudan al crecimiento de los medios de pago del público para cubrir el déficit de caja del Estado. El déficit de caja del Estado previsto en el presupuesto va a ser, al parecer, de 1.442.000 millones de pesetas, y el recurso al Banco de España, sumada la Deuda del Tesoro, asciende a 1.309.000 millones. Nos encontramos, señor Goberna-

dor, con que hemos vuelto a cerrar el círculo. El Gobierno socialista decidió al principio que no había que acudir al Banco de España ni a estos activos fácilmente monetizables, y se acudió a la deuda extranjera. En el presupuesto siguiente, después de ver que el recurso a los mercados extranjeros era difícil, se había agostado, por así decir, se decidió acudir a la deuda interior; ahora que la deuda interior es difícil de colocar, porque no se quiere que suban los tipos de interés, volvemos a la financiación a través del Banco de España. ¿Quiere decir esto que el Banco de España no tiene objeción ninguna a este tipo de financiación del déficit, que hay un desánimo frente a la posibilidad de colocar deuda? ¿Por qué razón hay esa vuelta a lo que son costumbres que nosotros pensábamos se habían olvidado?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): En primer lugar, decir a don Pedro Schwartz que lamento mucho dar la impresión de estar a la defensiva. También lamento que algunas preguntas, como las referidas al Fondo de Garantía o a las relaciones con RUMASA, parece que no tengan una transparencia o que no se da información, porque es un tema en el que el deseo del Banco —que coincide plenamente con el del Ministerio de Economía y Hacienda— es el de la máxima transparencia. Insisto en que sobre el tema del Fondo de Garantía se da todos los años una información bastante completa.

En efecto, el presupuesto prevé un recurso al Banco de España, en principio, de 619.000 millones, cantidad que, como dice la propia ley de presupuestos, puede ser transformada en emisión de pagarés; ello dependerá de la política que finalmente se decida. Yo querría hacer un comentario inicial, y es que, la financiación de la deuda pública ha estado algunas veces perturbada por el tema de la carga financiera, porque la carga financiera, al final, existe en función de esa deuda, y no hay manera de evitarla; a corto plazo puede evitarse, por lo menos de una forma directa, a través de la inflación. Sin ese recurso a la inflación asume el Tesoro dicha carga financiera o la asume el Banco de España; al final, es exactamente igual, puesto que los beneficios del Banco de España son ingresos del Tesoro y, por tanto, la distribución de la financiación del déficit habrá que hacerla en función de cuáles son las necesidades de la política monetaria. Por otro lado, la conveniencia de minimizar la carga total de la deuda pública, lo que ocurra en el año 1986, dependerá de cuál sea la demanda de pagarés que exista. Si la demanda de pagarés es muy importante, en mi opinión debería atenderse porque creo que es la mejor manera de financiar la deuda pública. Es posible que haga falta esta autorización de la ley de presupuestos —si se aprueba el proyecto actual— para convertir parte de ese recurso al Banco de España en emisión de pagarés. Porque, obviamente, todo lo que sea recurso al Banco de España, por encima de ciertos límites, supone una creación de liquidez en la banca que el Banco de España tendría que detraer, si es que queremos mantener unos determinados objetivos monetarios. Si no se detrae a través de coefi-

cientes —y la política manifestada por el Gobierno es precisamente ir a la reducción de esos coeficientes por los problemas que plantean—, obviamente tendría que detraerse utilizando unos procedimientos que serían más caros que la financiación a través de los pagarés del Tesoro.

Por tanto, a mi juicio, las cifras del Presupuesto son el mínimo de las emisiones de pagarés que se van a hacer, y, a continuación, viene un recurso al Banco de España. Como la propia ley dice, este recurso podrá convertirse también en emisión de pagarés, esto dependerá de la política que finalmente se fije, a la vista de las circunstancias a final o incluso en el transcurso del año; yo espero que los criterios que se sigan sean estos que acabo de enunciar.

El señor SCHWARTZ GIRON: Ese comentario ha sido informativo, y es precisamente lo que yo pretendía conseguir: una insistencia en la posibilidad de que la política futura del Banco de España se base en la financiación del déficit con pagarés.

Mi segunda pregunta se refiere al futuro crecimiento de los agregados monetarios. Todos los años nos encontramos, al discutir el proyecto de ley de presupuestos, con la dificultad de que nosotros no conocemos el llamado presupuesto monetario del Banco de España; esto se debe a una política establecida por el Gobierno socialista y los anteriores, que en vez de hacer planes financieros monetarios a largo plazo esperan al principio de cada año para fijar el presupuesto monetario, cosa que, desde el punto de vista de la ciencia económica, es discutible y que, sobre todo, dificulta la discusión del presupuesto. Normalmente, no se nos suele decir cuál va a ser la banda de variación en la que se prevé se van a mover los agregados monetarios, especialmente los activos líquidos en mano del público. En este momento, la banda está fijada entre el 11,5 y el 14,5 por ciento. Nos encontramos en la parte alta, con unos crecimientos preocupantes de activos líquidos en manos del público desde el punto de vista de la consecución de una reducción de la inflación. Pregunto al señor Gobernador: ¿nos puede indicar en qué márgenes se va a mover la creación de activos líquidos en manos del público el año que viene, para que nosotros luego podamos juzgar si el objetivo de una tasa de inflación del 8 por ciento —sobre el que están basados los cálculos presupuestarios— es un objetivo que realista-mente se puede esperar?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): En primer lugar, aclarar al señor Schwartz que las cifras de los últimos meses no muestran el punto en que estamos, algo por encima del objetivo central. Cogiendo las cifras de octubre, basándonos en las previsiones de la primera decena, desde final del año pasado, estamos en una tasa anual del 13,4 ó 13,5 por ciento. Si el objetivo central es el 13 por ciento, me parece que hay —yo repetiría un poco lo que hablábamos antes de comparaciones con el extranjero— pocos países, creo que ninguno, en los que sus objetivos monetarios

este año y el año pasado se hayan cumplido con esa precisión. Por tanto, más bien diríamos que estamos en la zona central de la banda, porque la diferencia de 0,4 no me parece realmente significativa.

El Banco de España, como es tradicional en esta época del año, está preparando los documentos que envía para asesoramiento del Ministro y, en último término, del Gobierno, porque, como muy bien sabe don Pedro Schwartz, es al Gobierno al que le corresponde fijar los objetivos de la política monetaria. De todas maneras, en la medida en que uno pueda juzgar por el pasado, y por las declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda, es claro que piensa seguirse la política monetaria para conseguir los ajustes financieros. Pero habría que esperar; en este momento, yo poco puedo decirle porque es una competencia del Gobierno.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Tiene alguna idea el señor Gobernador de qué banda recomendaría él si se le preguntara —creo que se le preguntará?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Le diría que hay que proseguir, en líneas generales, con la política que el Gobierno ha realizado en los últimos dos años de procurar descender, en la medida de lo posible, la expansión financiera. Eso, evidentemente, estará muy ligado a cuáles sean las previsiones que finalmente se hagan, como más realistas, de la evolución de los precios en el año 1986. Si se me preguntara eso, mi deseo sería una continuación de esa política.

El señor SCHWARTZ GIRON: Mi pregunta siguiente se refiere, precisamente, a la previsión de los precios que se confiesa en el proyecto de ley de Presupuestos. Esta previsión para el año que viene es de una inflación de un 8 por ciento. Supongo que será 8 por ciento, diciembre sobre diciembre, a final de año. ¿O es la tasa media? El señor Gobernador quizá me podrá ilustrar a qué se refiere esa cifra de inflación prevista; si esperan que en diciembre estemos más bajos del 8 por ciento y entonces sea una tasa media o si esa tasa del 8 por ciento es diciembre sobre diciembre del año anterior (se entiende diciembre de 1986). En todo caso, se prevé una tasa mayor de la que estaba prevista en los planes económicos a largo plazo del Gobierno, se esperaba que para esa fecha estaríamos en un 6,5 por ciento. La inflación, por tanto, no va a reducirse tanto como se esperaba.

Aquí viene la pregunta respecto del Impuesto sobre el Valor Añadido. Si el Banco de España no valida con emisión de dinero o con creación de base monetaria las expectativas inflacionistas de los contribuyentes españoles al introducirse el IVA, este IVA no tiene por qué tener al final un reflejo inflacionista en los precios. El hecho de que se diga que va a haber un aumento de precios de alrededor de un 2,5 por ciento por razón del IVA quiere decir que el Banco de España va a permitir ese aumento. Ese 8 por ciento que se prevé de inflación, ¿incluye lo que se piensa que va a influir el IVA en el nivel de precios general, o hay que añadir un 2 ó 2,5 por ciento más

por efecto de la imposición del Impuesto sobre el Valor Añadido? ¿Cuáles son las esperanzas —digo nada más que las esperanzas— respecto de la inflación que se tienen en el Banco de España para el año 1986?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Señor Schwartz, no sé si el 8 por ciento está calculado de final de año sobre final de año. No influiría mucho, puesto que el año 1985 va a ser un año en el que crecen también al 8 o incluso por debajo del 8 por ciento; las diferencias no serían tan grandes como en otros años en que se produjeron variaciones importantes en la tasa de crecimiento de los precios. En cualquier caso, en esta tasa hay que tener en cuenta el impacto del IVA, lo que no quiere decir que necesariamente no pueda ser compensado por otros factores (el Secretario de Estado ha mencionado alguno de ellos). Yo quiero insistir en que lo que pase en el año 1986 con los precios va a estar muy influido por un factor sobre el cual es muy difícil prejuzgar. ¿Qué es lo que pasa con el dólar? Es evidente que si el dólar continúa bajando —aunque no baje muy sensiblemente, pero si se produjera una baja en la media de cotización del dólar frente a la peseta en el año 1986— el impacto positivo sobre los precios será grande; sobre todo si a eso hay que añadir el impacto positivo del precio del petróleo.

Le reitero lo que le decía antes. En mi opinión, debería intentarse proseguir con la política de desaceleración de las magnitudes monetarias; espero que el presupuesto monetario, una vez elaborado por el Ministerio de Economía, dé margen para esto; pero habrá que esperar a que el Ministerio lo elabore.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, mi última pregunta. La ligazón entre las contestaciones del señor Gobernador y mis preguntas indica una comunidad de manera de pensar, lo que me hace esperar que el señor Gobernador no se sienta incómodo en su puesto cuando el año que viene gobernemos nosotros. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, no haga campaña electoral en la Comisión.

El señor SCHWARTZ GIRON: Ya sabe usted que no se puede dejar de hacer política nunca, sobre todo cuando es para el bien del país.

El sistema monetario europeo. Ha mencionado el señor Gobernador el tipo de cambio del dólar y su influencia en los precios interiores. En general, habría que hacer algún comentario sobre la política cambista del Gobierno ayudado por el Banco de España. Mi pregunta se refiere al sistema monetario europeo. Si España se une a este sistema monetario europeo en un futuro próximo, entonces las relaciones con otras monedas, no con el dólar pero sí con las monedas europeas, quedarán muchísimo más fijas y claras que por el momento. ¿Qué planes se están discutiendo sobre la entrada de España en el sistema monetario europeo? ¿Se piensa esperar, como dijo el anterior Ministro de Economía y Hacienda, un

año, a ver qué efecto tiene nuestra integración en el Mercado Común para ver si entonces se hace una pequeña devaluación e ingresamos en el sistema, o se está discutiendo ya la posibilidad de que entremos? ¿Qué consecuencias podría tener esa entrada para el buen funcionamiento de la política económica española, en especial por el hecho de que cuando hay un tipo de cambio fijo el Gobierno puede hacer menos tonterías?

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, le agradeceré que retire esa palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: La retiro. Diría que: ... puede cometer menos errores.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo creo, por lo que se refiere al momento oportuno para entrar o no en el sistema monetario europeo, que dentro de unos meses; puede ser dentro de un año, unos meses antes o unos meses después. Yo creo que ésa es tanto la posición del Gobierno español como la de nuestros socios. La razón es muy sencilla. El 1 de enero se inicia la integración en el Mercado Común. Con independencia de que algunos seamos más optimistas sobre las consecuencias de esa integración, incluso a corto plazo, es evidente que hay una serie de incógnitas y sería un tanto osado pensar que pueden preverse con exactitud los impactos que puede tener sobre nuestra balanza de pagos, y en último término sobre nuestras divisas. Realmente, la situación en este momento de la balanza de pagos es muy favorable, e incluso las previsiones para el año 1986 mejoran la evolución de la balanza corriente. Es decir, que para el año 1986 está previsto un «stress» de balanza corriente superior al de 1985. A pesar de eso, todos sabemos que en este tipo de previsiones caben errores grandes, sobre todo cuando cambia todo el marco, como de alguna manera cambia en el caso de la adhesión a las Comunidades. Por tanto, sería una política un tanto aventurada pedir junto a la entrada en el Mercado Común el ingreso en el sistema monetario europeo. Por otro lado, tendría muy mala recepción una posición en este sentido, y así me lo han manifestado los bancos centrales más importantes dentro del sistema. La razón es muy sencilla: debemos esperar unos meses a ver qué es lo que pasa, aproximadamente un año, que es lo que decía el señor Schwartz. Creo que tanto por parte del Gobierno español como por parte de nuestros socios, existe el deseo de que esa medida se estudie a final de año.

Personalmente, creo que el sistema monetario europeo tiene unas grandes ventajas; evidentemente, evita muchos problemas, los ha evitado a gobiernos de todos los matices, por ejemplo, ayudó mucho al Gobierno francés. En el caso del Gobierno inglés, las cosas hubieran ido mucho mejor si hubiera esado en el sistema monetario europeo, y parece que en estos momentos las autoridades británicas están evolucionando también en ese sentido; por otro lado, creo que supone un paso más en una integración económica. Si las circunstancias interiores son

favorables, y espero que lo sean, mi opinión personal es que deberíamos entrar una vez que hubiera pasado este primer período de integración en la Comunidad Económica Europea.

El señor PRESIDENTE: El señor Lasuén tiene la palabra.

¿Cuántas preguntas va a formular?

El señor LASUEN SANCHO: Voy a hacer dos preguntas técnicas que tienen muchas derivaciones.

En primer lugar, señor Gobernador del Banco de España, gracias por haber venido a la Comisión. Voy a formular dos preguntas técnicas, ingenuas, pero de una considerable trascendencia política, y, además, importantes porque a lo largo de este año (no por su culpa, sino porque la Cámara no le ha invitado) el Gobernador del Banco de España no ha podido venir a explicarnos la evolución de la política monetaria. Como consecuencia de estas preguntas, el año que viene no ocurrirá y sí será necesario que venga y nos explique cómo funciona la política monetaria cada trimestre.

Señor Gobernador del Banco de España, el proyecto de recurso por el Gobierno al Banco de España de 600.000 millones de pesetas está matizado, usted lo acaba de decir; creo que eso revela la sensatez del Gobierno —que a mí siempre me gusta destacar cuando se produce— de autorizar al Banco de España, en el caso de que ese anticipo pueda tener rebrotes inflacionarios, que emita títulos para drenarlo. Yo supongo que esa sensatez se debe a la constatación de que existe algún margen de anticipos por parte del Banco de España al Gobierno, que no es inflacionista de «per se», y eso sólo se puede producir por una caída en la velocidad de circulación de los ALP. Para los abogados, que abundan en esta sala, yo quisiera decir que este término de la velocidad de circulación significa exclusivamente lo siguiente, la cantidad de renta...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, S. S. está en la Comisión de Presupuestos y no en su cátedra de la Universidad.

El señor LASUEN SANCHO: Es que yo agradecería muchas veces, señor Presidente, que cuando hablan de enfiteusis me explicaran lo que esto significa.

El señor PRESIDENTE: Formule la pregunta, señor Lasuén, y ya le explicaré lo que es la enfiteusis luego en el pasillo.

El señor LASUEN SANCHO: Luego, se quejan mucho de que no entienden los términos económicos y si no los entienden yo tengo que explicar brevemente que es la cantidad de renta que produce una peseta al año. Naturalmente, si la velocidad de circulación decae, es posible producir más pesetas sin producir más renta; ese es el argumento en virtud del cual el Gobierno puede recurrir a 600.000 millones de pesetas más del Banco de España,

sin necesidad de que el PIB nominal aumente, y, por consiguiente, se produzca inflación.

Si esto es así, señor Gobernador, lo importante para poder determinar cuándo es o no inflacionario, es tener una medida de la velocidad de circulación en el Banco de España y ver si, efectivamente, disminuye o aumenta. Si no disminuye, evidentemente, el Banco de España tendrá que emitir títulos y no podrá seguir anticipando recursos. Ahora bien, el tema técnico fundamental es: ¿Dispone el Banco de España de una medida de la velocidad de circulación trimestralmente, sí o no? Porque, según nuestras informaciones, el Banco de España no tiene estimaciones del PIB trimestrales; y, si no las tiene, no puede tener una medida de la velocidad de circulación trimestral. Si no tiene unas estimaciones de la velocidad de circulación trimestral, no puede determinar solvientemente cuándo esa cifra de anticipo de 600.000 millones de pesetas se puede convertir en inflacionaria o no. De forma que será una cuestión absolutamente discrecional del buen sentido del Banco de España. Yo confío en el buen sentido del Banco de España, pero no creo que los ciudadanos españoles tengan que depender de mi interpretación sobre cómo se comporta el Banco de España; por tanto, si efectivamente el Banco de España no tiene una medida para contrastar cómo va evolucionando la velocidad de circulación, es imprescindible que a lo largo del año que viene nos vaya usted dando estimaciones de cómo creen ustedes que funciona la velocidad de circulación y la asimilación posible de ese caudal inflacionario potencial. Ese es un tema.

Segundo tema...

El señor PRESIDENTE: ¿Va a formularle dos preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Este es un tema dentro de la primera pregunta.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, yo le ruego encarecidamente, ya que tenemos que terminar las comparaciones de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda y conexas a lo largo de esta mañana, que sea muy concreto.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, yo estoy siempre dispuesto a acceder a las peticiones de la Presidencia y de la Mesa, lo que le propongo es que reduzca el tiempo de otra persona que tengo que preguntar, de forma que acumulo plazos. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere decir esto que renuncia el señor Lasuén a preguntar a alguna otra autoridad citada?

El señor LASUEN SANCHO: No, yo no quiero insultar a ninguna autoridad, mantengo la invitación a todas las personas que he invitado, lo que pasa es que les haré menos preguntas.

La segunda pregunta es (si, efectivamente, las cosas son como le he dicho) a qué atribuye el Banco de España la caída de la velocidad de circulación. Por supuesto, señor Gobernador, estamos al corriente de que la velocidad de circulación está disminuyendo en todo el mundo, en todos los países de la OCDE, y sabemos que se está produciendo en esos países porque lo han dicho. Ahora, nos gustaría saber cuál es la interpretación del Banco de España acerca de la caída de la velocidad de circulación en España, porque si como en el resto de los países es debido a un desplazamiento de la inversión real a la inversión financiera, la adquisición del título, especialmente ALP, entonces, la caída de la velocidad de circulación revelará a lo largo del año que hay muy pocas posibilidades de que la inversión real aumente. Esas serían las dos primeras preguntas. Si tienen ustedes instrumentos para controlar la velocidad de circulación mes a mes, y, caso contrario, qué medidas propone usted para que todos podamos saber cuándo habrá que emitir títulos para evitar la inflación potencial, y cuáles son las causas. En el momento en que usted informe a la Cámara sobre esta cuestión, si efectivamente existe una predisposición a desviar fondos a inversiones financieras en lugar de a inversiones reales.

La segunda pregunta se refiere —y le anticipo las dos para satisfacer al Presidente y a la Mesa, y que este trámite sea lo más breve posible— a la base monetaria. La base monetaria, señor Gobernador, es decir, el dinero básico del país que se crea por... *(Risas.)* ¿Lo sabemos todos? Bien. La base monetaria en España significaba, hasta el año 1983-1984, un porcentaje del PIB del orden del 12 por ciento, tres mil y pico millones de pesetas, que es un porcentaje del PIB de país medianamente industrializado, no de país desarrollado. Los porcentajes de base monetaria sobre el PIB, en todos los países desarrollados, oscilan entre el 5 y el 10 por ciento del PIB (Australia, el 6 por ciento; Alemania, el 9; Bélgica, el 9; Canadá, el 4; Estados Unidos, el 5; Francia, el 6; Japón, el 8; Suecia, el 6, etcétera), nosotros estábamos en el 12 por ciento, que era un porcentaje razonable. El año 1984 ha pasado a ser el 20 por ciento del PIB, como consecuencia de la conversión de CRM en pagarés del Tesoro. Estamos en un porcentaje del PIB del 20 por ciento de base monetaria sobre el PIB, que nos iguala a Grecia, a Portugal, a Irlanda, a Turquía, etcétera; es decir, de repente nos hemos colocado en un margen de solvencia de país poco desarrollado. El tema en sí sería anecdótico si esto no encerrara un potencial de crecimiento inflacionario considerable, en sí ya encierra un embalse de inflación potencial, porque fijar la base monetaria en el 20 por ciento, sin aumentar los agregados monetarios, los M1, M2, M3 y el ALP, se ha conseguido gracias a un aumento de los coeficientes obligatorios del sistema financiero. Y ese aumento de los coeficientes obligatorios del sistema financiero ha producido una reducción del margen de desintermediación del sistema financiero considerable; algunos de los directores generales que acaba de nombrar usted en el Banco de España lo ha descrito de una manera bastante clara. El margen de intermediación del siste-

ma financiero se ha reducido considerablemente y la estabilidad del sistema financiero será muy difícil de mantener si aumentan más los coeficientes obligatorios.

Ahora bien, estando en esta situación, el impulso monetario que significa la expansión, no del déficit de caja solamente, sino del endeudamiento total que el Gobierno propone este año, que es 1.869.000 millones, va a aumentar la base monetaria como mínimo el 20 por ciento, que sobre el 20 existente sería el 22 por ciento total. Para evitar este aumento de dos puntos, el Banco de España va a tener que drenar muchísimos recursos este año; yo no sé de qué forma puede hacer esto el Banco de España sin afectar la estabilidad del sistema financiero. A nosotros, que confiamos mucho en el Banco de España, nos gustaría saber si no los detalles (por supuesto, la política monetaria debe ser secreta), sí los criterios que puede utilizar el Banco de España para continuar drenando la impulsión de la base monetaria, que ya está muy alta, que implica la política presupuestaria del Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): En primer lugar yo quería tranquilizar un poco al señor Lasuén sobre el tema de la velocidad de circulación y sobre la determinación de cuál es el volumen conveniente de recurso del Tesoro al Banco de España.

Como él ha dicho, la velocidad de circulación es un elemento importante a la hora de decidir la política monetaria, pero también lo es a la hora de decidir los objetivos de política monetaria. Por tanto, una vez decididos estos objetivos, salvo que se apreciara un cambio en la velocidad de circulación que anulara de alguna manera los supuestos sobre los que se han fijado nuestros objetivos de política monetaria, es decir, los crecimientos de los activos líquidos en manos del público o de las disponibilidades líquidas, a partir de ese momento los cambios en la circulación del dinero no influyen en la instrumentación de la política monetaria, salvo, insisto, en la medida en que se vaya a un cambio en los objetivos.

Lo que determina el nivel conveniente de recurso del Tesoro al Banco de España será la liquidez que en cada momento tienen las instituciones bancarias, fundamentalmente Bancos y Cajas de Ahorro, liquidez que viene determinada por este recurso del Tesoro al Banco de España y por la situación de la balanza de pagos, por el aumento o disminución de las reservas; factores ambos que sí conocemos con todo detalle, yo diría casi día a día. Por tanto, no hace falta que tengamos un conocimiento trimestre a trimestre de cuál es el crecimiento o la evolución de la velocidad de circulación. Obviamente sería muy conveniente, pero, no tanto para conocer la velocidad de circulación, sino porque conoceríamos lo que está pasando en la economía española, porque, desgraciadamente, nos embarcamos muy a menudo en discusiones

sobre medio, tres cuartos de punto o un punto, cuando realmente no tienen ninguna validez. Nuestras estadísticas, desgraciadamente, siguen un nivel en que los márgenes de error superan con mucho esas discusiones del medio punto. La realidad en muchas ocasiones está muy alejada de las estadísticas, sobre todo cuando son de períodos cortos. Por tanto, sería estupendo tener una contabilidad nacional trimestral para conocer realmente qué es lo que pasa y, de alguna manera, reducir el ámbito de la discusión política, que muchas veces está alentada por esta dificultad para conocer la realidad.

Pero, volviendo al tema que me planteaba, se conoce en cada momento cuáles son los límites del recurso del Tesoro al Banco de España. Una vez conocidos esos límites, tiene que venir la decisión, evidentemente, del Ministerio de Economía y Hacienda de autorizar un aumento de los pagarés del Tesoro o la conversión de su deuda en pagarés del Tesoro. Yo no veo problemas técnicos de ningún tipo, aunque, insisto, ojalá conociéramos mejor lo que pasa en la realidad económica española.

Por lo que se refiere al segundo punto, crecimiento de la base monetaria, está un poco relacionado con este tema. Yo he dicho al principio de mi intervención que una de las razones por las cuales hay que limitar el recurso del Tesoro al Banco de España es porque si ese recurso es excesivo y crea demasiada liquidez en el sistema no caben más que dos alternativas: renunciar a los objetivos de crecimiento monetario que se habían fijado y que se superen esos objetivos, o detraer esa liquidez, en cuyo caso los procedimientos no son más que dos en el fondo; uno, recurrir a los coeficientes; dos, recurrir a fórmulas similares, como los antiguos certificados de regulación monetaria.

Los inconvenientes de los coeficientes son de sobra conocidos. Muy recientemente, hace dos días, palabras tan autorizadas como las del Secretario de Estado se referían de nuevo al deseo del Ministerio de bajarlos, deseo que se ha manifestado también en el «Boletín Oficial», puesto que se ha bajado un punto el coeficiente de pagarés. Yo creo que si el presupuesto en el año 1986 se desarrolla como está previsto —y no hay grandes cambios ni variaciones importantes sobre las cifras previstas—, dada la demanda potencial de pagarés del Tesoro, podría pensarse en reducciones ulteriores y sensibles de los coeficientes, fundamentalmente del coeficiente de pagarés del Tesoro; eso, siempre que el recurso del Banco de España no esté a ciertos límites. Aparte de los coeficientes, como he dicho, el otro sistema es el de los certificados de regulación monetaria, pero tiene unos costes superiores a la admisión de pagarés, y precisamente por eso hace dos años se cambió el sistema. Por tanto, nadie piensa en volver a él.

En resumen, yo creo que una vez fijados los objetivos monetarios, el Ministerio de Economía y Hacienda instrumentará su política de forma que sea compatible con esos objetivos fijados. Dicho en otras palabras, habrá la emisión de pagarés necesaria para conseguir que la liquidez no crezca más de lo que permiten los objetivos monetarios que se hayan fijado para el año.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Como algunas de las cuestiones que yo iba a plantear han sido ya formuladas, voy a reducir el número de mis preguntas.

En primer lugar, señor Gobernador del Banco de España, ¿cuál ha sido la evolución de los beneficios del Banco de España durante los tres últimos años y en qué medida —si recuerda este dato— ha podido influir el tema de RUMASA en los beneficios del Banco de España. Este sí es un tema estrictamente presupuestario, ya que los beneficios se consideran como ingresos patrimoniales del Estado.

En segundo lugar iba a formular una pregunta acerca del incremento de apelación posible al Banco de España en el próximo ejercicio, pero ya ha sido contestada. En todo caso, ¿recuerda en este momento el señor Gobernador si la apelación al Banco de España para este ejercicio ha superado o no las previsiones iniciales, es decir, la financiación de déficit no a través de deuda, sino de certificados de regulación monetaria? ¿En qué estado se encuentra en el ejercicio de 1985?

Por último, un tema que yo suelo plantear en las comparecencias del Gobernador del Banco de España es el del presupuesto administrativo del Banco. Ya sé que se puede contestar que la Ley reguladora de órganos rectores del Banco de España no prevé la presentación del presupuesto a las Cortes, pero yo entiendo que es un criterio que habrá de modificarse en algún momento, puesto que no tiene demasiado sentido que las más altas instituciones del Estado, y, en definitiva, todo el sector público, estén obligados a presentar presupuestos administrativos de funcionamiento a las Cortes y, sin embargo, el Banco de España escape a esa regla general. ¿Cuál es el criterio del señor Gobernador, cuáles son las razones por las que considera que el presupuesto de funcionamiento del propio Banco (no el monetario, sino el presupuesto del Banco de España) no debe ser, en su caso, presentado a las Cortes?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Si me lo permite, empiezo por el último punto. Sobre el tema de fondo no me pronuncio, puesto que responde a una Ley votada, si no recuerdo mal, con el consenso —que es bueno en este tipo de temas— del Gobierno en aquel momento como del Partido actualmente con el Gobierno. Felizmente, en el tema del Banco de España se ha conseguido, en la mayor parte de las ocasiones —no digo que no haya diferencias—, un consenso muy importante.

Me permitiría contestarle al señor Diputado (todo es discutible en la vida) que no suele ser ésa la experiencia, que no lo es, de los bancos centrales más importantes en el mundo, ni de los que mejor funcionan. Por tanto, nosotros no podemos seguir procedimientos distintos. Si los seguimos por una economía en la actividad, incluso de las propias Cámaras que tienen una gran carga de trabajo, entonces es cuando se plantea un problema que se

puede juzgar a través de las cifras conocidas. Creo que hay pocas instituciones que dan tanta información sobre sus costes de funcionamiento como el Banco de España; los resultados son muy satisfactorios comparándolos con los de otras muchas instituciones y teniendo en cuenta los años en los que el Banco de España ha tenido que aumentar enormemente su actividad.

A la vista de los datos conocidos y de la evolución de esos gastos de administración no diría que sea un problema prioritario dentro de la inmensa gama de problemas que tienen planteadas en todo momento las distintas Comisiones presupuestarias. Esa es mi opinión. Desde luego, no es la experiencia internacional; no es lo que sucede habitualmente. Cuando hablamos de otros temas nos comparamos con quienes funcionan mejor, ésa no es la tónica general, pero todo puede cambiarse.

Creo que el señor Bravo de Laguna conoce perfectamente la información suministrada por el Banco de España y cuál es la evolución, en los últimos años, de los gastos de administración. Algún ministro anterior con el que estaba relacionado el señor Bravo de Laguna tuvo ocasión de decirle que estábamos encantados de hacer comparaciones con cualquier otra institución pública, por el esfuerzo de ahorro que ha hecho el Banco de España. Esto lo he venido repitiendo en numerosas ocasiones. Las cifras están ahí y me parece que ellas cantan por sí solas.

Por lo que se refiere al recurso al Banco de España, tengo que decirle que en estos momentos nosotros prevenimos que se va a cumplir el Presupuesto monetario que conocen los señores Diputados porque el pasado gobierno lo entregó a principio de año. Le puedo mencionar las cifras.

Con los datos disponibles al 22 de octubre tenemos una evolución, hasta el 30 de septiembre, de la necesidad de endeudamiento de 1.319.000 millones, y una previsión para el resto del año de 155.000 millones; lo cual da un total de 1.534.000 millones. Lo que estaba previsto en el presupuesto monetario anual que se dio a principio de año era 1.561.000 millones. Quiere decirse que hay una diferencia por debajo de 26.000 millones. Insisto que son previsiones; puede ocurrir que en los últimos cuatro meses del año las cosas cambien algo, puesto que, como digo, éstas son las cifras, con la información disponible, al 22 de octubre, pero que afectan sólo hasta finales de septiembre. Esto quiere decir que parece bastante probable que se cumplan las cifras dadas en el presupuesto monetario, o que incluso quedemos algo por debajo de lo previsto en lo que se refiere a las necesidades de endeudamiento del Tesoro.

No sé si con eso he contestado a la pregunta del señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Me falta una pregunta por contestar en el tema de beneficios.

El señor GOBERNADOR GENERAL DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): En el tema de beneficios del

Banco, le diré que los beneficios pasados son conocidos, ya que se publican todos los años.

La pregunta era la incidencia de RUMASA en los beneficios del Banco de España. Para eso haría falta un cálculo bastante elaborado. No sería capaz de decirlo ahora. Tendría que precisar un poco más la pregunta. Debería decirme con qué criterios cree que se debe hacer ese cálculo, porque si no, evidentemente, las respuestas pueden ser muy diversas.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Creo que esta última cuestión forma parte de este tema nebuloso de RUMASA en el que no se quiere nunca entrar. El cálculo no tendríamos que hacerlo nosotros, tendría que hacerlo el Banco de España diciendo: si calculamos de esta manera que la incidencia ha sido tal y como consecuencia de préstamos a un interés preferente hemos dejado de percibir tanto, el beneficio del Banco de España ha disminuido y ése ha sido el coste. En cualquier caso, ahí queda el tema de la respuesta.

En cuanto al primer punto, yo conozco bien la evolución de la Ley Orgánica de órganos rectores del Banco de España. Efectivamente, dentro del consenso sobre el Banco de España no se hizo especial hincapié en el tema presupuestario, pero es que hay un precepto constitucional que obliga a todo el sector público a presentar los presupuestos ante el Congreso y ante el Senado. Esa es simplemente la razón por la que yo planteo reiteradamente la conveniencia no de dar explicaciones «a posteriori», que podrán ser todo lo satisfactorias que se quieran, sino de que el presupuesto del Banco de España se ofrezca con anterioridad; porque, que yo sepa, el presupuesto del Banco de España es el único presupuesto del sector público que no es aprobado por las Cortes antes de su ejecución. En un régimen parlamentario es evidente que funcionan los dos mecanismos: el control «a priori» a través de la aprobación previa, y el control «a posteriori» de la ejecución. Yo no digo que el Banco de España no haga las cosas con absoluta corrección, pero no basta exclusivamente que luego rinda cuentas «a posteriori», sería necesario, por pura ortodoxia y con la Constitución en la mano, que todo el tema del sector público se incluyese en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor GOBERNADOR GENERAL DEL BANCO DE ESPAÑA (Rubio Jiménez): Yo respeto la opinión del señor Diputado. Obviamente la opinión de otros eminentes juristas es que no es así, que la Constitución no obliga a eso. Si la Constitución obligara seríamos los primeros en cumplirlo. Otra cosa es la organización que el Congreso pide a algunas instituciones que expongan. Aquí hay una ley que lo dice, ley que, en nuestra opinión y en la de eminentes juristas, en absoluto contradice la Constitución; Ley que hasta ahora ha demostrado su eficacia.

Por lo tanto, para cambiar las leyes esperamos a que existan los problemas, porque bastantes problemas tienen los señores Diputados en este terreno.

*(El señor Presidente abandona la Presidencia.)*

El señor DE RATO FIGAREDO: Quisiera en nombre del Grupo Popular, con todos los respetos a la opinión del señor Gobernador y desde luego no considerando que se está vulnerando la Constitución en ningún caso, sumarme a la petición del representante del Grupo Centrista de que los presupuestos administrativos del Banco de España fueran enviados a las Cortes en este trámite, porque creemos que la transparencia no tiene que estar reñida con la eficacia. No estamos aquí ante un problema constitucional, pero sí nos parecería oportuno este envío. Ya hemos oído la contestación del señor Gobernador pero, aun así, sumamos nuestra petición a la del Grupo Centrista.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Señor Rato, creo que éste no es el lugar, hay otros procedimientos para llegar a la conclusión a la que quieren llegar ustedes. No es en la Comisión de Presupuestos, desde luego. Si se quiere modificar la ley, para ello tenemos unos cauces que no es la comparencia del señor Rubio. Muchas gracias, señor Rubio.

#### — DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas)

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): A continuación nos acompaña el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

Tiene la palabra el señor Lasuén y espero que se acuerde de sus promesas.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señora Presidenta, me voy a acordar de mis promesas y voy a cumplirlas, yo siempre lo hago. Quiero agradecer al señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial su disponibilidad para atender nuestras preguntas, que van a ser brevísimas.

Señor Presidente del ICO, una de las pocas cosas que ha funcionado bien en el Gobierno socialista este año, a nuestro entender, ha sido el ICO. Ha reducido las pérdidas considerablemente, ha reducido la necesidad de dotaciones por parte de la Administración y ha seguido el criterio que nosotros hemos defendido de bancalización del sector público financiero. La pregunta que voy a hacer al señor Presidente del ICO es si él no cree que nuestro criterio de seguir reduciendo las dotaciones al sector financiero del Estado no es compatible con una mejor gestión del mismo, siempre que se profundice por parte del Gobierno el criterio de que el sector financiero público debe operar con los mismos criterios de coste-beneficio que el sector financiero en general, y que las subvenciones que en cualquier caso sea necesario otorgar a cualquier sector o clase social, se presupuesten de una forma explícita a través de subvenciones, de forma que el sector público, bancario y financiero en general, compita en condiciones de igualdad con el sector privado y que las atenciones o las subvenciones públicas necesarias se cubran de una forma ortodoxa presupuestaria mediante

subvenciones. Naturalmente esto implica una revisión profunda no sólo de los criterios de gestión, que los puede hacer directamente el ICO, sino de la legislación pertinente, y en ese caso si el ICO no debería aconsejar al Gobierno qué modificaciones legislativas es necesario introducir.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (García Vargas): Muchas gracias al señor Lasuén por su amable afirmación. Yo creo que en el Gobierno socialista han funcionado bien muchísimas cosas, no solamente el ICO, y creo que además el Instituto no solamente ha funcionado bien en el año 1984, 1985, sino también en años anteriores.

Se ha deslizado un concepto que en este momento no es correcto y es el de las pérdidas. Concretamente el Instituto experimentó pérdidas en dos ejercicios, que fueron 1981-82, pero desde el año 1983 experimenta beneficios, y además crecientes, lo cual es bueno porque con eso puede realizar la política de provisiones que debe aplicarse en una institución como la que yo presido.

La pregunta que me ha dirigido el señor Lasuén en realidad no es del todo necesaria, porque la contestación va implícita en la gestión que se ha hecho a lo largo de este año y de los dos años anteriores. Estoy completamente de acuerdo en que debe procederse a una reducción paulatina y lo más rápidamente posible de las dotaciones del Tesoro, que, como es bien sabido, a partir del año que viene se financian solamente a través de coeficientes desapareciendo para siempre los anticipos. Incluso el año que viene el Instituto empezará a pagar intereses y amortizaciones al Tesoro, como debe ocurrir entre todo prestatario y todo deudor, entrando por eso en una fase de mayor ortodoxia; creo que este proceso debe ser lo más rápido posible.

Lo que ya no es tan fácil es que la banca pública pueda competir en condiciones de igualdad con la banca privada. Tanto el destino que tiene la propia banca pública, es decir, complementar la privada, trabajar en condiciones de riesgo mayores —los que no pueden ser asumidos por las entidades privadas—, conceder plazos también más largos de los que son usuales en el mercado privado, hace difícil que pueda competir siempre en condiciones estrictamente iguales con la banca privada. Por otro lado no es una banca con sucursales, por tanto tampoco puede competir por el lado del pasivo, tiene que limitarse a operaciones de emisiones de renta fija.

No obstante, estas mismas circunstancias de que tengan que financiarse a través de operaciones de renta fija encarece su financiación. Este encarecimiento puede compensarse por ahora con un coste sensiblemente menor en su funcionamiento con relación a las entidades privadas, y lo que efectivamente no podemos garantizar por ahora es que no sean necesarias subvenciones.

En el año 1985, el Instituto va a recibir aproximadamente unos 8.000 millones de transferencias por créditos que concedió en condiciones de tipo de interés de rendimientos inferiores a las del mercado, y, por lo tanto, no recibe en puntidad subvenciones, sino una compensación.

Sin embargo, estas transferencias son más que suficientemente compensadas con el pago del impuesto de sociedades que se hace desde el pasado ejercicio, con el pago de dividendos, y con el comienzo del pago de intereses al Tesoro. De manera que en ese sentido se llega a una situación neutra y a partir de los años sucesivos, en el año 1986-87, está previsto que continúe e incluso mejore.

No obstante es probable que en determinadas circunstancias el Gobierno, sea éste o gobiernos futuros, pueda pensar que determinadas operaciones se tienen que realizar con unos tipos de interés inferiores a los del mercado, que es lo que venimos aplicando; es el caso típico de las catástrofes naturales que ocurrieron el año 1982 y comienzo de 1983 y que exigieron que el Gobierno se comprometiera a compensar al Instituto, lo cual viene haciendo. Es el caso también de subvenciones a la exportación en una época en que fue preciso acudir en apoyo de ésta, porque la balanza de pagos no estaba en las inmejorables condiciones en que está ahora.

Probablemente, el pago de estas subvenciones no exige ningún cambio de legislación, si lo puede exigir el que la gestión sea cada vez más bancaria y por eso el Instituto cree que al comienzo de la próxima legislatura debería abordarse una reforma de la Ley 13/71, que es una ley obsoleta, una ley que en muchos casos supone una limitación al funcionamiento empresarial de los bancos, y si hasta ahora no se ha planteado esa reforma es porque se ha pensado que previamente era mejor concentrarse en la mejora de la gestión, en la mejora de la empresarialización de los bancos, y una vez que se hubieran agotado los límites de la ley, lo cual está ocurriendo ya, plantear al Gobierno un cambio de ese marco jurídico.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Muchas gracias.

— DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles)

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Pasamos a la comparecencia del señor Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Le preguntarán el Grupo Popular y el Grupo Centrista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias por su comparecencia, señor Director General. Desearía formularle una serie de preguntas que espero que sean lo más breves posible.

Señor Director General, nos podría decir cuáles son las razones que han impulsado al Gobierno a incumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1986.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): En realidad, no sé a qué incumplimiento concreto

se refiere el señor Diputado. Se ha aplicado lo dispuesto en la LOFCA dentro de las posibilidades en que se encontraban los acuerdos sobre el particular, y se piensa que no hay un incumplimiento de la LOFCA, sino, simplemente, se han aplicado, en lo que ha sido posible, las previsiones, y en estos momentos se está procediendo al estudio que permita en años venideros un acuerdo sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y que permita financiarlas según un sistema diferente.

El señor AZNAR LOPEZ: Al manifestar en su respuesta que no entendía a qué incumplimientos me refería, entiendo que da por bueno que toda la Disposición transitoria primera, en todos sus apartados, es la que se incumple. En cualquier caso, y tomando el hilo de la segunda parte de su respuesta, señor Director General, ¿podría de alguna manera pormenorizarse, en la medida de lo posible, sin descender al detalle o a sus grandes principios, cuáles son las previsiones o bajo qué modelo o criterios flexibles, transitorios, quiere afrontar el Gobierno este compromiso para llegar a una financiación estable de cara al futuro, aunque sea para el ejercicio de 1987?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Lo cierto es que en estos momentos se están produciendo los estudios que permitirán aplicar las disposiciones legales en años venideros. La situación, como bien sabe el señor Diputado, está regulada fundamentalmente en el artículo 13 de la LOFCA y los concordantes de los Estatutos y se hace de una forma muy general, que permite una aplicación dificultosa, sin duda, de este artículo. Esta aplicación ha de llevarse a cabo de acuerdo entre los distintos grupos políticos y de acuerdo también con las Comunidades Autónomas y las instituciones pertinentes, pero en estos momentos no puedo adelantarle nada porque no existen de forma genérica acuerdos sobre el particular.

Sin embargo, sí puedo recordarle el compromiso del señor Ministro de Economía, que en la última reunión del Consejo político fiscal y financiero señaló que para finales de este año 1986 habría un acuerdo sobre la financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor AZNAR LOPEZ: Comprendo perfectamente sus respuestas, señor Director General, aunque haciendo una valoración política no acabo de entender ni con quién existe el compromiso ni cómo se va a llegar al mismo si no se tienen los datos, pero ese es otro asunto.

Sí me gustaría conocer, señor Director General, ya que se ha hablado de que la financiación de las autonomías repercute de manera directa y notoria y que el tratamiento de la financiación autonómica en los Presupuestos de 1986 se recortaba para no cargar al déficit público, ¿en qué manera se incrementa el déficit público por la financiación autonómica? O dicho de otra manera, en términos muy sencillos, ¿cuánto cuesta al déficit público el sistema económico tal y como está establecido?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Lo cierto es que este año lo que se ha hecho es simplemente aplicar para la determinación del porcentaje, que como se sabe es la pieza fundamental de la financiación de las Comunidades Autónomas, el mismo método que se venía aplicando en años anteriores. Es un método que empuja el posible efecto que señala el señor Diputado; en definitiva, no es más que una diferencia entre unas previsiones de ingresos y gastos, y, por tanto, es una cifra que depende de las previsiones que se hagan tanto de los ingresos como de los gastos. Pero por el sistema que se aplica se deduce que esas diferencias son lo menores posibles. En concreto, para el año 1986, y teniendo en cuenta unas determinadas previsiones en cuanto al comportamiento de los gastos para el año 1986 y del comportamiento de los ingresos, la diferencia entre ambas magnitudes se puede estimar que está alrededor de 12.000 millones.

El señor AZNAR PEREZ: Entiendo, por tanto, de su respuesta —si el señor Director General no me corrige—, que, en principio, lo único que se puede decir que afecta al déficit público en relación con la financiación de las Autonomías y con el conjunto del sistema es el llamado efecto financiero, y que eso se reduce a 12.000 millones de pesetas y que, en principio, esto se toma como justificación para producir el recorte presupuestario del año 1986. Ya sé que me va a decir que no hay recorte; yo digo que hay recorte porque así lo creo, pero, en definitiva, entiendo que son 12.000 millones de pesetas lo que a juicio de la Administración produce el sistema de financiación.

Señor Director General, si tiene el dato a mano —si no, no insisto sobre el tema— si me gustaría saber cuál es el volumen actual de deuda emitida por las Comunidades Autónomas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): En relación a la pregunta anterior, si me gustaría decirle que tal como me la había formulado, precisamente los 12.000 millones eran el resultado de aplicar un sistema que podría producir un fenómeno diferente de mayor amplitud. En estos momentos no tengo a disposición las cifras de deuda emitida por las Comunidades Autónomas, pero sí puedo hacerlas llegar a la Comisión.

El señor AZNAR LOPEZ: Nos gustaría, a través de la Presidencia de la Comisión, tener esos datos esencialmente.

Voy a formularle preguntas muy breves, señor Director General. Si es posible, en términos reales, saber cuánto ha descendido la financiación de las Comunidades Autónomas respecto al Presupuesto de 1985. Por ejemplo, el Fondo de Compensación Interterritorial, el porcentaje de participación, etcétera, en términos globales.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Ro-

bles): El Fondo de Compensación Interterritorial es una magnitud que tiene un descenso que habría que calcularlo de 205.000 millones a 196.000 millones; creo que debe ser un 3 por ciento.

En relación a los restantes medios de financiación de las Comunidades Autónomas, hay que tener en cuenta, en primer lugar, el fenómeno del aumento de las transferencias ocurridas en el año 1985; hay que tener en cuenta el fenómeno que se produce en el paso del año 1985 a 1986 por la aparición del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre el Lujo que estaba cedido a las Comunidades Autónomas vuelve a figurar a través del IVA en los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, las magnitudes de comparación de crecimiento de la financiación entre un año y otro están mezcladas por estas consideraciones. Pero se puede decir que el coste que se financia por los tributos cedidos tiene el crecimiento que se vaya a producir en estos tributos cedidos. En los estudios que se han realizado este año, y a efectos simplemente de evitar el efecto pernicioso que se venía observando sobre la consideración de los tributos cedidos, se piensa que dichos tributos cedidos tendrán un crecimiento similar al del coste, que será alrededor de un 6 por ciento, y el resto de la financiación que se hace a través del porcentaje de participación, tiene un crecimiento variable para cada una de las Comunidades Autónomas, según la composición de su coste, que puede oscilar entre el 1 por ciento y el 2 ó 3 por ciento.

El señor AZNAR LOPEZ: En definitiva, entiendo, que ha descendido, lo que ocurre es que no sabemos todavía cuánto.

Señor Director General, le voy a formular una pregunta muy concreta. El acuerdo al que se ha llegado en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido con el País Vasco, ¿entiende la Administración, en líneas generales, que es, por utilizar una fórmula habitual, extrapolable al resto de las Comunidades Autónomas o el resto de las Comunidades Autónomas, en relación con el IVA, van a ser tratadas de otra manera distinta?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Lo cierto es que el acuerdo que se ha alcanzado con el País Vasco en relación al IVA está en función del régimen financiero del País Vasco y, por tanto, en función de la Ley del Concierto. Las previsiones legales en relación a las restantes Comunidades Autónomas, que no sea Navarra, y el Impuesto sobre el Valor Añadido, son de otra índole. La idea es, por supuesto, cumplir la ley y establecer el mismo trato para todas las Comunidades Autónomas, lo que ocurre es que el tratamiento legal es distinto. Mientras que con el País Vasco no existe un problema previo, porque se trata simplemente de todo el Impuesto sobre el Valor Añadido del País Vasco acordado en unas determinadas formas, las cuestiones en relación a las restantes Comunidades Autónomas son de otra índole e implican otros problemas técnicos. Se trata sólo de ceder una de las fases de la gestión del Impuesto, y esto impli-

ca problemas técnicos importantes. No ocurre en ningún país del mundo, incluso en los que existe una cierta descentralización del Impuesto sobre el Valor Añadido. Además, en este primer año de aplicación existe el problema de la existencia de la tasa de equivalencia para la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido en la fase de minorista y hay también un desconocimiento en cuanto al comportamiento y la recaudación del impuesto en esta fase, así como dificultades para concretar su territorialización. Es decir, existen una serie de circunstancias que han aconsejado no proceder inmediatamente a la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido en fase minorista. Por otro lado, las normas sobre el particular lo que prevén es que existirá una nueva ley que concretará cómo se hará la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, dos preguntas y término.

Una pregunta obligada al señor Director General. Según los datos que obran en mi poder, la Comunidad Autónoma de Galicia va a tener mayor financiación por la Sección 32 de los Presupuestos que si hubiese aceptado el porcentaje de participación que el Gobierno le ofrecía. Se me ocurre pensar que el porcentaje de participación estaba mal calculado, y se me ocurre pensar que lógicamente estarán mal calculados el resto de porcentajes de participación; lo que ocurre es que no es el mismo Gobierno siempre el que gobierna en la Comunidad Autónoma correspondiente. ¿Estoy equivocado, señor Director General o realmente mis datos son ciertos? Y, en su caso, ¿por qué?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Sin duda, está equivocado. En la Sección 32 aparecen unas cifras para Galicia del orden de 57.000 millones, que es la cifra del coste efectivo de los servicios transferidos acordados por la Comunidad Autónoma de Galicia y no hay discrepancia entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma, y de esta cifra, deducida la previsible recaudación de tributos cedidos, también de acuerdo con las previsiones de Galicia, restan esos 57.000 millones que aparecen en la Sección 32, en la que además aparece una partida más para financiar gastos de autogobierno que, creo recordar, son del orden de unos 700 u 800 millones de pesetas.

Si en vez de figurar estas partidas, figurase un porcentaje de participación, la cifra sería superior a estos 57.000 millones; del orden de 2.000 a 2.500 millones.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Director General, con toda cordialidad permítame decirle que no estoy equivocado, porque según los datos que yo tengo, la financiación en los Presupuestos Generales del Estado para la Comunidad Autónoma de Galicia es de 71.777,9 millones de pesetas, mientras que la financiación por porcentaje, en principio, era de 71.725,4 millones; es decir, que redondeando, existe una diferencia de unos 250 millones de pesetas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Sin duda alguien está confundido porque no hay posibilidad de error. Lo único que ocurre es que el coste efectivo no financiado por tributos cedidos se financia con los 57.000 millones. Y en el caso de haberse calculado el porcentaje, de estos 57.000 millones, por aplicación del mecanismo de determinación del porcentaje, resultaría una financiación de alrededor de 59.000 millones.

Los datos que yo tengo aquí sobre el Presupuesto no coinciden exactamente con lo que usted me dice, pero es una cuestión simplemente de hacer las operaciones matemáticas; no hay otra diferencia.

El señor AZNAR LOPEZ: Por último, señor Director General, quisiera saber también, en términos reales, cuánto disminuye la financiación en este Presupuesto de las Corporaciones locales, entendiéndolo por ello diputaciones y ayuntamientos, respecto del Presupuesto del pasado año.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): La financiación de Corporaciones locales aparece en el Presupuesto en términos nominales, está exactamente igual que en el Presupuesto de 1985.

El señor AZNAR LOPEZ: Por eso pregunto los términos reales.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Existe una diferencia que es la asunción del efecto IVA dentro de la financiación de las Corporaciones locales, pero descontado este efecto, el crecimiento en términos nominales es cero; por tanto, respondiendo a la pregunta que me hace, el decrecimiento sería la inflación que se considere.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias al señor Director General por su comparecencia y por las respuestas amables que nos ha dado.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Director General, sólo algunas preguntas relacionadas con temas de Canarias, puesto que las preguntas de carácter general han sido ya formuladas.

La participación de los cabildos y ayuntamientos canarios experimentó una subida en la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en el capítulo II, del 17 al 25 por ciento. Hay una proposición de ley del Parlamento de Canarias, votada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, incluido naturalmente el socialista, solicitando una participación del cien por cien

de los cabildos y ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación también en el capítulo II.

¿Cuál es el criterio de la Dirección General respecto a este tema? ¿Sería, en todo caso, un criterio de ir subiendo gradualmente la participación de cabildos y ayuntamientos canarios en este capítulo II de los ingresos del Estado?

La otra pregunta está relacionada con la modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, que se ha de producir necesariamente como consecuencia de la implantación del IVA en el resto de España y de la entrada en la Comunidad Económica Europea. ¿Cuál es la previsión temporal que tiene el Ministerio respecto a esa modificación del régimen económico y fiscal?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): La primera cuestión queda en gran parte relacionada con la segunda. Como bien sabe el señor Diputado, la especialidad de la participación de las Corporaciones locales canarias en el Fondo de Cooperación Municipal se debe precisamente a las especialidades que sobre la imposición indirecta establece el REF para Canarias. Ante esta circunstancia y ante la circunstancia de la inminente y necesaria modificación del REF, parece una postura moderada la postura de no pensar en la modificación de la participación de las Corporaciones locales canarias en el Fondo de Cooperación Municipal hasta tanto, no se haya estructurado de una forma diferente el REF y, como consecuencia, la imposición indirecta de Canarias. En estas circunstancias y en este sentido se vuelve a recoger en el Presupuesto una participación en los impuestos indirectos en los mismos términos en que se recogió en el Presupuesto de 1985. No hay ninguna modificación, a la espera de la regulación, a través del REF, de la imposición indirecta canaria.

En cuanto a la segunda cuestión, en estos momentos se está procediendo, tanto por la Administración Central como por el Gobierno de Canarias, al estudio de lo que sería la necesaria modificación del REF, modificación que, como es bien sabido, es necesaria por la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la entrada en vigor de los impuestos especiales y por la entrada en vigor del Acuerdo con la Comunidad Económica Europea. En estos momentos se espera tener una norma sobre el particular; aún no se sabe la fecha, pero próximamente. Esta norma, una vez alcanzado el acuerdo y concretado, sería remitida, a efectos de cumplir los trámites constitucionales y estatutarios, al Parlamento de Canarias y posteriormente sería remitido a la Cámara de Diputados.

Las previsiones que se tienen en estos momentos es que esto podrá llevarse a cabo posiblemente a principios de año. En estas circunstancias se piensa que será necesario regular con carácter de urgencia la situación que se crea en Canarias el 1.º de enero por las derogaciones que la Ley del IVA realiza del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas que, en estos momentos, rige en Canarias, pero no se sustituye, como en el resto del territorio, por el Impuesto sobre el Valor Añadido, y también por la dero-

gación que se hace del Impuesto sobre el Lujo, que, como es bien sabido, es el soporte del arbitrio insular sobre el lujo. Se piensa en una norma urgente para paliar y regular esta circunstancia.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, por lo que entiendo de la explicación del Director General, la previsión que hace el Ministerio es redactar un proyecto de ley que sería pasado al Parlamento de Canarias para su informe, y que, por tanto, no sería una proposición de ley que emanase del Parlamento de Canarias, sino que la reforma del REF sería a través de una ley del Estado directamente remitida primero al Parlamento para su informe y luego al Congreso de los Diputados.

Luego ha hablado de una norma urgente —supongo que se estará pensando, quizá, en un decreto-ley— para el caso de que a primeros de año, que parece que es prácticamente imposible que pueda entrar en vigor la reforma del REF, hubiera que regular algunos aspectos.

Yo quiero hacer dos consideraciones al señor Director General.

Efectivamente, con la desaparición del Impuesto de Lujo habrá que regular, sobre todo, lo que son los tipos del arbitrio insular de lujo, para evitar que algunos productos en Canarias vayan a pagar más por arbitrio de lujo que lo que va a pagar el IVA peninsular. Pero a mí me parece que con eso quedaría suficientemente retocado, aparte, naturalmente, la consideración de que queda ya desligado el arbitrio de lujo en relación con el impuesto estatal del lujo.

En materia de ITE, que es más preocupante, el mantenimiento de la actual recaudación de este impuesto en Canarias sería, en mi opinión, injusto desde el momento en que la entrada en vigor del IVA en la península produce también determinados efectos negativos en Canarias, como es la desaparición de la desgravación fiscal a la exportación en productos de la península hacia Canarias; la desaparición de la desgravación fiscal para la exportación de productos de Canarias hacia la península, y la pérdida de los beneficios de la actual Ley de Régimen Económico Fiscal en materia de impuestos de compensación de gravámenes interiores a los productos que vienen de Canarias a la península.

Yo supongo que todas esas consideraciones las tendrá en cuenta el Ministerio a la hora de redactar esa norma de carácter urgente, un posible decreto-ley que me parece debe ser lo más limitado posible en cuanto a los retoques puramente técnicos que exija la situación, pero sin alterar la cuestión de fondo de la tributación indirecta, más leve en Canarias que en el resto de España por razones históricas y económicas.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Martínez Robles): Las cuestiones son de la índole señalada por el

señor Diputado. Una norma urgente tendría por motivo el salvar alguna laguna temporal legal que se puede producir. No da tiempo a hacer una regulación a fondo de toda la cuestión; simplemente sería adecuar técnicamente la nueva situación producida a la situación hoy regulada.

— DEL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Eiroa Villarnovo)

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Nos quedan dos comparencias. Si somos razonables, creo que podemos terminar, como máximo, a las dos y media, si no ven inconveniente.

A continuación va a informar el señor Director General de Tributos, a petición del Grupo Centrista.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: El grueso de las preguntas se las haré yo al señor Director General, ahora le cedo la palabra al señor Bravo de Laguna.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Parte de las preguntas que yo quería hacer al Director General de Tributos ha sido contestada por el Director General de Coordinación. Únicamente quería que me reafirmase algunas cosas el Director General de Tributos, puesto que es un tema que planteé en una enmienda, aunque no ha sido aceptada, ya que se han suscitado determinadas polémicas en Canarias en relación con la implantación o no del ITE allí a partir del 1.º de enero de 1986. La interpretación del Ministerio de Hacienda es que el ITE queda derogado en todo el territorio nacional como consecuencia de la implantación del IVA.

Hay una segunda cuestión en relación con el Fondo de Previsión para Inversiones, ya que se ha producido de nuevo una prórroga para el año que viene en el tratamiento especial que tiene este tema en Canarias. ¿Cuáles son los criterios englobados, naturalmente, dentro de la reforma del REF que el Ministerio de Hacienda maneja para el mantenimiento de un diferencial que existía en el Fondo de Previsión para Inversiones en la determinación de la base imponible en relación Canarias-Península, si se va a mantener también ese diferencial en el nuevo sistema que se establezca de reducción en cuota?

Por último, en cuanto al régimen transitorio, si se va a pasar de un sistema de Fondo de Previsión para Inversiones a un sistema de deducción en cuota, o si, por el contrario, el Ministerio está barajando la posibilidad de mantener el sistema de este Fondo de Previsión para Inversiones, lo que técnicamente me parece que no sería demasiado bueno. Quiero conocer cuál es el criterio de la Dirección General de Tributos en esas materias.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Eiroa Villarnovo): De los tres problemas que plantea, el referido a la vigencia del ITE en Canarias a partir del día 1.º de enero de 1986, entendemos que la disposición adicional segunda de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido es suficientemente clara y tajante en el sentido de que a partir de 1.º de enero el ITE está derogado. Esto nos plantea, a su vez, el problema de Canarias, que, como ha anticipado el señor Martínez Robles, está en estudio cómo se van a sustituir dentro del marco del régimen económico fiscal de Canarias, estos ingresos que perciben los cabildos canarios. Pero creemos que con vigencia de 1.º de enero está derogado. Otra cosa es que, en el marco de estas conversaciones y en esta situación transitoria, hayamos elaborado unas normas de adaptación transitoria del ITE, porque el problema no es restablecer la vigencia del ITE, cosa que plantearía problemas de doble imposición al entrar en vigor el IVA, puesto que las normas de devengo son distintas; no se trata, como digo, de un restablecimiento de la vigencia del ITE con carácter transitorio en tanto no se apruebe la ley de régimen económico especial de Canarias, sino de un ITE adaptado que elimine estos problemas.

En cuanto al Fondo de Previsión para Inversiones, en el proyecto de ley de Presupuestos, que será objeto de debate en los próximos días en la Cámara, está prorrogado dentro de la literatura crítica que establecen las disposiciones finales del presupuesto; creo que es la 34 la que mantiene la vigencia, la prórroga otra vez del Fondo de Previsión de Inversiones para Canarias en tanto no se resuelva definitivamente lo que debe ser el marco del régimen económico fiscal.

El tercer punto, que se refiere ya a cuál va a ser la situación definitiva, la idea que tenemos es que, respetando el marco de la ley sobre el Impuesto de Sociedades, se establezca un diferencial a favor de las inversiones que se realicen en Canarias, que es de lo que se trataba y que ya contemplaba el régimen especial del Fondo de Previsión para Inversiones de Canarias.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En cuanto al régimen transitorio, ¿serían normas análogas en el régimen transitorio o sería lo que se aplicó a nivel nacional?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Eiroa Villarnovo): No habría ningún motivo por el cual lo que se establecía, creo que era en la disposición transitoria cuarta de la ley del Impuesto sobre Sociedades, no se aplicase a Canarias. Habrá que fijar una situación exactamente análoga, no un corte tajante del régimen del Fondo de Previsión para Inversiones; una desmovilización parcial de la dotación a reservas en plazo a convenir, que en su día aprobarán las Cámaras.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Director General, en primer lugar, muchas gracias por su comparecencia. Dado lo avanzado de la hora procuraré atender los deseos de la señora Presidenta.

Voy a formularle siete u ocho preguntas que intento sean telegráficas. Espero que sus respuestas lo sean también, pero no crípicas, como la literatura presupuestaria, a la que con tanta certidumbre y precisión se ha referido el señor Director General.

Al leer el informe económico-financiero se advierte con sorpresa que la presión tributaria, es decir, la presión que se ejerce a través de los ingresos de la Administración central, se reduce en 1986 por comparación con 1985. El informe económico financiero da una serie de explicaciones, que a mí no me parecen del todo satisfactorias. La pregunta es: señor Director General, ¿no será que estamos utilizando un denominador, que es el PIB, en términos de previsión, y consiguientemente un PIB que crecerá, si crece, y se situará en los 32 billones de pesetas y, en cambio, a la hora de poner el numerador somos un poquito más cicateros, con lo cual el crecimiento es negativo? No deja de ser sorprendente por muchas y buenas que sean las intenciones del Gobierno, que se produzca una baja en la presión tributaria de la Administración del Estado.

La segunda pregunta se refiere a las recientes medidas aprobadas ayer en el debate de totalidad en relación con el Impuesto General sobre la Renta, y a si esto se ha tenido o no en cuenta a la hora de hacer las previsiones de este Presupuesto. Concretamente hay un extremo, que es el del nuevo tratamiento de las minusvalías que, a juzgar por los datos que manejó el Ministro (datos del año 1983), supondrían nada menos que un ahorro o un mayor ingreso de 80.000 millones de pesetas, porque se tratarían de evitar minusvalías por 143.000 millones con plusvalías de 41.000, es decir, habría una mejora de 80.000 millones de pesetas. ¿Se han tenido en cuenta estos y otros extremos a la hora de confeccionar las previsiones presupuestarias? En la misma línea, ¿se ha tenido en cuenta, en concreto, esa norma que ayer desde mi Grupo criticamos como merecía, de imputar rentas en todo caso a los inmuebles urbanos, por la mera posesión de dichos inmuebles, al tipo del tres por ciento, sea cual fuere el régimen de titularidad de estos inmuebles? Supongo que esto sería un renglón importante que daría lugar a un crecimiento en el Impuesto General sobre la Renta, y me gustaría escuchar de labios del señor Director General si se ha tenido en cuenta esto a la hora de hacer las previsiones presupuestarias.

La cuarta pregunta sería: señor Director General, ¿cómo se han hecho las previsiones del Impuesto sobre el Valor Añadido? No pretendo el detalle, lógicamente, pero sí de dónde ha salido esa cantidad de un billón 350.000 millones de pesetas, cifra realmente no redonda, cifra picuda, si me lo permite el señor Director General, que ha salido de algunos cálculos. ¿Cuáles han sido? ¿De datos de la contabilidad nacional? ¿Una conversión de los impuestos actuales en términos del IVA? Me gustaría saber por qué se ha incorporado una cifra tan precisa como

un billón 350.000 millones en un impuesto del cual no tenemos experiencia ninguna. ¿Por qué no son 100.000 millones más o 100.000 millones menos, señor Director General?

La quinta pregunta es: Señor Director General, ¿se ha tenido en cuenta también en las previsiones de ingresos la reforma recientemente aprobada, pero me temo que ya con retraso respecto de los cálculos del Ministerio, de la Ley de Impuestos Especiales, del nuevo tratamiento a las bebidas alcohólicas, del azúcar y de los hidrocarburos?

Sexta pregunta. En la página 400 del informe económico financiero se computa como gasto fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido la impresionante cifra de 875.441 millones de pesetas. ¿Realmente estamos en presencia de un gasto o coste fiscal, o lo que sucede es que a la hora de valorar lo que afecte a un impuesto hay que tener en cuenta aquello que grava? Porque si la cuenta se hace por todo el valor añadido que el país puede generar, se le aplican los tipos correspondientes y luego resulta que hay que restar todo aquello que está exento o no sujeto. Yo no sé si estamos en presencia de un cálculo de gastos fiscales o sencillamente es que el impuesto se aplica a un ámbito material determinado y no a otro, pero resulta impresionante hablar de un gasto fiscal de 875.441 millones de pesetas, página 400 al final del informe económico financiero en el tomo segundo.

La séptima pregunta es: en esta transición de impuestos indirectos a Impuesto sobre el Valor Añadido, nos encontramos con que todavía en el año 1986 se hace una previsión de ciento cincuenta y tantos mil millones de pesetas por Impuesto de Tráfico de Empresas, que es el 25 por ciento largo de la previsión para el año 1985. ¿Cómo es posible una cifra tan alta aunque se compute un trimestre? Porque, evidentemente, se van a producir unas deducciones por el Impuesto de Tráfico, que conoce bien el señor Director General y que probablemente será un sustraendo notable a tener en cuenta.

Las siguientes preguntas se refieren a medios, señor Director General. ¿Cuáles son las previsiones presupuestarias para informática de la Administración tributaria?

Última pregunta. Se supone que la entrada en vigor del IVA está en las previsiones, si no presupuestarias, en las de actuación de la Dirección General de Tributos y tendrá una traducción presupuestaria. ¿Qué previsiones hay en los presupuestos del Estado para todo ese mundo de cosas que son los modelos de impresos, toda la mecánica de consultas, todo el problema de la difusión y de la información del tributo en prensa, en medios de comunicación en general, etcétera?

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Eiroa Villarnovo): De la serie de preguntas que ha enumerado su señoría, las cinco primeras yo creo que se pueden sintetizar en una única. El presupuesto lo único que hace es exponer cuál va a ser el plan de la política económica

del Gobierno para un ejercicio determinado. Así pues, si uno observa la Ley de Presupuestos del año 1985, y el proyecto de ley de Presupuestos de 1986 advierte una diferencia sustancial, concretamente en normas tributarias se puede decir que en el proyecto de ley de Presupuestos de 1986 no las hay. ¿Qué quiere esto decir? ¿Que no se van a cobrar impuestos? No. El ejercicio de 1986 se caracteriza por una revolución digamos fiscal, concretamente en la imposición indirecta. Dentro de la política tributaria del Gobierno, que se traduce en el plan de política presupuestaria, se han tenido en cuenta absolutamente todas las normas que ha enumerado su señoría y algunas otras. Se ha olvidado, por ejemplo, del Real Decreto-ley de Medidas de Política Económica de abril, que también está incorporado. Esto quiere decir que en todas, absolutamente en todas las normas ya aprobadas y las que están en debate en esta Cámara (una ya está a punto de ser aprobada, como es la Ley de Impuestos Especiales, que creo que está en el Senado, y que será objeto de aprobación en Comisión, y el proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta, de modificación parcial, que han empezado a debatir ayer), se han tenido en cuenta las previsiones recaudatorias.

Todo esto establece un marco muy completo que trasciende el texto articulado de la Ley de Presupuestos, pero no así su contenido sustancial. En las previsiones de ingresos están absolutamente tenidas en cuenta todas estas circunstancias.

Respecto al primer problema de que hablaba, que se refería a la presión fiscal, hay en términos individuales una reducción de esta presión fiscal y una reducción de presión fiscal global, porque en el Impuesto sobre la Renta la tarifa es más baja que la prevista hasta ahora. La reducción de retenciones practicada con efectos del mes de mayo ya se ha empezado a notar. La deducción adicional que se establece en el proyecto de Ley de Reforma Parcial del Impuesto sobre la Renta tiene una incidencia personal en un colectivo muy importante de contribuyentes que es de suma trascendencia. Además, las deducciones generales, que tradicionalmente en la Ley de Presupuestos se han ido elevando, en el artículo 29 modificado de la Ley que está en el proyecto de reforma parcial, también es así.

En cuanto a la posible presión fiscal derivada de la implantación del IVA, no es exactamente así, porque enlazando con la pregunta de las previsiones de recaudación del IVA, de lo que se ha partido es de cuál es la recaudación prevista de los impuestos a los que sustituye el IVA. Lo que pasa es que la hipótesis subyacente es que no hay incremento de presión fiscal, sino que es una reestructuración progresiva, como ya se ha dicho aquí a lo largo de esta mañana, de la carrera tributaria. Hay una redistribución importante entre unos sectores y otros e incluso a nivel personal. Las previsiones de recaudación del IVA han partido de la recaudación global del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas íntegro, incluyendo la parte que corresponde a la desgravación fiscal a la exportación, que minora las cifras contabilizadas del Impuesto de Lujo y del Impuesto de Lujo del teléfono, como

conceptos más importantes. A eso se han incrementado aquellos conceptos tributarios no recaudados por el Estado, concretamente recargo provincial y el canon eléctrico, y eso arroja alrededor del billón ochocientos mil millones. Esto, evidentemente, no se recauda todo en el año 1986, porque al ser las declaraciones en general trimestrales, quiere decir que se recaudarán las tres cuartas partes, o sea, lo correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres, y a esto hay que minorar, en la parte de las devoluciones, la que corresponde del régimen transitorio. O sea, que éstas se han computado como una minoración de la recaudación potencial del Impuesto del Valor Añadido.

Entonces, esto enlaza con las previsiones de los 150.000 millones que creo me ha dicho usted de recaudación del Impuesto General de Tráfico de Empresas de un trimestre. Es así, el Impuesto General de Tráfico de Empresas tiene una dinámica tremenda, está creciendo por encima del 30 por ciento. Entonces, incluso esas cifras a veces cuando se publican vienen no digo enmascaradas, pero sí exigen una interpretación, porque se está hablando del 30 por ciento en términos líquidos una vez descontada la parte correspondiente a la desgravación fiscal a la exportación que minorra la recaudación del Impuesto General de Tráfico de Empresas.

En cuanto al tema de los gastos fiscales del IVA, no lo sé. Yo no tengo el informe económico financiero que su señoría tiene; yo tengo el que se distribuyó a la prensa y en el cuadro que aquí figura el coste de los gastos fiscales correspondientes al Impuesto del Valor Añadido son 193.000 millones nada más. Es el único documento que tengo, y el cuadro que hemos hecho se refiere a 193.846 millones de pesetas, que también es una cantidad importante. Desde luego, estamos a completa disposición de su señoría para aclararle esta posible discrepancia de cifras; pero no se lo puedo aclarar en este momento.

Y los dos últimos temas que plantea realmente son de la competencia de la Dirección General que en este momento tengo a mi cargo. Las previsiones de inversión en informática que vienen en los presupuestos se han elaborado en el Centro de Proceso de Datos las ha tramitado la Secretaría General de Hacienda, y la dependencia orgánica de la Dirección General de Tributos es de la Secretaría de Estado de Hacienda, no de la Secretaría General de Hacienda. Y lo mismo digo del programa de implantación del IVA. En la reciente reorganización del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría General de Hacienda, se ha creado el Centro de Gestión, y puedo garantizar que tiene un plan muy detallado con medios importantes, no podría cuantificarlos, para que el día 1.º de enero, que ya se ha empezado la campaña, el IVA se pueda implantar sin mayores problemas de los imprescindibles. Estoy a disposición de su señoría para ampliarle o aclararle el tema.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Para dar las gracias al

señor Director General por su precisión en algunas de sus respuestas y lamentar que no haya tenido tanta precisión en otras. En todo caso, sé la medida en que él conoce la Dirección General que maneja, y estoy seguro de que, si no me da una explicación ahora, estará en disposición de dármela en cualquier momento, como creo que me ha ofrecido.

Hago dos matizaciones finales, señora Presidenta. Me sigue resultando sorprendente que se hayan tenido en cuenta normas todavía en trámite en esta Cámara, aunque me parece que una previsión razonable del Ministerio de Hacienda debe dar por supuesto, habida cuenta de la composición del hemiciclo, que los proyectos se van a aprobar. Pero me sigue pareciendo sorprendente que, a pesar de haber incorporado estas nuevas medidas, sólo se dé un crecimiento de 150.000 millones de pesetas en la recaudación previsible en el Impuesto General sobre la Renta, porque solamente las medidas que ayer debatimos, la llamada reforma parcial del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas debe dar un porcentaje de recaudación notablemente superior. Me mantengo en un cierto escepticismo respecto a la medida en que la Administración y la Inspección van a tener una actuación eficaz.

La segunda matización se refiere a los gastos fiscales. Ciertamente ha habido un error por mi parte y la cifra de la que estoy hablando yo es de 293.846 millones de pesetas como gastos fiscales del IVA. No obstante, mis consideraciones siguen siendo válidas. La cifra es una barbaridad un poco menor, pero sigue siendo una barbaridad. No son 800.000, son 293.000 millones de pesetas y, consiguientemente, las consideraciones que yo hacía sobre gastos fiscales del IVA repito que son las mismas. No sé si aquí falla el concepto mismo de gasto fiscal, porque estamos en presencia de una consideración del IVA como impuesto que se aplica a un ámbito concreto y determinado.

Lamento que la curiosa distribución de competencias en el Ministerio de Economía y Hacienda —que conozco bien, porque me parece que he ocupado el mismo despacho que el señor Director General en un momento muy lejano— impida que el Director General de Tributos sepa qué dotaciones tiene para informática y para toda la campaña de difusión del IVA.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Eiroa Villarnovo): Respecto a su primera pregunta sobre que le sorprende el poco crecimiento del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, hay que tener en cuenta que las medidas del Real Decreto-ley tienen un coste presupuestario muy superior a 200.000 millones. La libertad de amortización de los empresarios individuales, por el volumen de consultas que tenemos, es muy importante. La reducción de tarifa y la reducción adicional suponen un coste importante que si no se computase, más los 150.000 millones, sí sería una recaudación adicional de importancia.

En cuanto al proyecto de ley que se ha empezado a debatir ayer, no surtirá efectos el año 1986, porque surti-

rá efectos en la declaración de renta de dicho año 1986 para presentar en 1987, en la cuota diferencial. En la declaración de renta próxima para 1986 nada más tendrán efectos los tres meses de estas medidas, y eso va a tener una incidencia, considero, muy reducida. Sí se notará, previsiblemente, en 1987.

La señora VICEPRESIDENTE (García Bloise): Muchas gracias, señor Director.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Gaitero Fortes)

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Finalmente, al señor Director General de Inspección Financiera y Tributaria le formulará las preguntas el Grupo Centrista.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señora Presidenta, ahora sí que prometo ser breve, porque quiero seguir siendo amigo de los demás Diputados de todos los Grupos. Voy a intentar acabar en dos minutos, y lo siento por el señor Director General, porque tiene una temática muy importante y muy atractiva.

Señor Director, sabemos que la Dirección General cuenta con unos estudios, hasta donde es razonablemente bueno, sobre el volumen del fraude fiscal y, consiguientemente, sobre la actuación en un próximo ejercicio en relación con ese fraude y cuáles son los rendimientos de la acción inspectora para reducirlo. La pregunta es la siguiente (y tiene un sentido, porque ya hablamos de cifras macroeconómicas): ¿cuáles son las previsiones de recaudación como consecuencia de actuaciones inspectoras el año 1986? El orden de magnitud de las cifras de 1984 y 1985 está en los 175 ó 185.000 millones de pesetas. Me gustaría conocer la previsión que existe para 1986.

La segunda pregunta —y me temo que la respuesta va a ser negativa, como en el caso del señor Director General de Inspección, pero no tengo más remedio que hacerla—, es ¿con qué previsiones presupuestarias cuenta la Dirección General de Inspección para informática fiscal? Si el señor Director General ignora la respuesta ahora, me adelanto a pedirle que busque información en el Ministerio de Economía y Hacienda, en ese mundo complicadísimo del Ministerio, para que nos la pueda facilitar. Si no hay informática en la Inspección, no hay Inspección seria.

Pregunto también lo mismo respecto a las previsiones en este tema de la retribución de los subinspectores e inspectores, y me parece que el señor Director General los tiene precisamente en estos días, si no en huelga, al menos en una situación complicada. Los que la gente conoce ya como «cazafantasmas» también tendrán un presupuesto, y me gustaría conocer cuál es el mismo si es que lo tiene el señor Director General para el año 1986.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Gaitero Fortes): La primera pregunta se refiere a las previsiones de recaudación. Quisiera matizar, si me lo permite, respecto de los estudios sobre el fraude fiscal, que hemos puesto en marcha un aparato de captación de información mediante la grabación exhaustiva de todos los resultados de las actuaciones inspectoras para tener estudios a nivel microeconómico de fraude fiscal, que es realmente el que puede permitir orientar y planificar una actuación de la inspección de una manera efectiva. Los estudios macroeconómicos están bien, pero orientan exclusivamente de una manera global a nivel de grandes agregados, y esto poco le dice a la Inspección sobre hacia dónde tiene que dirigirse en bolsas de fraude muy concretas que necesitan ceñirse a un volumen mucho más restringido. Todos los países de Europa utilizan la misma técnica. Naturalmente, esto no se improvisa; hay que poner en marcha un aparato informático que está funcionando desde el día 1 de enero de 1985. Se procede a valorar exhaustivamente estos datos, se explotan estos resultados y eso nos indica en qué dirección tenemos que atacar las bolsas de fraude. Por tanto, el aparato está en marcha; los resultados que tenemos, naturalmente, se refieren al día 1 de enero. Lamento no tenerlos aquí, si no, podría hacer algunas precisiones de bolsas específicas de fraude fiscal medidas a través de las actuaciones inspectoras.

La pregunta se centraba en las previsiones de recaudación para el año 1986, que evidentemente están incluidas en el presupuesto de ingreso, aunque no como tales previsiones de recaudación inspectora, sino desglosadas en cada uno de los diversos conceptos del presupuesto de ingresos, es decir, la parte de actuación inspectora que se piensa recaudar por impuestos.

De todas maneras, la cifra global es de 229.000 millones de pesetas. Es la cifra que estaba presupuestada, la que nosotros enviamos a la Dirección General de Presupuestos y que ha sido considerada. Tengo también mayor detalle, no por conceptos presupuestarios, pero sí por los diversos estamentos en que se estructura la Inspección. Pero la respuesta a su pregunta es 229.000 millones de pesetas frente a unos 203.000 millones de pesetas presupuestados para 1985, cifra que esperamos alcanzar.

También voy a hacer una advertencia sobre estas previsiones. Las previsiones se basan en un estudio del número de efectivos y de la rentabilidad individual de cada uno de los mismos según los planes de inspección concretos que se matizan cada año. Naturalmente, el presupuesto global no es solamente el presupuesto de Inspección, sino éste, las mejoras de gestión, etcétera. El número de efectivos puede variar a lo largo del año, lo cual no quiere decir que sustancialmente tenga que alterar el presupuesto de ingresos, porque la rentabilidad de un actuuario en la Inspección que pasa a un actuuario, por ejemplo, de administrador o de otro puesto, desciende el presupuesto de recaudación directa por acta, como es lógico, pero aumenta la recaudación que se pueda producir por otras vías. Por tanto, parcialmente los presupuestos se pueden ver alterados en la medida en que están

basados en un determinado número de efectivos humanos. Para concretarlo más, le diré que están basados en una actuación de funcionarios inspectores de finanzas y del Cuerpo Superior de 581 en actuaciones directas de inspección y del Cuerpo de Gestión, es decir, los que vulgarmente se han llamado subinspectores en funciones de directa inspección. Si estas cifras se mantienen, en base a ellas están calculados los 229.000 millones; si estas cifras cambiasen por asignación de recursos, naturalmente, habría que cambiar la partida correspondiente.

En cuanto a los datos de informática fiscal, el señor Diputado ha dicho que seguramente no podía anticiparlos porque todos los gastos de informática fiscal figuran en las partidas presupuestarias correspondientes al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda. Nosotros somos usuarios. Le podría dar datos de manera genérica para orientarle. Por ejemplo, hemos hecho una petición, que está presupuestada, de una dotación a la Inspección de 176 terminales, directamente conectadas con las bases de datos de que se dispone en los centros de almacenamiento de información, ya sea en las unidades provinciales, ya sea en los centros regionales, o mediante consultas a la base de datos nacional. Por tanto, este es el dato de unas peticiones informáticas que hemos realizado. Tenemos, por supuesto, unas peticiones informáticas de una serie de programas, pero no sé cuál es el presupuesto que se ha dotado para elaborar estos programas. A todos los programas que hemos pedido que se elaboren en el año 1986 se nos ha dado una respuesta afirmativa. Por tanto, tengo que suponer que todo ese dinero está presupuestado ahí. Por ejemplo, con relación a una petición específica que hicimos para manejar toda la información exhaustiva, que esperamos nos sea remitida, como consecuencia de la ley de activos financieros, está presupuestado el equipo informático que, a nivel central, va a manejar esta cantidad exhaustiva de información. Por tanto, no puedo darle la cifra. Si quiere, se la comunico por escrito, porque pidiéndosela a quien la tiene se la podría facilitar. Estas son las tres grandes líneas de peticiones, por así decirlo, que contestan a la pregunta sobre cuál era la dotación para informática fis-

cal. Naturalmente, no se puede diferenciar cuál es la dotación individual de unos equipos informáticos para uso exclusivo de la Inspección, porque el uso es múltiple. Se trata de manejar una información, y la Inspección es un usuario más.

Las dotaciones para retribución de inspectores, subinspectores y lo que un determinado medio de comunicación ha titulado «cazafantasmas», están en el presupuesto de ingresos. En los Anexos a la Ley figuran las valoraciones del famoso VOR, la retribución total básica, a la cual hay que sumar el incentivo de productividad, que también figura presupuestado en el artículo 15, donde para incentivos al rendimiento y productividad figuran 1.219 millones de pesetas. El Presupuesto, como es lógico, figura en base al número de efectivos teóricos. Lo que pasa es que, desgraciadamente, me temo que en estos momentos no se va a poder ofrecer el número suficiente de efectivos humanos, porque la última oposición lo ha demostrado, y posiblemente no lo alcancemos del todo, por no disponer de opositores suficientemente preparados para poder lograr esta cifra. ¡Ojalá la pudiéramos alcanzar! En todo caso, las dotaciones presupuestarias ahí están, la retribución individual ahí está, y se establece en función del puesto de trabajo. Lógicamente, ya no se puede hablar de la retribución de un inspector como tal, sino que depende del puesto de trabajo, y como figura en el Anexo a la Ley de Presupuestos, a ella me remito.

En el capítulo de personal contratado también está considerado el presupuesto de los «cazafantasmas», en la medida en que es personal laboral y no tienen la otra condición. Por lo tanto, ahí figura el presupuesto de los agentes tributarios, que este es el nombre que reciben en la Administración.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Muchísimas gracias a todos.

Les recuerdo que mañana a las cuatro de la tarde se reanudará la sesión, que suspendemos ahora.

*Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**